

**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL**



**SEMINARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
INGENIERO DE EJECUCION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**“Adopción de Prácticas de Gobierno Corporativo de las
sociedades anónimas abiertas en Chile”**

Alumnos : Arturo Figueroa Villablanca
Patricio Toro Bastias
Dalton Espinoza Alarcón

Profesor Guía : Omar Acuna Moraga

CHILLAN, 2014

ÍNDICE

Introducción	3
Antecedentes Generales	5
Planteamiento de la Investigación.....	5
Justificación de la investigación.....	5
Objetivo general.....	6
Objetivo específicos.....	6
Alcances.....	7
Limitaciones.....	7
Capítulo I. Marco Teórico	8
Definición de Gobierno Corporativo.....	8
Reseña histórica de Gobierno Corporativo a nivel internacional.....	10
Tipos de Sistemas de Gobiernos Corporativos en el mundo.....	13
Sistema Anglosajón y Sistema Continental.....	13
Sistema Emergente o Institucional.....	17
Origen y evolución de Gobierno Corporativo en Chile.....	18
Ley de Sociedades Anónimas.....	18
Ley de Opas.....	22
Códigos de buen Gobierno Corporativo.....	25
Norma N° 341 de la Superintendencia de Valores y Seguros.....	31
Capítulo II Marco Metodológico	33
Tipo de investigación.....	33

Determinación del universo.....	33
Determinación de la muestra.....	33
Determinación de las empresas.....	36
Criterio de evaluación del buen Gobierno Corporativo.....	38
Capítulo III Desarrollo de la Investigación.....	40
Descripción de Prácticas de Gobierno Corporativo más adoptadas en las sociedades anónimas abiertas en estudio.....	40
Descripción de Prácticas de Gobierno Corporativo menos adoptadas en las sociedades anónimas abiertas en estudio.....	49
Análisis de Prácticas de Gobierno Corporativo menos adoptada por sector industrial.....	57
Capítulo IV Propuestas de mejoras en la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo en las sociedades anónimas abiertas en Chile....	82
Análisis de Brechas.....	82
Propuestas de mejoras de los puntos más débiles.....	87
Conclusiones.....	90
Bibliografía.....	94
Anexos.....	96

INTRODUCCION

En la actualidad el mercado requiere que las organizaciones no solo apuesten a la creatividad e innovación en sus productos y servicios, si no que cuenten con una estructura sólida, eficiente y transparente en sus operaciones, que les permita competir de forma efectiva, cuidar el patrimonio de sus accionistas y brindar una óptima respuesta a sus terceros interesados.

El Gobierno Corporativo se ha transformado en un tema de debate mundial en los últimos años, esto por una serie de eventos ocurridos en las últimas dos décadas, los cuales han posicionado el actuar del Gobierno Corporativo como un tema primordial al momento de evaluar el desempeño de la empresa, donde el rol y las influencias de los Inversionistas, el poder y las responsabilidades de directores, las reglas de cambio de gobierno y las compensaciones, resultados y capacidades de los altos ejecutivos, influyen sobre el adecuado comportamiento de este sistema. Es en economías desarrolladas donde el sistema de Gobierno Corporativo ha crecido gradualmente a través del tiempo. Este crecimiento ha sido resultado de múltiples factores, tales como las leyes, regulaciones, políticas, instituciones públicas, asociaciones profesionales y códigos éticos. Sin embargo, estos factores no han sido completamente desarrollados en economías emergentes, en cuyos países no ha sido fácil implementar buenos sistemas de Gobierno Corporativo. Además se suman los problemas en las estructuras de propiedad, relaciones vagas y confusas entre el Estado y sectores financieros, débiles sistemas legales y judiciales, un vacío institucional y todo junto a un escaso desarrollo de las capacidades humanas. A pesar de las diferencias entre las economías desarrolladas y en vías de desarrollo, el Gobierno Corporativo no puede ser visto como un asunto local para las empresas, ya que la globalización ha implicado la necesidad de una coordinación internacional de esfuerzos para asegurar un crecimiento sostenido y compartido. Un buen régimen de Gobierno Corporativo ayuda a afirmar que las empresas utilizan su capital de manera eficaz, además asegura que se toman en consideración los intereses de todas las partes relacionadas y que la Alta Administración es responsable junto con la empresa y los accionistas. Esto ayuda a mantener la confianza de los inversionistas y atraer capitales estables de largo plazo. Existen aspectos internos y externos que conforman el Gobierno Corporativo y que son

determinantes, de una u otra forma, en el desempeño de una empresa. En base a esto, los Directores han de ser conscientes de que, en último término, las estrategias de negocios de las empresas, su capacidad de crear valor de forma persistente, y la propia permanencia de las mismas, dependen de su coherencia con los principios de desarrollo sostenible.

Así es como la acción de Gobierno debe propiciar la relación entre medios y fines. El Gobierno Corporativo, para ser tal, no puede olvidarse del objetivo de la empresa, y cómo éste finalmente se proyecta en las organizaciones y en la sociedad. Si la empresa chilena se ha propuesto mejorar la gestión de sus Directores, ha sido para lograr el máximo beneficio, crear valor y, a su vez, tener un mayor control, siendo necesario trabajar el tema de auto-evaluaciones, más allá que el solo análisis al final del periodo de gestión.

Para desarrollar la primera parte de este trabajo, se dará a conocer lo entendido mundialmente por Gobierno Corporativo, la historia referente a él y sus orígenes y evolución de su aplicación en nuestro país, además de las leyes, códigos y normas impuestas por los organismos reguladores vigentes a la fecha.

En la segunda parte se da a conocer el marco metodológico a utilizar en la investigación tales como; determinación del universo, muestra, empresas en estudio y además criterio de evaluación del buen gobierno corporativo a utilizar para los análisis correspondientes.

En la tercera parte se desarrolló la investigación describiendo y analizando las prácticas de Gobiernos Corporativos en las Sociedades Anónimas Abiertas en estudio según empresas y sector industrial.

En la cuarta parte se realiza un análisis de brechas existentes entre las Sociedades Anónimas Abiertas estudiadas, y con el resultado obtenido, se presentan propuestas de mejoras de estas.

Por último se presentan conclusiones, bibliografías y anexos que complementan el presente estudio.

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION

El propósito general de la investigación se orienta en analizar el nivel de adopción y aplicación de las prácticas de buen gobierno corporativo en las sociedades anónimas abiertas en Chile, según la normativa vigente.

La investigación será de tipo descriptiva exploratoria y se llevará a cabo con información de fuentes secundarias.

Las fuentes de información secundaria serán; memorias y tesis sobre la materia, publicaciones, archivos electrónicos y páginas Web (svs.cl, sii.cl).

La información de las sociedades anónimas abiertas en Chile se obtendrá de la base de datos de la SVS, de la cual se identificara en primera instancia a las que efectivamente cumplan con la publicación de la información de sus Gobiernos Corporativos. Mediante planilla Excel se tomara una muestra aleatoria simple, sobre la cual se realizaran los análisis comparativos y de brechas, de cuyos resultados se presentaran propuestas de mejoras y las correspondientes conclusiones.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO PROPUESTO

El crecimiento económico que ha experimentado el país en las últimas década y la apertura económica internacional, ha llevado a Chile a adoptar algunas exigencias impuestas de acuerdo a normas internacionales que han afectado al ente gubernamental en aspectos administrativos, contables, reformas judiciales, transparencia de información financiera económica, de las cuales las empresas Chilenas no han estado exentas. Una de estas exigencias dice relación con la forma de estructurar los Gobiernos Corporativos de las Sociedades, en pro de un mayor marco de transparencia, ética y responsabilidad empresarial, alineando intereses y promoviendo el respeto a los derechos de todos los accionista y grupo de interés que participan directa e indirectamente en la empresa.

Hoy en día es tan importante el Gobierno Corporativo (G.C.) como un desempeño financiero eficiente. Se dice que alrededor del 80% de los inversores pagarían más por una compañía con un buen G.C., ya que este elemento le brinda una mayor seguridad a su inversión asegurando sanas prácticas corporativas. Cuanto mayor sea la transparencia y más información exista, mayor será la confianza de los

inversores en el mercado. Por lo anterior el G.C., lejos de ser una moda, se considera un concepto necesario para la sustentabilidad y crecimiento de las empresas.

Todo esto hace indispensable que cualquier profesional relacionado con la vida de una sociedad, sea accionistas, directores, gerentes o asesores, especialmente de aquellas que participan en el mercado de valores, entiendan y manejen los principales conceptos asociados al G.C., como se implementan, como existen, como se regulan y que consecuencias tienen para sus controladores y sus administradores.

Esta investigación pretende ofrecer una visión descriptiva del funcionamiento de los Gobiernos Corporativos y la adopción de buenas prácticas aplicadas en las Sociedades Anónimas Abiertas en Chile, mediante el análisis de la información disponible, como así también las nuevas regulaciones Vigentes.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la adopción de prácticas del Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Abiertas en Chile, a marzo del 2013.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Describir la normativa vigente que regula a las Sociedades Anónimas Abiertas en Chile, en relación a sus Gobiernos Corporativos.
2. Identificar las prácticas de Gobierno Corporativo realizadas por las Sociedades Anónimas Abiertas en Chile.
3. Diagnosticar el nivel de aplicación de las prácticas de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas abiertas en Chile.
4. Explicar las practica de Gobierno Corporativo en las Sociedades Anónimas Abiertas en Chile.

ALCANCES Y LIMITACIONES

Alcances

El presente estudio se abocara a analizar las buenas prácticas de gobierno corporativo declaradas por las sociedades anónimas abiertas existentes en Chile al 31 de marzo de 2013.

El criterio de evaluación que se utilizara y que además servirá como base comparativa para los análisis que se realizaran, será la norma N° 341 de la Superintendencia de Valores y Seguros, publicada el 29 de noviembre de 2012.

Limitaciones

Según información contenida en la base de datos de la Superintendencia de Seguros y Valores, las sociedades anónimas abiertas en Chile al 31 de marzo de 2013 son 387, de las cuales solo 222 cumplen con la norma N° 341 de publicar información respecto de sus Gobiernos Corporativos.

Para desarrollar la presente investigación nos encontramos con una limitante de tiempo ya que este debe ser desarrollado entre los meses de octubre y diciembre del 2013.

El estudio no es concluyente para evaluar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades anónimas abiertas por sector industrial, ya que este análisis se realiza sobre la muestra aleatoria simple, la que no es representativa de cada uno de los sectores industriales.

CAPITULO I: MARCO TEORICO

1.1 DEFINICION DE GOBIERNO CORPORATIVO

Según la OCDE (organización para la cooperación y el desarrollo económico) lo define como, *“el sistema por el cual las compañías son dirigidas y controladas. La estructura del gobierno corporativo especifica la distribución de derechos y responsabilidades entre los distintos participantes de la sociedad: los accionistas, el directorio, la administración y los terceros relacionados (acreedores, proveedores, clientes, etc.), clarificando las reglas y procedimientos para la toma de decisiones de los asuntos sociales. Además proporciona la estructura que permite establecer los objetivos de la sociedad, determinando los medios para alcanzarlos y cómo supervisar su cumplimiento”*.

Ira M. Millstein (Presidente de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Gobierno Corporativo de la Escuela de Administración de Yale, EE.UU.) Señala que *“el Gobierno Corporativo abarca las relaciones entre los administradores de una sociedad y sus Accionistas, basado en el hecho de que el Directorio es el agente de los accionistas para asegurar que la sociedad es gestionada en el mejor de sus intereses”*

Por otro lado Cadbury (2003) afirma que *“el gobierno corporativo consiste en mantener el equilibrio entre los objetivos económicos y los sociales y entre los objetivos individuales y los comunitarios. El marco de gobierno se establece con el fin de promover el uso eficiente de los recursos y, en igual medida, exigir que se rindan cuentas por la administración de esos recursos. Su propósito es lograr el mayor grado de coordinación posible entre los intereses de los individuos, las empresas y la sociedad. El incentivo que tienen las empresas y sus propietarios y administradores para adoptar las normas de gestión aceptadas a nivel internacional es que ellas los ayudarán a alcanzar sus metas y atraer inversiones. En el caso de los Estados, el incentivo es que esas normas fortalecerán sus economías y fomentarán la probidad de las empresas”*

Del mismo modo, el Instituto mexicano de Ejecutivos Financieros define el Gobierno Corporativo como *“el conjunto de principios que norman el diseño, integración, y funcionamiento de los órganos de la empresa”* (IMEF, 2003)

De acuerdo con la definición de Mayer (1997) *“el gobierno corporativo se ocupa de buscar la manera de atraer los intereses de los inversionistas y de los administradores y de que estos se aseguren de que las firmas se preocupan realmente por obtener beneficios para los inversionistas”*.

De igual modo Deakin and Hughes (1997) definen gobierno corporativo como *“el organismo que se ocupa de las relaciones entre los mecanismos internos de gobierno de la organización y la idea que tiene la sociedad de contabilidad corporativa”*.

Según Keasy et al. (1997) *“el gobierno corporativo abarca todo lo que tiene que ver con las estructuras, procesos, culturas y sistemas que causan el éxito en las operaciones de las organizaciones”*.

El Comité Cadbury (1992) define al gobierno corporativo como *“el sistema mediante el cual las compañías son dirigidas y controladas”*.

Por otro lado la BGC (Business Consulting Group) Ecuador define gobierno corporativo como *“una nueva herramienta para disminuir e incluso resolver en muchos casos los problemas de dirección de las compañías y proyecta con más fuerza la responsabilidad empresarial de la economía global. Este concepto (Corporate Governance) tiene una vigencia de más de años y surgió como una manera de evitar que se repitan problemas graves en el manejo de las empresas en los países desarrollados, hay ejemplos en el mundo y en la región andina de los efectos positivos de la aplicación de normas que regulen el gobierno de una empresa y que han demostrado ser eficientes para que las mismas alcancen estándares internacionales, mejoren los niveles de gestión, dirección y administración, transparente su información y disminuyan el riesgo ”*

De igual modo Gómez (2009) define gobierno corporativo como *“El sistema por medio del cual las empresas son dirigidas y controladas. Su estructura especifica la distribución de los derechos y responsabilidades entre los diferentes participantes de la misma, tales como dirección, gerencia, accionistas, empleados y otros agentes*

económicos que mantengan algún interés en la empresa. El Gobierno Corporativo también provee una estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la empresa, los medios para alcanzar éstos y la forma de hacer un seguimiento a su desempeño”

Por último, la definición de (Maati 1999) la cuál dice que *“el gobierno corporativo es visto con una serie de medidas que son tomadas en las empresas para favorecer a la economía de esta, para tomar parte en el proceso productivo, de manera que se genere bienestar organizacional y hacer que se genere una distribución justa entre los socios, considerando lo que cada uno de estos ha aportado a la organización”*.

Por otro lado, luego de analizar las distintas definiciones, se puede decir que el Gobierno Corporativo es la facultad de compartir el compromiso y la responsabilidad de la administración y de la toma de decisiones de una empresa, desarrollando la capacidad de su recurso humano, la investigación, la misión y el control. Al hablar de buen gobierno corporativo se pretende dejar en claro que busca la transparencia, objetividad, equidad en la organización y principalmente la protección de todas las partes interesadas o grupos de interés tales como los inversionistas, empleados, acreedores, y todos los demás entes que tengan vinculación con la empresa. La aplicación de las buenas prácticas de gobierno corporativo, en el mercado de valores, promueve principalmente transparencia, equidad en el tratamiento de los accionistas, y la difusión adecuada de información, así como el establecimiento de técnicas efectivas de control interno, dando credibilidad, confianza y buen uso de sus recursos, todas estas condiciones fortalecen la estructura de las empresas volviéndolas atractivas para los inversionistas nacionales e internacionales.

1.2 RESEÑA HISTORICA DE GOBIERNOS CORPORATIVOS A NIVEL INTERNACIONAL

El concepto “Gobierno Corporativo” o “Gobierno de las Sociedades”, ha existido en el ámbito empresarial desde hace mucho tiempo, sin embargo, en el Reino Unido, este término no aparece en la literatura profesional ni académica antes de 1980, como asimismo, empezó a ser más evidente en los Estados Unidos durante los años 70`.

El concepto de gobierno corporativo tiene sus inicios alrededor de algunas décadas pasadas, en países como Canadá, Estados Unidos, Australia, Japón, esto surgió con la necesidad que tuvieron los accionistas minoritarios de conocer en profundidad el estado de la empresa en donde se encontraban su patrimonio y las expectativas de este. Debido a esto los accionistas mayoritarios junto con los administradores, comenzaron un proceso de apertura de la información, al mismo tiempo de profesionalización y transparencia. De esta forma se pretendía proteger a los accionistas minoritarios, involucrándolos también en el derecho a participar en las ofertas públicas de acciones, permitiendo gozar de los mismos beneficios que los mayoritarios y entrega la posibilidad de influir proporcionalmente a su participación en las decisiones de la empresa.

En sus inicios la investigación sobre gobierno corporativo se centró en EEUU, a partir de los años 90, como consecuencia de los escándalos financieros y la pérdida de credibilidad en la información divulgada, el interés se extendió a otros países. Se vio necesario buscar algún mecanismo que fijase una serie de recomendaciones que ayudasen a mejorar el gobierno corporativo de las empresas y trataran de evitar que dicha situación volviera a repetirse. Aparecen así los códigos de buen gobierno corporativo, como herramienta idónea para tal fin. El primer código que se elaboró fue el de Reino Unido (Cadbury, 1992), el cual sirvió como guía para la elaboración del resto. Recientemente, ha surgido un amplio cuerpo de investigación sobre el tema en países de Europa continental, Asia y economías emergentes.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es una organización de carácter mundial, esta organización fue fundada en el año de 1960, su sede central se encuentra en París, Francia. Los países que forman parte de esta organización se han comprometido a aplicar los principios de: liberalización, no discriminación, trato racional y trato equivalente.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tiene como objetivo promover las políticas destinadas a:

- Contribuir a una sana expansión económica en los países miembros, así como no miembros, en vías de desarrollo económico.
- Realizar la mayor expansión posible de la economía y el empleo y un progreso en el nivel de vida dentro de los países miembros, manteniendo la

estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial.

- Contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria, de acuerdo con las obligaciones internacionales.

En el año de 1999 la OCDE emitió los principios de gobierno corporativo desde entonces se convirtieron en el punto de referencia internacional respecto del gobierno corporativo, constituyendo la base para muchas iniciativas de reforma tanto por parte de los gobiernos como del sector privado. En 2003 se revisaron los principios a fin de considerar los avances que se han dado desde 1999, mediante un extenso proceso de consultas abiertas y basándose en el trabajo de las mesas redondas regionales de gobierno corporativo para los países que no son miembros de la Organización. En abril de 2004, los gobiernos de los países miembros de la OCDE aceptaron los nuevos Principios.

La finalidad de estos principios consiste en asistir a gobiernos de países miembros y no miembros en sus esfuerzos por evaluar y mejorar los marcos legal, institucional y normativo sobre el gobierno corporativo en sus países, así como proporcionar directrices y sugerencias para las bolsas de valores, los inversionistas, las sociedades, y otras partes implicadas en el proceso de desarrollo de “buenas prácticas” de gobierno corporativo.

Los principios de la OCDE representan un importante paso para un entendimiento común internacional en materia de regímenes de buen gobierno corporativo: La intención de la OCDE es continuar con el análisis de temas relevantes al gobierno corporativo, para seguir al frente de desarrollos en todo el mundo.

1.2.1 TIPOS DE SISTEMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN EL MUNDO

Son muchos los factores que hacen que los sistemas de gobierno corporativo en el mundo difieran e impacten en el desempeño de la empresa. Los sistemas de gobierno corporativo dependen en gran medida del sistema legal del país. Así se reconoce al sistema legal como un factor determinante en la protección de los derechos del inversor y el desarrollo de los mercados financieros. En la literatura parece existir consenso en diferenciar dos modelos de gobierno corporativo. Por un lado, el modelo anglosajón o sistema del accionista, basado en el mercado y cuyos principales representantes son EEUU y Reino Unido. Por otro lado, el modelo europeo continental, propio de países como Alemania, y en donde encontramos a España.

1.2.2 SISTEMA ANGLOSAJON Y SISTEMA CONTINENTAL

El sistema anglosajón se deriva del sistema de ley común (de origen inglés), con una legislación más flexible, con prácticas comunes e interpretaciones judiciales previas de la ley y unos reglamentos que tienen aplicabilidad en los litigios. Asimismo, se caracteriza por tener un mejor sistema institucional, menores niveles de corrupción, y costes más eficientes. La propiedad de las corporaciones se encuentra dispersa entre un gran número de accionistas, poseen estructuras de gobierno que buscan proteger los intereses de los inversores, cuentan con unos mercados financieros y de capitales muy desarrollados, donde la propiedad y los derechos de la propiedad son negociados de una forma intensa y donde son frecuentes las ofertas públicas de adquisición.

Por otra parte, el sistema continental surge de la ley civil (cuyo origen es el derecho romano), donde las leyes son dictadas por los parlamentos y las asambleas y aplicadas por los jueces. Este sistema, a su vez, se divide en tres grupos tradicionales de ley: la francesa, alemana y escandinava, La ley francesa es la más débil en la protección de los derechos del inversor, mientras que la alemana y escandinava se localizan en un nivel medio. La propiedad en los países con sistema continental está más concentrada, se encuentra en manos de familias o bancos, los mercados financieros están mucho menos desarrollados y existe una menor

protección a los inversores, como consecuencia principal de la subordinación de los intereses de los accionistas a los de los propios directivos.

A continuación encontramos algunos ejemplos de los Códigos de Buen Gobierno más importantes en países con sistema anglosajón y sistema continental.

CODIGOS DE BUEN GOBIERNO EN PAISES CON SISTEMA ANGLOSAJON

CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO SISTEMA ANGLOSAJÓN	
INGLATERRA	Informe Cadbury (1992)
	Informe Greenbury (1995)
	Informe Hampel (1998)
	Código combinado (2000, 2003 y 2009)
CANADÁ	Código desarrollado por el comité de la Bolsa de Toronto (1994)
AUSTRALIA	Bosh Report (1995)
	Principios de Buen Gobierno y Recomendaciones de Buenas Prácticas (2007)
IRLANDA	Gobierno Corporativo, opciones sobre acciones y otros planes de incentivos (1999)
EEUU	Principios Globales de Gobierno Corporativo (1999)
	Principios de Gobierno Corporativo (2002)
	Principios fundamentales para el fortalecimiento del Gobierno Corporativo en las empresas que cotizan en bolsa en EEUU (2002)

Fuente: Tesis Doctoral El Gobierno Corporativo en empresas Hispano-Marroquíes

CODIGOS DE BUEN GOBIERNO EN PAISES CON SISTEMA CONTINENTAL

CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO SISTEMA COMUNITARIO	
FRANCIA	Informe Vienot I (1995) y II (1999)
	Código de Gobierno de empresas que cotizan en bolsa (2008)
PAÍSES BAJOS	Informe Peters (1997)
	Código Neerlandés de Gobierno Corporativo (2008)
BÉLGICA	Informe Cardon (1998)
	Código Belga de Gobierno Corporativo (2004, 2009)
JAPÓN	Principios de Gobierno Corporativo (1997, 2001)
	Principios de Gobierno Corporativo para empresas que cotizan en bolsa (2004)
ITALIA	Informe Preda (1999)
	Código de Gobierno Corporativo (2002)
	Código de Gobierno Corporativo (Codice di Autodisciplina) (2006)
ESPAÑA	Informes Olivencia (1998)
	Aldama (2003)
	Código Unificado (2006)

Fuente: Tesis Doctoral El Gobierno Corporativo en empresas Hispano-Marroquíes

PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE SISTEMA CONTINENTAL Y SISTEMA ANGLOSAJÓN

SISTEMA CONTINENTAL	SISTEMA ANGLOSAJÓN
Mercados de capitales poco desarrollados y con un papel débil en la economía	Mercados de capital desarrollados y con un importante papel en la economía
Los Bancos son la mayor fuente de financiación y además poseen una fuerte posición como accionistas	Los Bancos no juegan un papel importante en la empresa ni como fuente de financiación ni como accionistas
Propiedad más concentrada, en manos de grandes accionistas, grupos d familias, organizaciones financieras o de otras compañías en otros sectores	Propiedad muy dispersa, las acciones se encuentran repartidas entre un número bastante grande de accionistas
La protección legal de los accionistas es bastante baja, por lo que los pequeños accionistas pueden ser fácilmente víctimas de la expropiación de sus acciones por parte de los grandes accionistas o por los directivos	La protección legal es elevada por lo que existe una mayor protección de los pequeños accionistas
Como consecuencia de la debilidad de la protección legal y del bajo riesgo de litigio, la calidad de la información financiera puede verse dañada severamente como consecuencia de la manipulación de las prácticas contables	Como consecuencia de la elevada protección legal, la calidad de la información financiera es alta
Existe una menor confianza en la información financiera	Existe una mayor confianza en la información financiera

Fuente: Tesis Doctoral El Gobierno Corporativo en empresas Hispano-Marroquíes

Como vemos, en los países con sistema anglosajón existe una menor concentración de la propiedad que en los países con sistema continental. Eso se debe fundamentalmente a que el número de empresas que cotizan en bolsa en el primer grupo de países (sistema anglosajón) es bastante grande, por lo que los inversores tienen la posibilidad de invertir su dinero en una mayor variedad de empresas, A lo anterior debemos añadir el hecho de que las empresas que siguen un modelo anglosajón suelen ser más grandes que las otras, por lo que para poder tener un gran porcentaje de participación en estas, sería necesario poseer una gran cantidad de capital invertido en la misma.

1.2.3 SISTEMA EMERGENTE O INSTITUCIONAL

Junto a los dos sistemas anteriores está surgiendo en los últimos tiempos un tercer modelo o sistema, propio de los países emergentes, denominado "Modelo Emergente o Institucional". Se basa en aspectos tales como el gobierno, los bancos y otros tipos de instituciones, y su principal pilar es la transparencia institucional. Este sistema se caracteriza por una alta concentración de la propiedad y el control se encuentra en manos de corporaciones, bancos o familias, existiendo una alta probabilidad de conflicto de interés entre los accionistas controladores, la gerencia y los accionistas minoritarios.

CODIGOS DE BUEN GOBIERNO EN PAISES EMERGENTES

CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO EN PAÍSES EMERGENTES	
SUDÁFRICA	Informe King I (1994)
	Informe King II (2002)
	Informe King III (2009)
TAILANDIA	Conjunto de códigos de buenas prácticas para la Administración de las Sociedades Cotizadas (1998, 2002)
	Principios de Buen Gobierno Corporativo de empresas cotizadas (2006)
BRASIL	Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo (1999, 2004)
	Recomendaciones sobre Gobierno Corporativo (Recomendações sobre Governança Corporativa) (2002)
CHIPRE	Código de Gobierno Corporativo (2002, 2006)
REPÚBLICA CHECA	Código Revisado de Gobierno Corporativo (2001)
	Código de Gobierno Corporativo basado en los Principios de la OCDE (2004)
MARRUECOS	Código Marroquí de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo (2008)

Fuente: Tesis Doctoral El Gobierno Corporativo en empresas Hispano-Marroquíes

El sistema emergente o institucional está constituido por un amplio número de países que está ingresando rápidamente en el sistema mundial de los negocios, como son los países del este de Europa, de Asia, de Latinoamérica y de África. Debido a su rápido crecimiento, llegan a ser focos de inversores individuales e institucionales y de corporaciones internacionales.

Estudios de gobiernos corporativos en países emergentes han encontrado que no siempre el entorno legal e institucional va a asegurar la protección de los intereses de los accionistas. Por otra parte, se habla de un sistema de gobierno corporativo emergente, en donde las presiones de la globalización y las propuestas institucionales son factores que van a determinar la estructura del gobierno corporativo en estos países, siendo un factor trascendente la transparencia institucional. Esta se refiere a la información disponible clara y exacta, formal e informal, acerca de prácticas relacionadas con los mercados de capitales, el sistema legal y judicial, las políticas macroeconómicas y fiscales del gobierno, normas y prácticas contables incluyendo el gobierno corporativo y la revelación de información, la ética, la corrupción, las regulaciones, los hábitos y las costumbres compatibles con las normas de la sociedad.

En países emergentes el fortalecimiento de la transparencia institucional es imprescindible, porque un bajo nivel de esta origina un coste alto de inversión y menores posibilidades de atraer nuevos negocios o capital externo.

1.3 ORIGEN Y EVOLUCION DE GOBIERNO CORPORATIVO EN CHILE

Ley de Sociedades Anónimas

La Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, se publicó en el Diario Oficial de 22 de octubre de 1981. Esta ley se creó como respuesta a una necesidad imperiosa, de normar la creación y el ejercicio de los diferentes tipos de sociedades que existían en el momento. Algunos reprochan su falta de especificidad en algunos temas, pero sin duda marca el comienzo de una serie de cambios en las reglas de competencia empresarial. Uno de los objetivos de la Ley de S.A., fue someter a las sociedades anónimas abiertas a la regulación existente de manera más rigurosa que a las

sociedades cerradas, para ello, se definieron dos tipos de Sociedades Anónimas: Abiertas y Cerradas.

Las sociedades anónimas abiertas fueron definidas como aquellas que transan acciones en los mercados bursátiles; cuya estructura de propiedad está formada por 500 o más accionistas o que tienen al menos un 10% de sus acciones en manos de un mínimo de 100 accionistas, excluyendo a aquellos que individualmente mantienen un gran porcentaje.

Las sociedades anónimas cerradas fueron precisadas como aquellas que no detentan ninguna de las características descritas previamente. Si no está expresamente acordado por ley, este tipo de sociedad puede ser dirigida de la misma manera que una sociedad anónima abierta.

En algunos casos, como en el área aseguradora, bancaria y otras actividades especificadas por ley, se exigió la autorización de algunos organismos fiscalizadores, como la SVS y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Y con ello se definieron puntos tales como el nivel de endeudamiento, acciones y capital mínimo, con formas de pagos estipuladas.

En relación a la administración, se estipuló que el Directorio de una firma debe ser elegido por los accionistas que administran la compañía. Este debe estar conformado por un mínimo de tres directores en el caso de las sociedades privadas y cinco para las abiertas y un Presidente. El Directorio puede ser disuelto por los accionistas y todas las decisiones de este cuerpo directivo deben ser discutidas y votadas.

Por otro lado, los directores no tienen que ser necesariamente accionistas de la sociedad ni tampoco tener una nacionalidad determinada. El Directorio debe nombrar un gerente general, el cual es el representante legal de la sociedad y está a cargo de la implementación de las decisiones tomadas por el Directorio. En las sociedades anónimas cerradas, el gerente general no puede ser presidente del Directorio, mientras que en las sociedades abiertas, éste no puede ser ni miembro ni presidente del cuerpo directivo. Las sociedades abiertas deben distribuir en dividendos en efectivo al menos el 30% de las utilidades netas obtenidas en el año, a menos que exista un acuerdo de lo contrario. Las sociedades cerradas están en

libertad de incluir en sus estatutos la política de reparto de utilidades que consideren adecuada.

Si existen pérdidas acumuladas, el Directorio puede distribuir dividendos provisionales o parciales durante el año con cargo a las utilidades del período. En el caso de que los dividendos excedan las ganancias anuales, los directores serán personalmente los responsables de la distribución de dividendos parciales o provisionales.

Para los aumentos de capital, el capital es ajustado automáticamente de acuerdo a la corrección monetaria de acuerdo a los estatutos financieros aprobados por los accionistas. También puede ser incrementado de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad. El resumen o extracto del contrato que contenga las modificaciones deberá ser inscrito en el Registro Comercial y publicado en el Diario Oficial. La primera opción de suscripción de nuevas acciones deberá ser ofrecida a los accionistas existentes, los cuales pueden renunciar o transferir dicho derecho. En el caso de las sociedades cerradas, ante un aumento de capital todas las reservas de utilidades y reevaluaciones legales deberían ser capitalizadas.

Una sociedad anónima puede efectuar una reducción de capital debido al pago o compra de sus propias acciones, lo que es posible bajo ciertas condiciones especiales.

Con respecto a los estados Financieros, la ley estableció que las sociedades anónimas deben emitir estados financieros anualmente. En el caso de las sociedades cerradas, deben ser revisados por dos delegados de los accionistas o por auditores independientes. En el caso de las sociedades abiertas, éstos deben ser auditados por firmas auditoras independientes. Además de ser publicados en un periódico local.

También la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (LSA) dispuso que las funciones que corresponden a un director se ejerzan “colectivamente, en sala legalmente constituida”. Es decir, la sala es la reunión material de los directores; lo que determina que se requiera la presencia física y personal de los directores en un mismo lugar, teniendo en consideración que la función de director no se puede delegar ni ejercer por representación, por revestir el carácter de un cargo de confianza absoluta. Con anterioridad a la vigencia de la actual LSA, la exigencia

consistente en que el directorio debía funcionar obligatoriamente en sala para adoptar acuerdos, sólo se estimaba aplicable cuando no concurría al acto la totalidad de los directores en ejercicio, pero la LSA eliminó esta interpretación de raíz.

Hoy las empresas tienen la prosperidad y supervivencia como su único fin. Olvidan que su deber primordial es tener valores sustentables de desarrollo en el tiempo y no sólo en relación a los accionistas. El Sr. Teodoro Wigodski¹, asevera que ello es avalado por la propia Ley de Sociedades Anónimas (Artículo 41), que establece que los directores sólo responderán ante perjuicios causados a la “sociedad” y a los accionistas por sus actuaciones dolosas o culpables, pero no se establece una diferencia entre la “sociedad” como un grupo de seres humanos, o una “sociedad” producto de una razón legal. Y ahí es donde existe una gran diferencia al interpretar una sociedad como “la comunidad” o “la empresa” propiamente tal.

En Chile, los problemas principales de Gobierno Corporativo se han concentrado en conflictos de intereses entre los accionistas controladores y los minoritarios, debido a problemas de agencia, de uso de información privilegiada o conductas antiéticas. Por lo tanto, una mejora en el sistema de Gobierno Corporativo en Chile evitaría estos problemas, produciendo mayor transparencia en el mercado y mejorando la efectiva transferencia de recursos a las empresas que tengan buenos proyectos de inversión.

Los antecedentes analizados son coincidentes en que las economías latinoamericanas se enfocan más hacia la protección de los accionistas minoritarios, mientras que los países desarrollados, que cuentan con sistemas regulatorios más fuertes, los esfuerzos de reforma se centran en aumentar la transparencia de la actuación de los directores y altos ejecutivos, así como de los procesos de votación en las juntas de accionistas.

Por otra parte, el sistema judicial chileno no cuenta con tribunales especializados en materia de sociedades donde se concentre experiencia en la resolución oportuna de conflictos. En Inglaterra y Estados Unidos por ejemplo, opera el common law, que es el sistema que establece jurisprudencia para la resolución de conflictos similares.

Atendiendo la discusión anterior, la pregunta que surge es ¿qué pasaría en Chile si no se cumplen las prácticas de Gobierno Corporativo respetadas en los países

Desarrollados? La respuesta se puede encontrar fácilmente en los estudios donde se demuestra que la protección de los derechos de los accionistas va directamente correlacionado con la salud financiera del mercado.

¹Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile y MBA de Loyola College USA. Diplomado en Stanford, MIT e IMD. Es director del programa de Gobierno Corporativo del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, Profesor de Gobierno Corporativo en las Universidades de Chile y Católica, asesor y director de empresas estatales y privadas.

Aunque también puede haber empresas con buen desempeño en mercados que no cumplen con buenas prácticas, pero con el riesgo que invertir allí es claramente mayor.

LEY DE OPAS.

La Ley N° 19.705, conocida como “Ley de OPAS”, fue publicada en el Diario Oficial del 20 de diciembre de 2000. Esta ley modificó no sólo la Ley de Mercado de Valores, sino también algunos aspectos legales referidos a las sociedades anónimas y a su administrador.

Mejóro además, el acceso de los accionistas minoritarios a la información sobre tomas de control, y también estableció un estricto control sobre las negociaciones de una firma con compañías en la cuales los dueños puedan tener intereses. La modificación de mayor importancia es aquella que se refiere a la toma de control de las sociedades que transan sus valores en el mercado de capitales y la regulación sobre las ofertas públicas de acciones.

En términos generales, se establece que toda toma de control de una sociedad anónima abierta, debe hacerse mediante una OPA, es decir, si alguien está interesado en tomar el control de una sociedad anónima abierta no podrá adquirir dicho control sólo del o de los accionistas que lo tengan, sino que deberá adquirirlo del público en general, de acuerdo al procedimiento que se establece en la Ley.

La ley de Opas en definitiva intenta construir un contrato eficiente para evitar los problemas que existen vinculados con los precios de transferencias y los ejercicios que puedan realizarse en perjuicio de los accionistas minoritarios. Como resultado

de esto se creó el concepto de “Class Actions” o acciones judiciales masivas que han probado ser efectivas en EE.UU. en cuanto a desterrar información oculta.

Los temas más importantes tratados por la nueva Ley de mercado de valores específicos al gobierno corporativo de las Sociedades Anónimas son:

- Comité de Directores: Como un mecanismo de fiscalización al interior de la sociedad, que debe estar conformado en su mayoría por miembros independientes. Dentro de sus funciones primordiales se encuentran la de examinar estados financieros, proponer los auditores externos y las firmas clasificadoras de riesgo, examinar los sistemas de compensación de los ejecutivos y analizar las transacciones entre partes relacionadas.
- Transacciones entre partes relacionadas: La normatividad chilena ha previsto un procedimiento especial para llevar a cabo las transacciones entre partes relacionadas que va desde la aprobación de la negociación por parte de la junta directiva hasta designar evaluadores independientes que examinen la operación.
- Derecho a retiro: La ley de Opas ha previsto el derecho de retiro de los accionistas cuando vean comprometido su patrimonio, entre estos casos se cuenta: la venta de activos y entrega de garantías por un valor superior al 50% del patrimonio; o la concentración de la propiedad cuando exceda las 2/3 partes de la propiedad accionaria.
- Acción civil derivada: La normatividad chilena adaptó a su legislación interna la “Class Action” anglosajona bajo el nombre de acción civil derivada, definida como el derecho que tiene cualquier accionista o miembro de la junta directiva para demandar a quien corresponda en nombre y en beneficio de la sociedad por toda pérdida en el patrimonio derivada de la infracción a la ley o a los estatutos por parte los administradores.

La Ley de OPAS, agregó un inciso referido al funcionamiento del directorio, artículo 47 de la LSA, en el cual se establece que los directores que no se encuentran presentes pero que participan a través de medios tecnológicos autorizados por la Superintendencia, se entenderán como presentes en las sesiones de directorio respectivas.

Esta alteración de la Ley vino a corregir una deficiencia que tenía la LSA, puesto que actualmente se realizan nombramientos de directores con domicilio o residencia en

distintos países y, que por razones obvias, están más propensos a faltar físicamente a las sesiones.

La solución que ofrece la institución de los directores suplentes es buena sólo en la medida que se acepte que el directorio también puede constituirse legalmente con una mayoría integrada por esta clase de miembros, en reemplazo de los titulares ausentes, opción que a nivel general no goza de aceptación. El sistema establecido por la nueva norma legal, representó una notable mejoría, pues desde entonces permite celebrar sesiones sin la exigencia de la presencia corpórea de los directores, adoptándose en compensación algunos resguardos para evitar posibles fraudes, tales como exigir una comunicación simultánea, permanente y certificada.

La Circular N° 1.530 de 9 de marzo de 2001 de la SVS, que imparte normas sobre participación de directores a sesiones por medios tecnológicos fue creada para perfeccionar ciertos artículos de la Ley de Opas. La autorización de los directores de una sociedad anónima para participar sesiones de un directorio sin que se encuentren físicamente presentes, está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos, alguno de ellos están ejemplificados a continuación:

- Contar con la asistencia de alguno de sus miembros a través de medios tecnológicos.
- Los medios tecnológicos autorizados en la sesiones son la videoconferencia y la conferencia telefónica por cuanto esta debe ser simultánea y permanente. Estos a su vez deben ser acreditados por los miembros del directorio.

Al analizar en detalle las especificaciones de la SVS, nos damos cuenta que la sesión debe tener como lugar de celebración el domicilio social, en circunstancias que, anteriormente en el artículo 47 de la LSA interpretamos que ésta bien puede celebrarse en lugares distintos a éste, sí así lo permiten expresamente los estatutos sociales o lo acuerda la unanimidad de los directores en ejercicio. Además, de ellas se deduce que nunca deja de haber un lugar físico concreto en el cual se realiza la sesión, aun cuando algunos directores pueden participar desde fuera, y que éste, según definiciones puede corresponder al domicilio social. Pareciera ser que en el lugar donde corresponda efectuar la sesión, cualquiera fuere éste, la Circular exige implícitamente la presencia física de a lo menos un director. Personalmente creemos que el Presidente y el Secretario deben estar juntos en un mismo lugar, que no necesariamente requiere ser el recinto de la sesión, en atención al rol que cumplen

de ministros de fe. Aunque, bien podría también estimarse lo contrario, porque la Circular no contiene explícitamente esa exigencia.

Es posible que en un futuro cercano se autoricen otros medios tecnológicos, dadas las nuevas exigencias de información rápida y eficiente del mercado.

Con respecto a las sociedades anónimas cerradas, queremos destacar que la nueva norma legal también es aplicable a estas mismas, por cuanto todas las sociedades anónimas abiertas y cerradas se rigen en principio por las mismas reglas. Ahora bien, considerando que las sociedades anónimas cerradas no están sujetas a la fiscalización de la SVS, surge la duda en algunas empresas de si éstas deben también regirse por las instrucciones de la citada Circular en esta materia.

El legislador no previó esta singular situación, al señalar de manera general que los medios tecnológicos en cuestión deben ser autorizados por una determinada entidad la SVS en circunstancias que ésta no tiene tuición sobre las sociedades anónimas cerradas.

Para este caso entonces se debe establecer en un acuerdo del directorio de la sociedad cerrada que se sujetarán a las correspondientes instrucciones que al efecto imparta la SVS. Por lo anterior no debe descartarse el rechazo de las sesiones virtuales de directorio en las sociedades anónimas cerradas, por parte de algunos abogados que se rigen estrictamente a la Ley.

Al mencionar estas omisiones o falta de especificación queremos mostrar que toda ley no está exenta de errores, por cuanto, es importante revisar y actualizar las normas en relación con la realidad empresarial chilena oportunamente.

1.4 CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

Los principios o códigos de buen gobierno corporativo de la OCDE que se resumen a continuación, constituyen lineamientos generales, que pueden ser implementados con distintos énfasis en cada uno de los países.

Protección de los derechos de los accionistas

Al implementar el gobierno corporativo en la sociedad estas deben amparar y facilitar los derechos de los accionistas.

Entre los derechos fundamentales de los accionistas se destacan el derecho a asegurarse métodos para registrar su propiedad, ceder o transferir acciones, obtener

información relevante y sustantiva sobre la sociedad de forma puntual y periódica, participar y votar en las juntas generales de accionistas, elegir y revocar a los miembros del consejo y participar en los beneficios de la sociedad.

Además los accionistas deben tener derecho a participar en las decisiones que impliquen cambios fundamentales en la sociedad, y a ser debidamente informados sobre las mismas. Decisiones de este tipo son, los cambios en los estatutos, en la escritura de constitución, la autorización de la emisión de nuevas acciones y las transacciones extraordinarias, incluida la transmisión de la totalidad o de una parte sustancial de los activos que, en la práctica, suponga la venta de la sociedad.

Los accionistas deben tener la oportunidad de participar de forma efectiva y de votar en las juntas generales de accionistas, debiendo ser informados sobre las normas que rigen dichas juntas, incluidos los procedimientos de votación, como entregar información suficiente sobre la fecha, el lugar de celebración y el orden del día de las juntas generales, así como información completa y puntual acerca de las cuestiones que van a someterse a decisión en dichas juntas. Además los accionistas deben tener la oportunidad de plantear preguntas al consejo y participar de las decisiones clave en materia de gobierno corporativo, tales como el nombramiento o la elección de los miembros del consejo. Estos deben tener la oportunidad de dar a conocer sus puntos de vista en relación con la política de remuneración de los miembros del consejo y directivos principales. Teniendo la oportunidad de votar personalmente o por delegación.

Se debe facilitar el ejercicio de los derechos de propiedad por parte de todos los accionistas, incluidos los inversores institucionales. Todos los accionistas, incluidos los institucionales, deben tener la posibilidad de consultarse unos a otros en cuestiones que afecten a sus derechos fundamentales como accionistas, tal y como se definen en los principios.

Tratamiento equitativo de los accionistas

Este principio considera a los accionistas minoritarios y extranjeros, estos deben contar con la posibilidad de obtener reparación efectiva por la violación de sus derechos.

Todos los accionistas deben tener la oportunidad de realizar un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos. Además de gozar de un tratamiento igualitario, tener la posibilidad de obtener información sobre los derechos asociados a cada serie y categoría de acciones, antes de realizar una operación de compra. Los accionistas minoritarios son protegidos frente a actos abusivos por parte, o en interés de accionistas con poder de control, que actúen de forma directa o indirecta, y deberán disponer, asimismo, de medios efectivos de recurso

Así mismo los procesos y procedimientos de las juntas generales de accionistas deben permitir que todos los accionistas disfruten de un trato equitativo.

Este principio prohíbe el uso de información privilegiada, además se debe exigir a los miembros del Consejo y a los directivos principales, que pongan en conocimiento del Consejo cualquier interés material que pudieran tener de forma directa, indirecta o por cuenta de terceros, en cualquiera de las transacciones o asuntos que afecten directamente a la sociedad.

Función de los Stakeholders

“El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vistas a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.

- Deberán respetarse los derechos de las partes interesadas establecidos por Ley o a través de acuerdos mutuos.
- En los casos en los que los intereses de las partes interesadas estén amparados por una Ley, éstas deberán tener la oportunidad de obtener una reparación efectiva en caso de violación de sus derechos.
- Deberá permitirse el desarrollo de mecanismos que favorezcan la participación de los empleados.
- En los casos en los que las partes interesadas participen en el proceso de gobierno corporativo, éstas deberán tener un acceso puntual y periódico a información relevante, suficiente y fiable.

- Las partes interesadas, incluidos los empleados individuales y sus órganos representativos, deberán poder manifestar libremente al Consejo sus preocupaciones en relación con posibles prácticas ilegales o no éticas y sus derechos no deberán quedar comprometidos por realizar este tipo de manifestaciones.
- El marco para el gobierno corporativo deberá complementarse con un marco efectivo y eficaz para casos de insolvencia, y por medio de la aplicación efectiva de los derechos de los acreedores.

Comunicación y transparencia informativa.

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa”.

La información a divulgar debe incluir, como mínimo, lo relacionado a:

- ✓ Los resultados financieros y de explotación de la sociedad.
- ✓ Los objetivos de la sociedad.
- ✓ La titularidad de los grandes grupos de acciones y de derechos de voto.
- ✓ La política de remuneraciones aplicada a los miembros del Consejo y directivos principales, así como la información relativa a los miembros del Consejo, incluidos sus méritos, el proceso de selección, los cargos directivos desempeñados en otras empresas y si son o no considerados como independientes por parte del Consejo.
- ✓ Operaciones de partes vinculadas.
- ✓ Factores de riesgo previsibles.
- ✓ Cuestiones relativas a los empleados y otras partes interesadas.
- ✓ Estructuras y políticas de gobierno corporativo, y en particular, el contenido de cualquier código o política de gobierno corporativo y el proceso empleado para su implantación.

La información deberá ser elaborada y divulgada con arreglo a normas de alta calidad en materia de contabilidad y revelación de información financiera y no financiera.

Un auditor independiente, competente y cualificado deberá llevar a cabo una auditoria anual, con el fin de ofrecer a los miembros del Consejo y a los accionistas una garantía externa y objetiva de que los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera y los resultados de la empresa en todos sus aspectos materiales.

Los auditores externos deberán responder ante los accionistas, y asumen frente a la sociedad el compromiso de aplicar la diligencia profesional debida en la realización de la auditoria.

Los canales utilizados para divulgar la información deben garantizar un acceso igualitario, puntual y asequible por parte de los usuarios a la información de interés.

El marco para el gobierno corporativo deberá complementarse con un planteamiento efectivo que prevea y promueva la disponibilidad de un análisis o de asesoramiento por parte de analistas, corredores, agencias de calificación y similares, que pudieran ser de interés para los inversores a la hora de adoptar decisiones. Dichos analistas, corredores, agencias de calificación y similares deberán estar libres de posibles conflictos materiales de interés que pudieran comprometer la integridad de su análisis o asesoramiento.

Responsabilidades del directorio.

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo y la responsabilidad de éste frente a la empresa y los accionistas”.

Los miembros del consejo deberán actuar disponiendo siempre de la información más completa, de buena fe, con la diligencia y atención debidas y en el más alto interés de la sociedad y de los accionistas.

En los casos en los que las decisiones del Consejo puedan afectar de forma diferente a distintos grupos de accionistas, el Consejo deberá conceder un trato justo a todos los accionistas.

El consejo deberá aplicar unos niveles de ética muy elevados. Deberá tener siempre en cuenta los intereses de las partes interesadas.

El consejo deberá desempeñar determinadas funciones claves, que incluyen:

- ✓ La revisión y orientación de la estrategia de la empresa, de los principales planes de actuación, de la política de riesgos, de los presupuestos anuales y de los planes de la empresa; el establecimiento de objetivos en materia de resultados; el control del plan previsto y de los resultados obtenidos por la empresa; y la supervisión de los desembolsos de capital, las adquisiciones y desinversiones de mayor cuantía.
- ✓ El control de la eficacia de las prácticas de gobierno de la sociedad, y la introducción de los cambios necesarios.
- ✓ La selección, la retribución, el control y, en su caso, la sustitución de los directivos principales, y la supervisión de los planes de sucesión.
- ✓ El alineamiento de la retribución a los directivos principales y miembros del Consejo con los intereses de la sociedad y de los accionistas a largo plazo.
- ✓ Garantizar la formalidad y transparencia del proceso de propuesta y elección de los miembros del Consejo.
- ✓ El control y gestión de conflictos potenciales de interés entre directivo, miembros del Consejo y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la empresa y los abusos en operaciones de partes vinculadas.
- ✓ Garantizar la integridad de los sistemas de presentación de informes contables y financieros de la sociedad, incluida la auditoría independiente, y la disponibilidad de sistemas de control adecuados y, en particular, de sistemas de gestión del riesgo, de control financiero y operativo, y garantizar la adecuación de estos sistemas a la ley y a las normativas aplicables.
- ✓ La supervisión del proceso de revelación de datos y de las comunicaciones.

El Consejo deberá tener la posibilidad de realizar juicios objetivos e independientes sobre cuestiones relativas a la sociedad.

Los Consejos deberán considerar la posibilidad de designar un número suficiente de miembros no ejecutivos del Consejo, con capacidad para realizar juicios independientes sobre tareas en las que pueda existir un conflicto potencial de intereses. Entre las citadas responsabilidades clave figuran, por ejemplo, la de garantizar la integridad de los sistemas de presentación de informes financieros y no financieros, el examen de las operaciones de partes vinculadas, el nombramiento de los miembros del Consejo y directivos principales, y la retribución a dichos miembros.

En caso de que se creen comisiones dentro del Consejo, el mandato, la composición y los procedimientos de trabajo de éstas deberán quedar claramente definidos y ser revelados por parte del Consejo.

Los miembros del Consejo deberán tener la posibilidad de comprometerse de manera efectiva con sus responsabilidades.

Para poder cumplir con sus responsabilidades, los miembros del Consejo deberán tener acceso a una información precisa, relevante y oportuna.

De acuerdo a estudios efectuados por bancos de inversiones de Nueva York durante los años 2000 y 2001 sobre Gobierno Corporativo y protección de los accionistas minoritarios en América Latina, se analizaron las últimas reformas llevadas a cabo en los distintos países en temas de votación, regulación de ofertas públicas y gobernabilidad.

1.5 NORMA N° 341 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

EL 29 de noviembre de 2012, La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) emitió la Norma de Carácter General N° 341, cuyo objetivo principal es proveer al mercado de información respecto de las prácticas de gobierno corporativo con que cuentan las sociedades anónimas abiertas.

Esta información, permitirá a los diversos actores del mercado conocer y evaluar cómo las sociedades anónimas abiertas están abordando distintos aspectos relacionados con:

- ✚ El funcionamiento del directorio.
- ✚ La relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.
- ✚ La sustitución y compensación de ejecutivos principales.
- ✚ Las políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos aplicados en la sociedad.

Adicionalmente, las sociedades podrán informar otras prácticas de gobierno corporativo que hayan sido adoptadas por ellas y que no se encuentren mencionadas en la norma, las que además podrán servir de base a la SVS para actualizar los contenidos de la misma.

De conformidad a lo dispuesto por la nueva regulación, a más tardar el 31 de marzo de cada año, las sociedades anónimas abiertas deberán enviar a la SVS la citada información, la que estará referida al 31 de diciembre del año anterior a su envío. Igualmente, y en la misma oportunidad, éstas deberán publicar de manera destacada esa información bajo el título “Prácticas de Gobierno Corporativo”, en sus respectivos sitios web institucionales y remitir esa información a las bolsas de valores.

No obstante, para las sociedades anónimas abiertas que al 31 de diciembre de 2012 tengan dicha calidad, el primer envío y publicación de esta información deberá ser realizada a más tardar el 30 de junio de 2013, y estar referidas al 31 de marzo de 2013.

La nueva norma no será aplicable a las sociedades que cumplen con las condiciones establecidas por la NCG N° 328, ni para las sociedades que sin ser sociedades anónimas abiertas, se rigen por las disposiciones aplicables a éstas, tales como las compañías de seguros, administradoras de fondos, bolsas de valores y otras sociedades anónimas especiales, entre otras entidades. Lo anterior, siempre que estas sociedades no hayan adquirido la condición de sociedades anónimas abiertas por tener inscritas sus acciones en el Registro de Valores. Sin perjuicio de lo anterior, éstas podrán voluntariamente acogerse a las disposiciones establecidas por la nueva normativa.

CAPITULO 2 : MARCO METODOLOGICO

2.1 Tipo de investigación:

El tipo de investigación que se aplicó en este estudio, de acuerdo a sus características se define de tipo descriptivo, con base exploratoria.

Los estudios exploratorios por lo general son aquellos que tienen origen, cuando normalmente el objeto es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, es decir un tema relativamente nuevo para el país, debido a la necesidad de indagar más al respecto del tema y así tener una visión más específicas de buenas práctica de Gobiernos Corporativos en las Sociedades Anónimas Abiertas.

2.2 Determinación del universo

Para este estudio se consideró como universo, la base de datos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual consta de 387 Sociedades Anónimas inscritas al 31 de marzo de 2013, de la que solamente 222 empresas cumplen con la Norma N° 341 de publicar información referentes a sus Gobiernos Corporativo.(ver anexo n°1)

2.3 Determinación de la muestra

El cálculo del tamaño de la muestra tomó en cuenta tres factores:

- El porcentaje de confianza con el cual se quiere generalizar los datos desde la muestra hacia la población total. Para este estudio será de un 95% de confianza.
- El porcentaje de error que se pretende aceptar al momento de hacer la generalización, el cual será de un 10% debido a que un menor porcentaje de error no se podría llevar a cabo por el factor tiempo.
- El nivel de variabilidad que se calcula para comprobar la hipótesis para la investigación no será considerado, ya que no se trabajará con hipótesis.

Selección del procedimiento de muestreo

Para seleccionar el procedimiento de muestreo existen dos técnicas: la muestra probabilística y la muestra no probabilística.

Las técnicas de muestreo no probabilísticas corresponde a una muestra extraída que no se tiene certeza de que sea representativa, ya que no todos los sujetos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos.

Ahora bien las probabilísticas son aquellas en las que se determina al azar los individuos que constituirán la muestra.

Para este estudio se utilizará técnica de muestreo probabilístico, y a su vez, la muestra que se utilizó correspondió a la muestra aleatoria simple.

- **Muestra aleatoria simple:** dos condiciones que se deben cumplir (1) cada elemento de la población tiene una posibilidad de ser seleccionado y (2) cada combinación de elementos de la muestra tiene igual posibilidad de ser seleccionado. (Hernández, Fernández, Baptista, 1998).

Para determinar correctamente el tamaño de la muestra (n), considerando que la población de estudio es finita y conocemos el total de la población, se supone una distribución normal, por lo tanto se utilizó el método estadístico que se describe a continuación:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

N : Total de la población: 222.-

Z_{α}^2 : Nivel de confianza: se estimó un nivel de confianza de 95% equivalente a $Z=1,96$.

P : Probabilidad a favor de que suceda un evento esperado (p): en este caso 50% debido a que no se tiene información del parámetro que se quiere medir.

q : Probabilidad en contra de que no ocurra el evento $1-p$ (en este caso $1-0.5=0.5$).

d^2 : Error máximo de estimación: 0,10 o 10%

Tabla N° 2

N	Total de la población.	222
Z_{α}^2	Nivel de confianza 95% empleado para el coeficiente Z.	1.96
p	Probabilidad a favor del evento.	0.5 o 50%
q	Probabilidad en contra del evento.	0.5 o 50%
d^2	Error o precisión.	0.10 o 10%

Fuente: Base de dato Superintendencia de Valores y Seguros

Entonces:

$$N = \frac{222 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.10)^2 * (222 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5} = 67$$

2.4 Determinación de las empresas

Para determinar aleatoriamente las empresas que serán objeto de estudio se utiliza el software Excel 2010, el cual entrega, de esta forma las sociedades que conformarán la muestra.

A continuación se detallan las empresas seleccionadas:

Muestra aleatoria de Sociedades Anónimas

Nº	Pos.	Rut	Nombre
1	158	76184068-1	NITRATOS DE CHILE S.A.
2	167	82777100-7	PUERTOS Y LOGISTICA S.A.
3	71	76072469-6	CRUZADOS S.A.D.P.
4	193	90256000-9	SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.
5	205	79768170-9	SOQUIMICH COMERCIAL S.A.
6	120	92165000-0	INFODEMA S. A.
7	181	92013000-3	SINTEX S.A.
8	69	90331000-6	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.
9	7	94272000-9	AES GENER S.A.
10	154	91577000-2	MUELLES DE PENCO S.A.
11	185	86547900-K	SOCIEDAD ANONIMA VIÑA SANTA RITA
12	59	90042000-5	COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
13	28	85741000-9	BICECORP S.A.
14	54	90596000-8	COMPAÑIA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.
15	75	88006900-4	E.CL S.A.
16	129	92051000-0	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.
17	6	98001200-K	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
18	192	96511530-7	SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
19	77	96817230-1	ELECTRICA PUNTILLA S.A.
20	27	92434000-2	BESALCO S.A.
21	212	96790570-4	UNION EL GOLF S.A.
22	10	76129263-3	AGROSUPER S.A.
23	122	82038300-1	INMOBILIARIA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS AGUSTINAS S.A.
24	107	93767000-1	FARMACIAS AHUMADA S.A.
25	63	90160000-7	COMPAÑIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
26	156	96566900-0	NAVARINO S.A.
27	15	96556310-5	ANTARCHILE S.A.
28	62	93711000-6	COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
29	30	80860400-0	BLUMAR S.A.
30	184	90831000-4	SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.

31	43	92544000-0	CINTAC S.A.
32	196	76196718-5	SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.
33	163	91123000-3	PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A.
34	186	96603740-7	SOCIEDAD DE ARTESANOS SANTA LUCIA S.A.
35	176	96501440-3	SANTANDER CHILE HOLDING S.A.
36	57	91344000-5	COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.
37	220	96439000-2	WALMART CHILE S.A.
38	115	95134000-6	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
39	217	91041000-8	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.
40	157	83017600-4	NIBSA S.A.
41	20	91126000-K	AUTOMOVILISMO Y TURISMO S.A.
42	141	99010000-4	INVERSIONES UNESPA S.A.
43	96	91550000-5	EMPRESAS IANSA S.A.
44	64	93830000-3	COMPAÑIAS CIC S.A.
45	207	96672160-K	TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.
46	47	90212000-9	CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.
47	100	96766110-4	ENERGIA DE CASABLANCA S.A.
48	145	91482000-6	IPAL S.A.
49	52	90413000-1	COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.
50	216	89150900-6	VIÑA LOS VASCOS S.A.
51	86	96511810-1	EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S. A.
52	92	93501000-4	EMPRESAS CABO DE HORNO S.A.
53	66	61704000-K	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
54	46	90689000-3	CLUB HIPICO DE PEÑ'UELAS S.A.
55	34	76096382-8	CASABLANCA GENERACION S.A.
56	179	90146000-0	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.
57	149	94660000-8	MARITIMA DE INVERSIONES S.A.
58	121	76016541-7	INGEVEC S.A.
59	133	96872980-2	INVERNOVA S.A.
60	198	92347000-K	SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.
61	50	96505760-9	COLBUN S.A.
62	58	90320000-6	COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.
63	140	96542300-1	INVERSIONES TRICAHUE S.A.
64	65	96893820-7	CORPESCA S.A.
65	99	90266000-3	ENAEX S.A.
66	159	96529340-K	NORTE GRANDE S.A.
67	213	91196000-1	UNION INMOBILIARIA S.A.

2.5 Criterio de Evaluación del buen gobierno corporativo:

La NCG (Norma de Carácter General) 341 (ver anexo 2) exige que las sociedades informen sobre la existencia de ciertas prácticas o políticas dentro de la empresa, sin ser éstas de adopción obligatoria

Dichas prácticas o principios nacieron de la discusión académica, recomendaciones de organismos internacionales, revisión de códigos internacionales de buenas prácticas, y encuentros de directores y de centros de Gobierno Corporativo

Los temas que aborda son:

- ✓ El funcionamiento del Directorio
- ✓ La relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general
- ✓ La sustitución, retención y compensación de los ejecutivos principales
- ✓ Las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno

La NCG 341 permite además que cada directorio liste una serie de otras prácticas que ha adoptado, y que considera relevantes para el buen funcionamiento del Gobierno Corporativo, esto puede precipitar el interés de competidores u otros por emularlas, nutriendo así el proceso de adopción de buenas prácticas.

Es un vehículo que permite informar de una manera estandarizada y a través de un medio creíble- acerca de las prácticas que tienen las sociedades, lo que reduce los costos de transacción y coordinación de aquellas empresas interesadas en señalar al mercado sobre la calidad de su GC.

La estandarización de prácticas de GC a través de esta Norma:

- ✓ Permite una mayor comparabilidad y ordenamiento de la información, convirtiéndola en información útil para los inversionistas. Ciertamente, esta información será valorada por ellos al referirse a un tema relevante, y al tratarse de información objetiva, estándar e imparcial.
- ✓ Reduce las asimetrías de información, y evitará suspicacias que pudiera tener el mercado sobre la información que está entregando la empresa

Dicha Norma contiene un instrumento el cual las entidades deberán indicar con una “X” su decisión respecto a la adopción de cada práctica basándose en lo siguiente:

SI) La sociedad está adoptando la práctica: La sociedad ha diseñado procedimientos, sistemas, políticas o condiciones que abordan la mayoría de los elementos descritos en la práctica en cuestión, y estos se encuentran implementados en un grado significativo.

NO) La sociedad no adopta la práctica o todavía está en vías de hacerlo: La sociedad no ha adoptado la práctica, cuenta con una práctica distinta a la indicada o está en proceso de adopción de esta pero su diseño o implementación no está en el estado requerido por la definición anterior.

Asimismo, se deberá explicar de manera clara y resumida la forma en que se ha adoptado la práctica, en caso de respuestas afirmativas, o las razones porque las que no se ha adoptado o el estado actual de avance sobre la materia y la práctica que está aplicando, según corresponda, en caso de respuestas negativas. (Ver anexo 2)

CAPITULO 3: DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

3.1.- DESCRIPCION DE PRÁCTICAS DE GOBIERNOS CORPORATIVOS MAS ADOPTADAS EN LAS SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS EN ESTUDIO

A continuación se describen las prácticas más adoptadas por las sociedades anónimas abiertas en estudio, separadas por cada numeral de la norma y las divisiones en letras de cada uno de estos. El detalle de cada pregunta se encuentra en el anexo 2.

3.1.1.- N° 1 DEL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO

De acuerdo al estudio realizado, la muestra indica que, con respecto a la pregunta 1.A.a. el 79% de las empresas realiza inducción, sin embargo el 21% no adopta esta práctica.

Descripción de prácticas: Las empresas cuentan con un procedimiento que contempla la inducción de nuevos directores, mediante el cual, ya sea el presidente del directorio o el gerente general hace entrega de un set de antecedentes de la sociedad, referente a sus negocios, ejecutivos, procesos, políticas y procedimientos, estados financieros, marco jurídico, auditorías.

Para la pregunta 1.A.b. el 58% de las empresas adopta esta política, mientras que el 42% no la adopta.

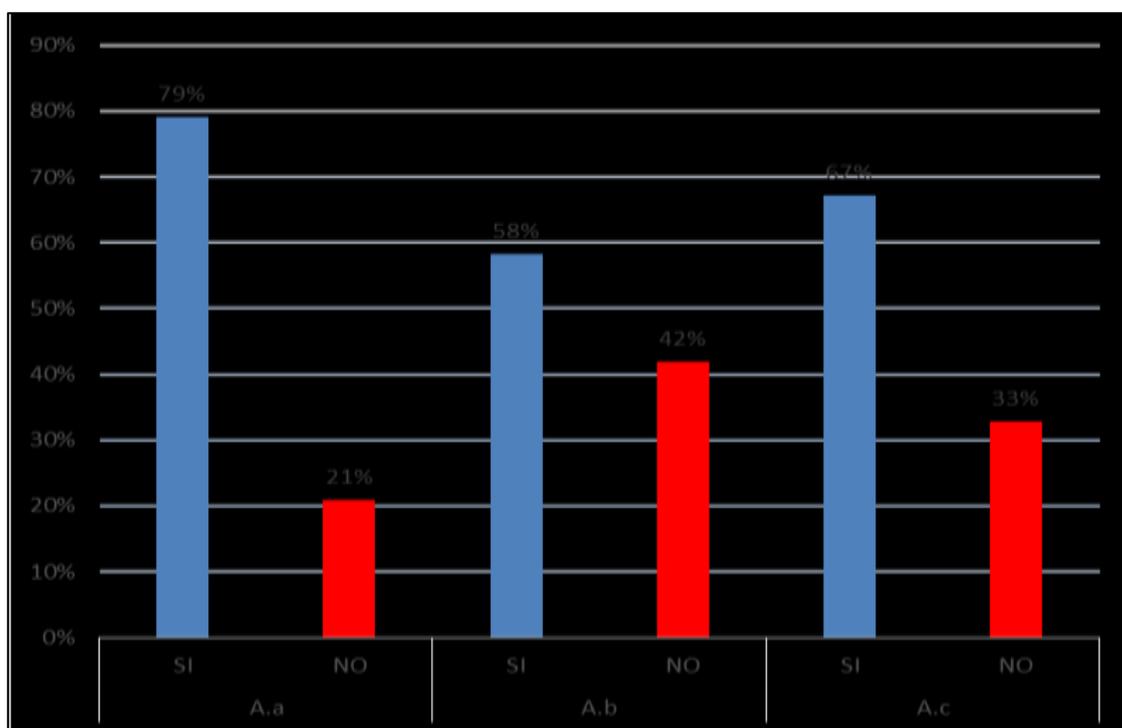
Descripción de prácticas: Existe un procedimiento aprobado por el directorio para la contratación de asesorías externas, que contempla que los asesores deben ser especialistas independientes de reconocido prestigio y experiencia en las materias a consultar. Los gastos para este efecto se encuentran presupuestados anualmente y son presentados en la memoria anual e informada en la junta general ordinaria de la sociedad.

En relación a la pregunta 1.A.c., el 67% de las empresas lo realiza, y un 33% no lo realiza.

Descripción de prácticas: El directorio, al menos semestralmente, se reúne con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, para analizar los puntos establecidos en esta pregunta, y en algunos casos se reúnen sin la presencia de gerentes o ejecutivos principales según temas específicos a tratar.

GRAFICO N° 1

INFORMACION SOBRE NEGOCIOS, RIESGOS, POLITICAS CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD



Fuente: Elaboración Propia

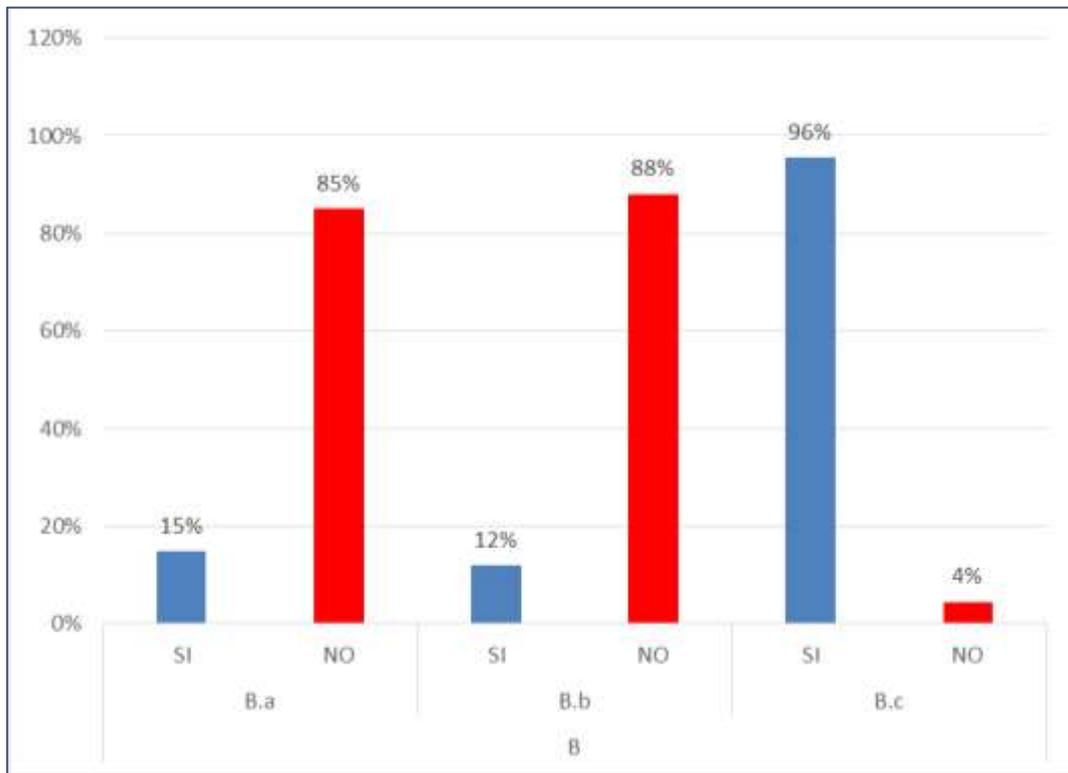
Para la pregunta 1.B.c., la muestra indica que; el 96% de las empresas adopta esta práctica, y solo el 4% no la adopta.

Descripción de prácticas: Los directorios cuentan con un procedimiento para mantener adecuadamente la información de la sociedad a través de un libro de actas de las sesiones del directorio a cargo de un secretario, y está siempre disponible

para ser consultada por cualquier director vigente, haya o no participado en la sesión correspondiente.

GRAFICO N° 2

FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD ANTE LA AUSENCIA DE UN MIEMBRO



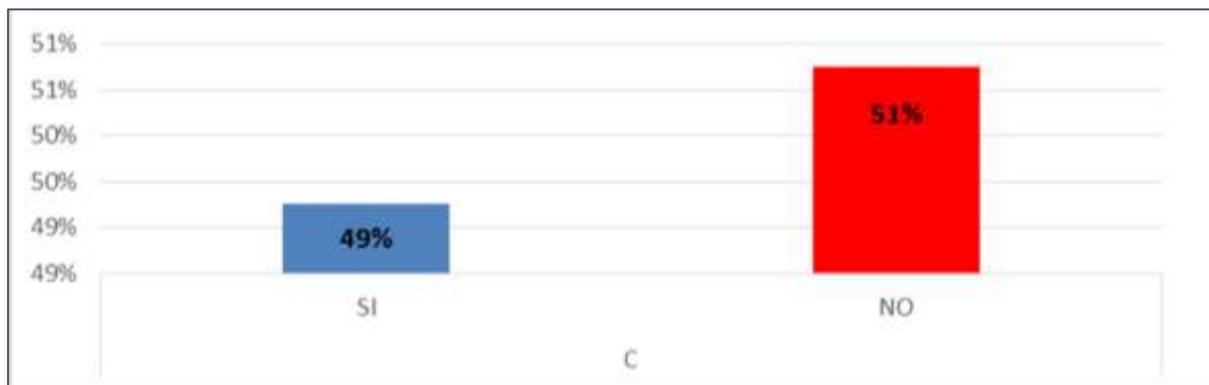
Fuente: Elaboración Propia

En relación a la pregunta 1.C.a., el 49 de las empresas la cumple, sin embargo el 51% no la cumple.

Descripción de prácticas: Las sociedades cuentan con un código de conducta y/o ética que contempla y regulan las materias indicadas en la pregunta 1.C.a., y se encuentra a disposición de los accionistas y público en general.

GRAFICO N° 3

TRATAMIENTO DE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERES



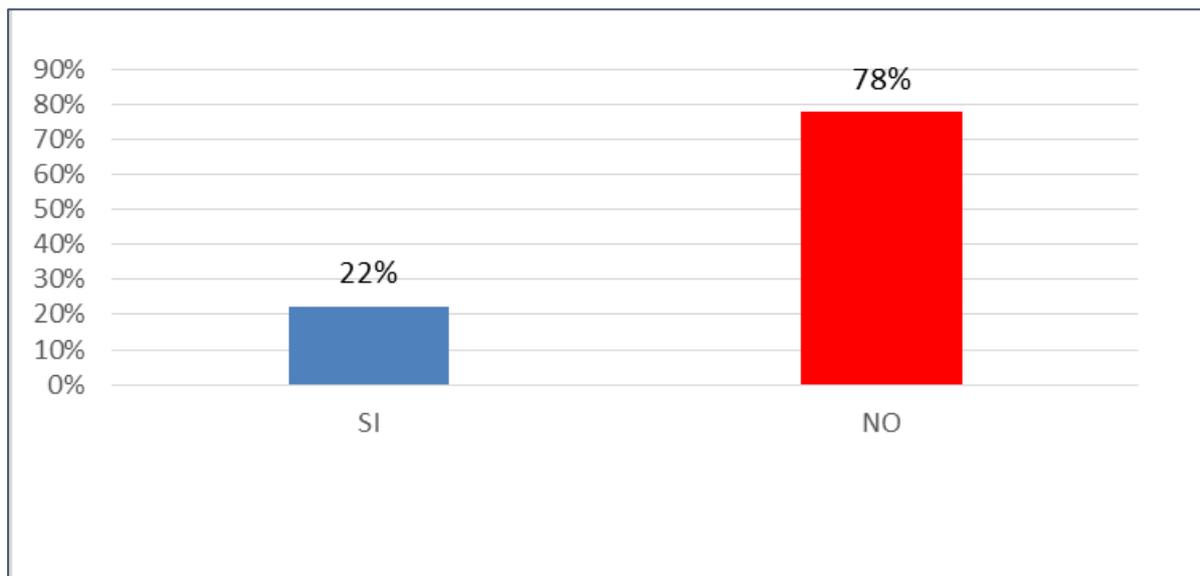
Fuente: Elaboración Propia

En respuesta a pregunta 1.D., el 22% de la muestra adopta practicas adicionales, sin embargo el 78% no adiciona prácticas.

Descripción de prácticas: Las prácticas adicionales señaladas por las sociedades, dicen relación con la existencia de un calendario preestablecido con las fechas de las sesiones del directorio, permitiendo la debida preparación anticipada de los directores. Otra práctica adoptada es realizar las sesiones de directorio en las plantas de las empresas o sus filiales en Chile a fin de que sus directores estén al tanto de los cambios de las sociedades. Desarrollo de aplicación en página web de la sociedad con ingreso exclusivo para los directores. En el caso de las sociedades filiales de Chilquinta, cuya sociedad matriz es Sempra Energy, con sede en la ciudad de San Diego, California, Estados unidos, todos sus colaboradores, trabajadores, ejecutivos y la alta dirección de la compañía deben cumplir con las disposiciones y exigencias establecidas en la política corporativa destinada a respetar la Ley Contra Prácticas Corruptas de los EE.UU. de 1977 y sus modificaciones.

GRAFICO N° 4

OTRAS PRÁCTICAS REFERIDAS A LAS MATERIAS DE ESTE NUMERAL



Fuente: Elaboración Propia

3.1.2.- N 2. DE LA RELACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PÚBLICO EN GENERAL.

De acuerdo al estudio realizado, la muestra indica que con respecto a la pregunta 2.A.a., el 66% de las sociedades adopta la práctica, sin embargo el 34% no la adopta.

Descripción de prácticas: Las sociedades cuentan con un procedimiento para el proceso de postulación y elección de directores coordinado por el gerente general, que cumple con las exigencias señaladas en cuanto a tiempo de anticipación y contenido de la información a ser entregada a los accionistas.

Para la pregunta 2.A.d., el 76% de la sociedades la adopta, sin embargo un 24% no la adopta.

Descripción de prácticas: Las sociedades cuentan con un área de profesionales, Dirección de Relaciones con Inversionistas, o directamente el gerente general o a quien este designe, para atender consultas e inquietudes de los accionistas e inversionistas.

En relación a la pregunta 2.A.e., el 58% de las sociedades adopta la práctica, el 42% no la adopta.

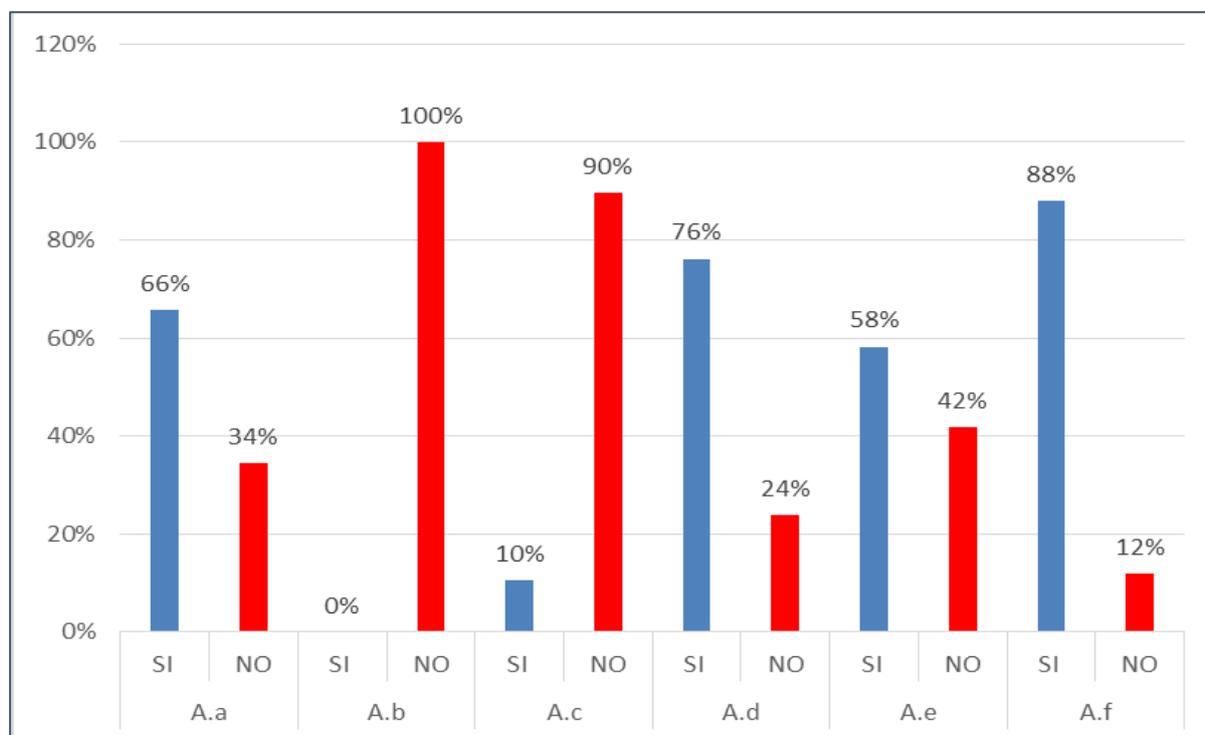
Descripción de prácticas: El directorio cuenta con un procedimiento para evaluar si la información proporcionada a sus accionistas y público en general, cumple con los criterios de suficiencia, oportunidad y pertinencia.

Con respecto a la pregunta 2.A.f., el 88% la adopta, sin embargo el 12% no la adopta.

Descripción de prácticas: La mayoría de las sociedades cuentan con una página web en la cual se encuentran publicadas y a disposición de los accionistas y público en general la información pública.

GRAFICO Nº 5

INFORMACION PARA LA TOMA DE DESICIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACION PARA LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS EN LAS JUNTAS.



Fuente: Elaboración Propia

3.1.3.- Nº 3 DE LA SUSTITUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE EJECUTIVOS PRINCIPALES.

Con respecto a la pregunta 3.A.a., el 60% de la sociedades adopta la práctica, y el 40% no.

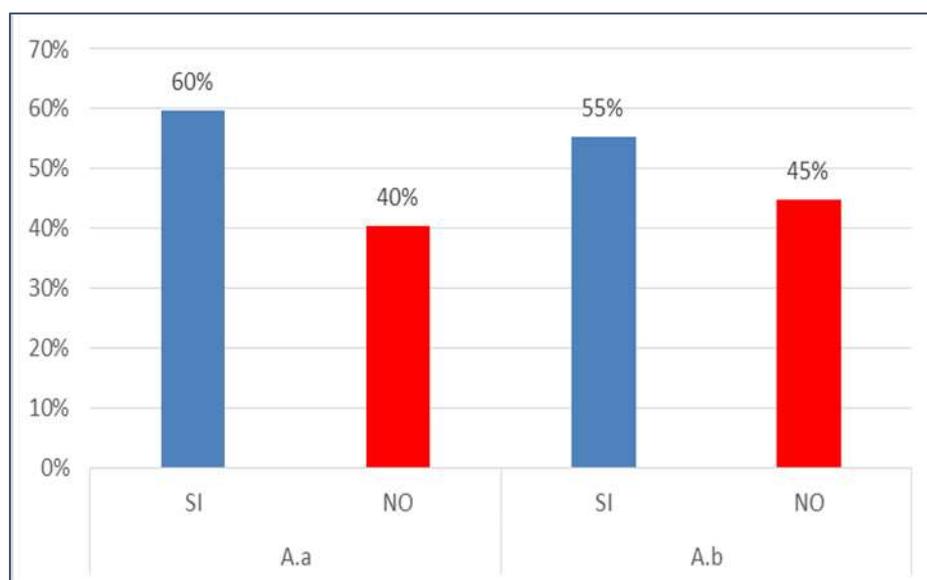
Descripción de prácticas: El directorio cuenta con un procedimiento de reemplazo del gerente general y/o ejecutivos principales cuyo objeto es facilitar su adecuado funcionamiento ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos.

Para la pregunta 3.A.b., el 55% de las sociedades la adopta, sin embargo el 45% no la adopta.

Descripción de prácticas: El directorio cuenta con un procedimiento que estipula las directrices aplicables a las políticas de indemnización y compensación de sus ejecutivos principales, de forma tal de alinear los incentivos particulares de dichos ejecutivos con los intereses de mediano y largo plazo de la sociedad

GRAFICO Nº 6

PROCEDIMIENTOS DE SUCESION Y POLITICAS DE COMPENSACION PARA EJECUTIVOS.



Fuente: Elaboración Propia

3.1.4.- Nº 4 DE LA DEFINICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA.

De acuerdo al estudio realizado, para la pregunta 4.A.a., el 66% de las sociedades adopta la práctica, sin embargo el 44% no la adopta.

Descripción de prácticas: Las sociedades cuentan con procesos de administración de riesgos, mediante los cuales se establecen procedimientos y metodologías formales dirigidas a la identificación, análisis, tratamiento y monitoreo de los riesgos que puedan incidir en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Con respecto de la pregunta 4.A.b., el 55% de las sociedades adopta la prácticas, sin embargo el 45% no las aplica.

Descripción de prácticas: Las sociedades cuentan con un comité o unidad de auditoría interna que reporta al directorio sobre estas materias.

En relación a la pregunta 4.A.c., el 67% de las Sociedades la adopta, sin embargo el 33% no la adopta.

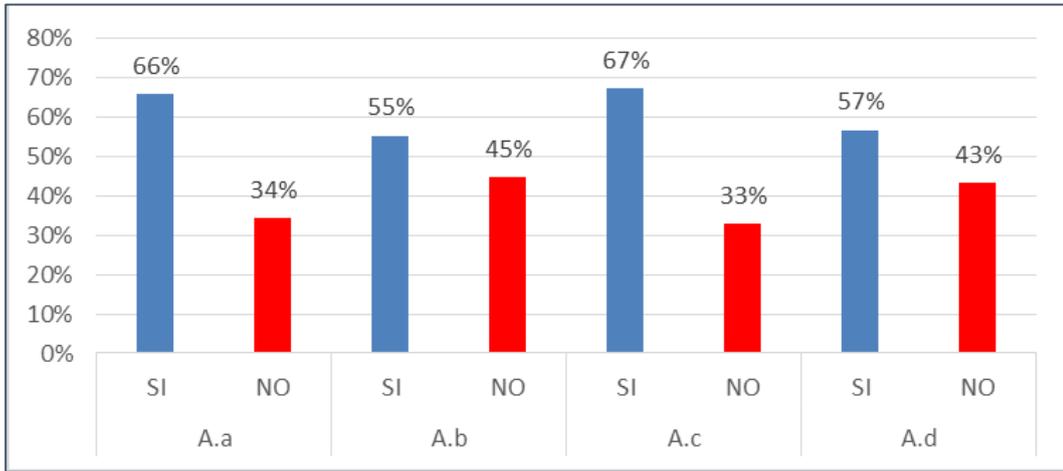
Descripción de prácticas: Existe un procedimiento de denuncia con acceso a diversos canales de denuncia que aseguran el anonimato y confidencialidad a aquellas personas que sospechen y denuncien alguna situación irregular.

Con respecto a la pregunta 4.A.d., el 57% de las sociedad adopta la práctica, sin embargo el 43% no la adopta.

Descripción de prácticas: Las sociedades cuentan con un código de ética que regula la conducta de todos sus ejecutivos y trabajadores y su relación con terceros.

GRAFICO N° 7

ADMINISTRACION Y MEDIDAS PARA LA GESTION DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO



Fuente: Elaboración Propia

3.2.- DESCRIPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNOS CORPORATIVOS MENOS ADOPTADAS EN LAS SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS EN ESTUDIO

A continuación se describen las prácticas menos adoptadas por las sociedades anónimas abiertas en estudio, separadas por cada numeral de la norma y las divisiones en letras de cada uno de estos. El detalle de cada pregunta se encuentra en el anexo 2.

3.2.1. N°1 DEL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO.

Con respecto a la pregunta N°1.A.b, el 58% de las empresas la adopta sin embargo el 42% no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

El directorio está integrado por el gerente de finanza y el gerente legal de la sociedad matriz, no existe presupuesto gasto y desembolso destinados a la contratación de asesores, no se ha estimado necesario por ahora, escaso movimiento en esta materia,

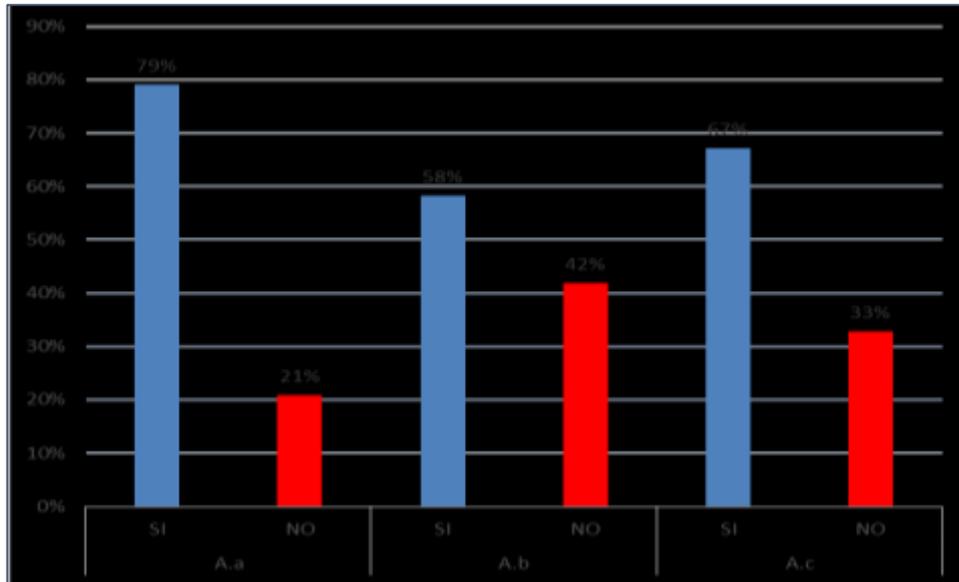
En relación a la pregunta N°1.A.c, el 67% de las empresas lo realiza, un 33% no se adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

El Directorio se reúne sin la presencia de la administración una vez al año, la confección y análisis de los estados financieros está a cargo de la gerencia de finanzas de la sociedad matriz, cuyo ejecutivos se reúnen periódicamente con la empresa de auditoría externa, No se estima necesario, El directorio tiene como objetivo implementar dicha práctica a contar del segundo semestre.

GRAFICO N° 8

INFORMACION SOBRE NEGOCIOS, RIESGOS, POLITICAS CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD



Fuente: Elaboración Propia

Con respecto a la pregunta N° 1.B.a. el 15% cuenta con procedimientos, sin embargo el 85% de las empresas no cumple.

Descripción porque no se adopta la práctica:

El directorio no lo estima necesario, no existe un procedimiento formal para este efecto, sin embargo están abiertas a cualquier sugerencia, recomendación y/o proposición de mejoras al respecto, ya sea de parte de un director o asesor externo al directorio.

En relación a la pregunta N° 1.B.b., el 12% de las empresas ha establecido una política sin embargo el 88% no la establece.

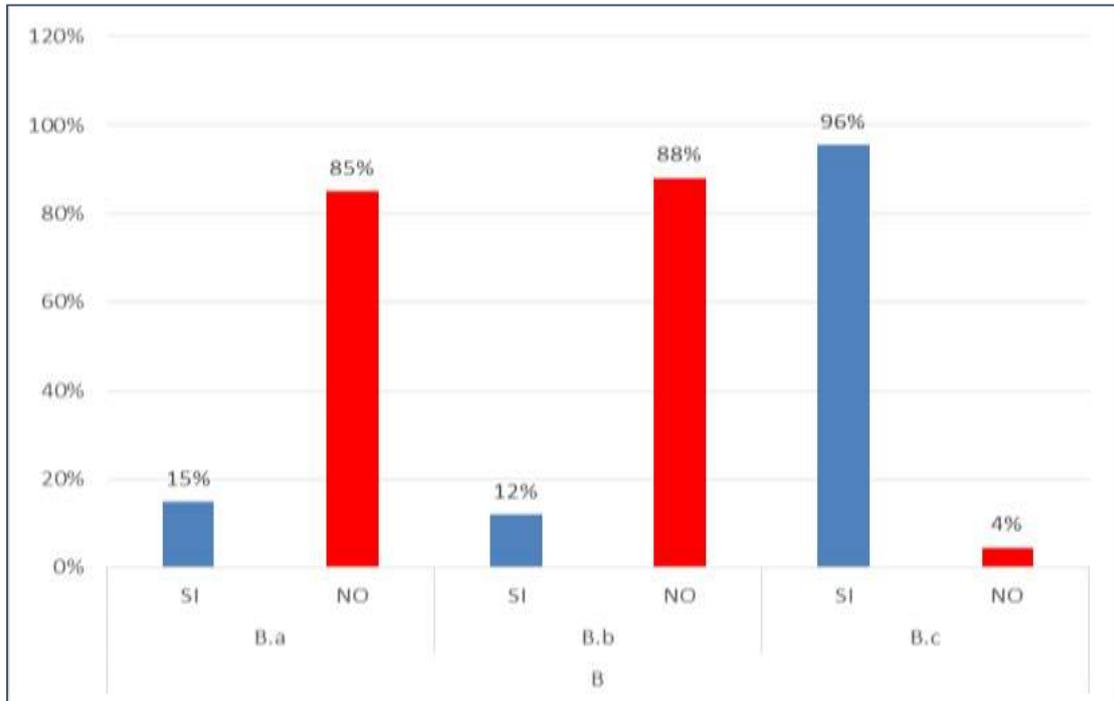
Descripción porque no se adopta la práctica:

Es responsabilidad individual de cada director cumplir sus funciones con el grado de diligencia y cuidado que exige la ley, los directores mantienen asistencia ejemplar a

las secciones ordinarias que se desarrollan mensualmente, corresponde a cada director asignar el tiempo que dedica a su función.

GRAFICO N°9

FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD ANTE LA AUSENCIA DE UN MIEMBRO



Fuente: Elaboración Propia

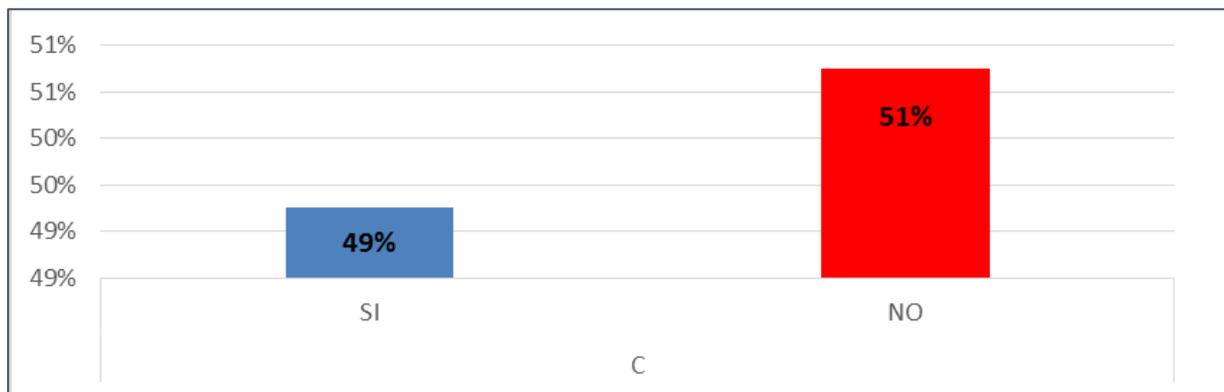
En relación a la pregunta N° 1.C.a, el 49% de las empresas la adopta, sin embargo el 51% no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

Manual de conducta en proceso de implementación, se preparará un código de conducta para directores que recojan esta norma, se opera bajo los parámetros fijados por la norma reglamentaria impartida por la (SVS), el directorio no lo considera necesario.

GRAFICO N° 10

TRATAMIENTO DE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERES



Fuente: Elaboración Propia

3.2.2. N° 2 DE LA RELACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PÚBLICO EN GENERAL.

Con respecto a la pregunta N° 2.A.b, el 100% de las Sociedades no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

La implementación de esta práctica es compleja y de alto costo, atendiendo a la facilidad para el otorgamiento de poderes de conformidad a la ley chilena que les permite a los accionistas actuar por un mandatario, por las dificultades técnicas, operativas y jurídicas que se derivan de la implementación, la sociedad no contempla la votación remota.

En relación a la pregunta N° 2.A.c., el 10% de las Sociedades la adopta, un 90% no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

Todos los temas tratados y los acuerdos alcanzados durante la junta son registrados en acta que son debidamente formalizados por los accionistas. No justifican asumir el costo de su implementación, además los acuerdos son publicados en sus páginas web.

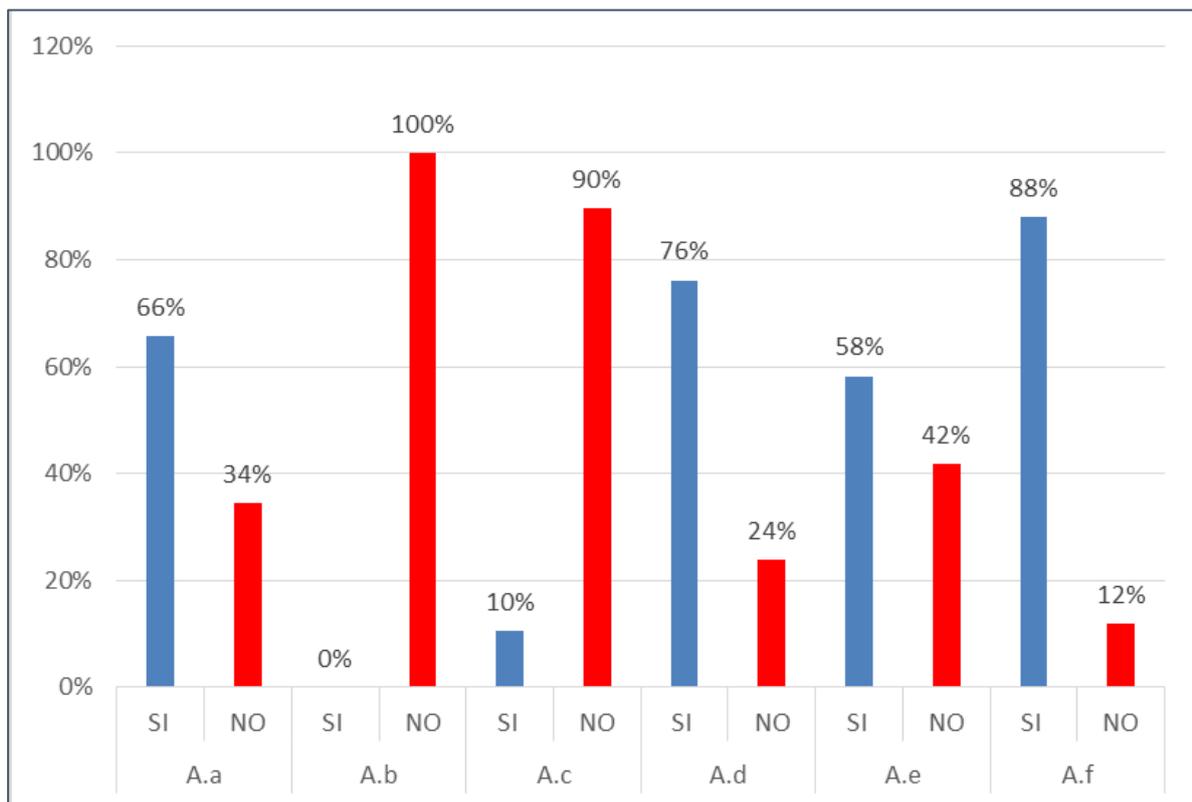
En relación a la pregunta N° 2.A.e., el 58% de las Sociedades adopta la práctica sin embargo el 42% no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

El directorio analiza caso a caso en las respectivas secciones si sus acuerdos revisten la relevancia para ser informados, la sociedad cuenta con un manual de manejo de información de interés para el mercado, todos los procesos de información son revisados por la gerencia general.

GRAFICO N° 11

INFORMACION PARA LA TOMA DE DESICIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACION PARA LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS EN LAS JUNTAS.



Fuente: Elaboración Propia

3.2.3. N° 3 DE LA SUSTITUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE EJECUTIVOS PRINCIPALES.

Con respecto a la pregunta N° 3.A.a. el 60% de la Sociedades adopta la práctica, sin embargo el 40% no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

Dada la estructura de la sociedad cualquier reemplazo que deba efectuarse se analiza caso a caso por el directorio, el directorio tiene como objetivo implementar dicha práctica a contar del segundo semestre de presente año, el directorio adopta decisiones correspondientes de asesorías de entidades expertas en la materia.

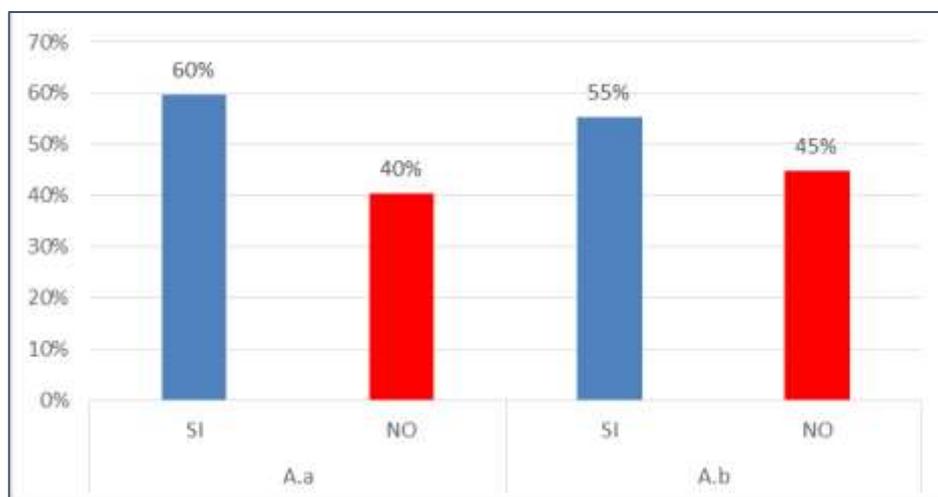
Con respecto a la pregunta 3.A.b. el 55% de las Sociedades la adopta, sin embargo el 45% no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

La sociedad considera una estructura compuesta por un sueldo fijo y un bono anual variable dependiendo del desempeño individual de cada ejecutivo, tiene como objetivo implementar dicha práctica a contar del segundo semestre del presente año.

GRAFICO N° 12

PROCEDIMIENTOS DE SUCESION Y POLITICAS DE COMPENSACION PARA EJECUTIVOS.



Fuente: Elaboración Propia

3.2.4.- N°4 DE LA DEFINICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA.

Con respecto a la pregunta N° 4.A.a, (anexo 2); el 66% de la empresa adopta la práctica, sin embargo el 34% no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

Cada gerencia tiene a su cargo el debido resguardo de los riesgos de la empresa que corresponde a su ámbito de trabajo, la sociedad cuenta con políticas para la gestión de sus riesgos y está en proceso de adopción de procedimientos formales para la administración, minimizar sus riesgos.

Con respecto de la pregunta N° 4.A.b (anexo 2); el 55% de las Sociedades adopta las prácticas, sin embargo el 45% no las adopta

Descripción porque no se adopta la práctica:

El encargado de supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos es el gerente general, tiene procesos de auditorías externas anuales, realiza un completo examen de actividades en las distintas áreas de la administración.

En relación a la pregunta N° 4.A.c, (anexo); el 67% de las Sociedades la adopta, sin embargo el 33% no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

Actualmente la sociedad está desarrollando un código de ética en el cual se establecerá los canales definidos en la sociedad, procedimiento en proceso de implementación.

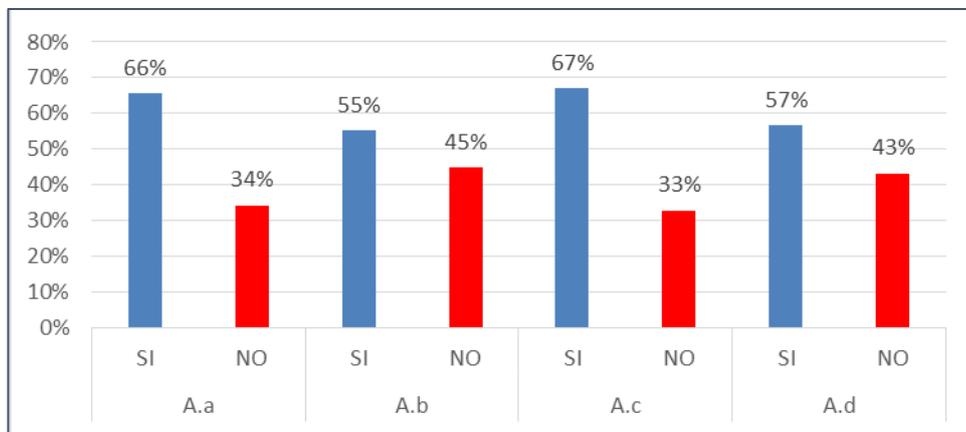
Con respecto a la pregunta N° 4.A, d (anexo 2); el 57% de la Sociedad adopta la práctica, sin embargo el 43% no la adopta.

Descripción porque no se adopta la práctica:

No se ha contemplado por ahora la confección de un código de conducta de ética para la compañía, se planifica tenerlo formalizado y difundido en el último trimestre del 2013.

GRAFICO N° 13

ADMINISTRACION Y MEDIDAS PARA LA GESTION DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO



Fuente: Elaboración Propia

3.3.- ANALISIS DE PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO MENOS ADOPTADAS POR SECTOR INDUSTRIAL

A continuación se identifican las prácticas de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas abiertas sujetas al estudio, segmentadas por Sector industrial, con el objetivo de identificar las menos adoptadas y las explicaciones que estas dan para no adoptarlas.

El primer Sector en estudio es el Agropecuario-Silvícola el cual está compuesto por 6 empresas extraídas por la muestra.

SECTOR AGROPECUARIO-SILVICOLA (6 EMPRESAS)

En cuanto al primer Ítem del instrumento de la Norma que hace mención al Funcionamiento del directorio, este sector muestra que las prácticas menos adoptadas son;

1. A.c. con un 50% de no adopción. Entre las explicaciones encontramos las siguientes; El directorio no se reúne semestralmente con los auditores externos, sin embargo lo realiza una vez al año para la revisión de los estados financieros. La compañía cuenta con un comité de auditoría con libertad para sesionar las veces que estime pertinente con la empresa auditora externa.

1. B.a. con un 83% de no adopción. Las explicaciones son las siguientes; El directorio no tiene contemplado un procedimiento en esta materia, dado que sus integrantes titulares tienen una larga experiencia y conocimiento en el desempeño de su cargo. El directorio está permanentemente revisando su funcionamiento como órgano de administración y dirección de la compañía, incluido el de los comités de auditoría y de riesgo que apoyan su gestión. No se considera necesario contar con una persona o entidad ajena a la sociedad para este efecto.

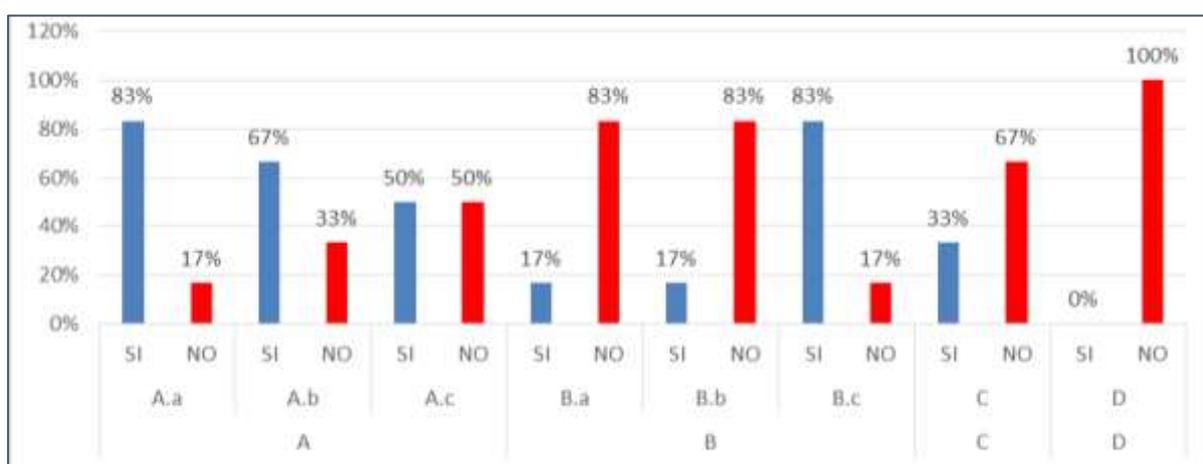
1. B.b. con un 83% de no adopción. Las explicaciones son; No se ha establecido un política de esta naturaleza, por la experiencia y conocimiento del negocio por parte de los directores, por lo que no se establecen tiempos mínimos para la dedicación al

cumplimiento de dicho rol. Es habitual que los directores asistan regularmente a sesiones mensuales de una duración aproximada de tres horas.

1. C con un 67% de no adopción. Dentro de las explicaciones están las siguientes; El Código de Conducta se encuentra en proceso de implementación y aún no está a disposición de los accionistas y público en general.

GRAFICO N° 14

FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



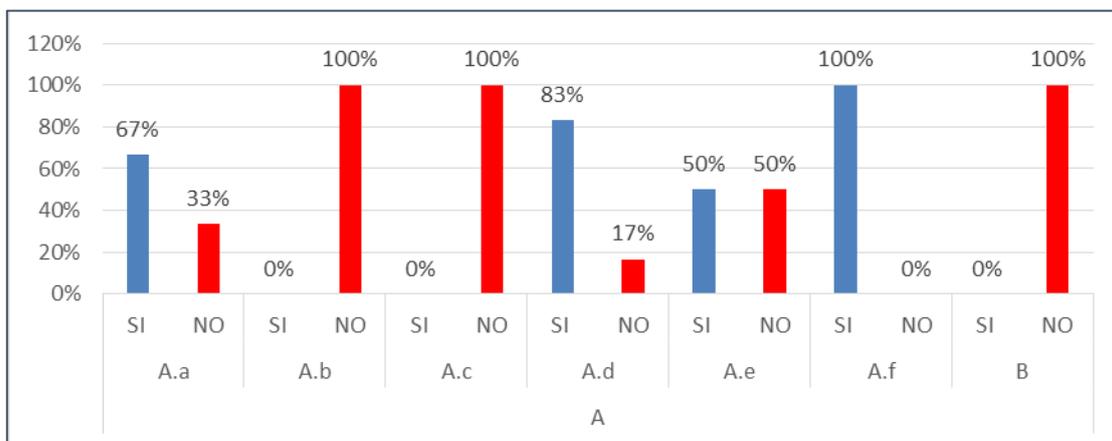
Fuente: Elaboración Propia

2. A. b. Con un 100% de no adopción. Explicaciones; La composición accionaria no lo justifica y la implementación de esta práctica es compleja y de alto costo.

2. A. c. con un 100% de no adopción. Las explicaciones son; No se considera necesario contar con un mecanismo electrónico de divulgación de los acuerdos adoptados por la junta de Accionistas, debido a que se comunica oportunamente al mercado a través del envío a esta Superintendencia de hechos esenciales y de su publicación en la página web de la compañía.

GRAFICO N° 15

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL



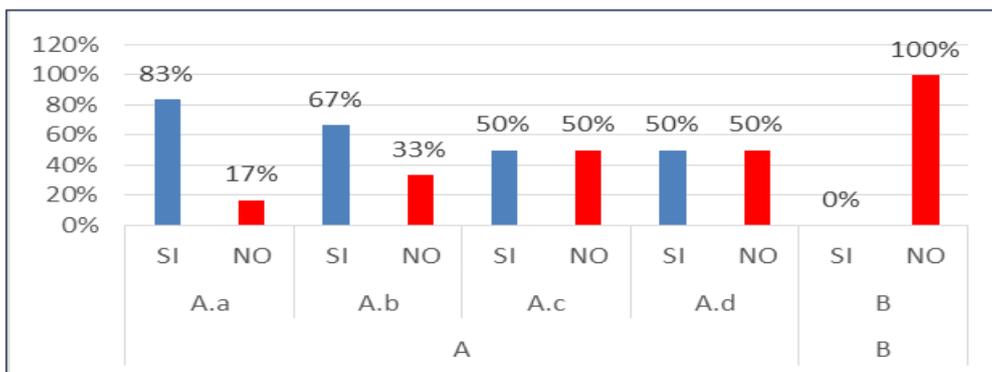
Fuente: Elaboración Propia

4. A.c. Con un 50% de no adopción. Explicaciones; No existe un procedimiento escrito para este tipo de denuncias, sin embargo le está permitido al personal de la empresa acceder al Directorio en forma segura y anónima para denunciar eventuales irregularidades o ilícitos. Procedimiento en proceso de implementación.

4. A. d. con un 50% de no adopción. Explicaciones; El código de ética se encuentra en proceso de redacción.

GRAFICO N° 16

DEFINICION, IMPLEMENTACION, SUPERVISION, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



Fuente: Elaboración Propia

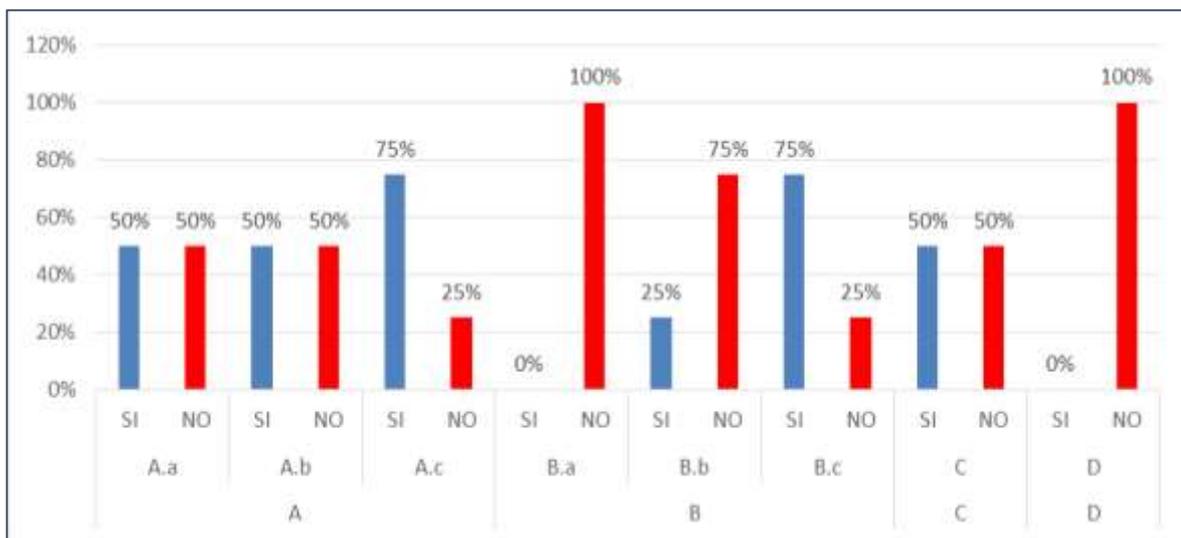
SECTOR COMERCIO (4 empresas)

1. B. a. Con un 100% de no adopción; Explicaciones; El directorio ha encontrado innecesario implementar este procedimiento debido a que el directorio se ajusta a la normativa legal vigente. El directorio implementara durante el año 2013 y de manera anual solicitara asesoría externa y recomendaciones para el directorio sobre esta materia.

1. B. b. Con un 75% de no adopción; Explicaciones; El directorio no cuenta con una política que establezca un tiempo mínimo que deban destinar al cumplimiento de su rol, por lo que las responsabilidades y cumplimiento se encuentran establecidas en la ley de sociedades anónimas.

GRAFICO N° 17

FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



Fuente: Elaboración Propia

2. A. b. con un 100% de no adopción; Explicaciones; No se considera contar con un mecanismo de votación remota en tiempo real atendido al alto porcentaje de participación de los accionistas en las juntas.

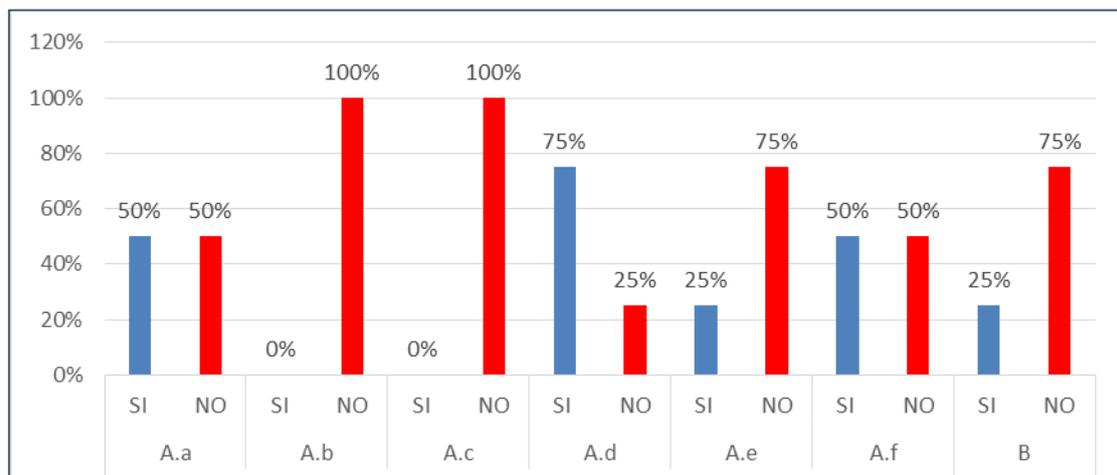
2. A. c. con un 100% de no adopción; Explicaciones; No se ha estimado necesario. Los acuerdos de juntas son informados a la SVS y al mercado como hechos

esenciales, si corresponde, y el acta respectiva es publicada en el sitio web de la sociedad.

2. A. e. Con un 75% de no adopción; Explicaciones; no existe procedimiento formal para efectuar el análisis y evaluación descrito. La sociedad cuenta con un manual de manejo de información de interés para el mercado que regula el procedimiento en esta materia publicado en su página web.

GRAFICO N° 18

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL.

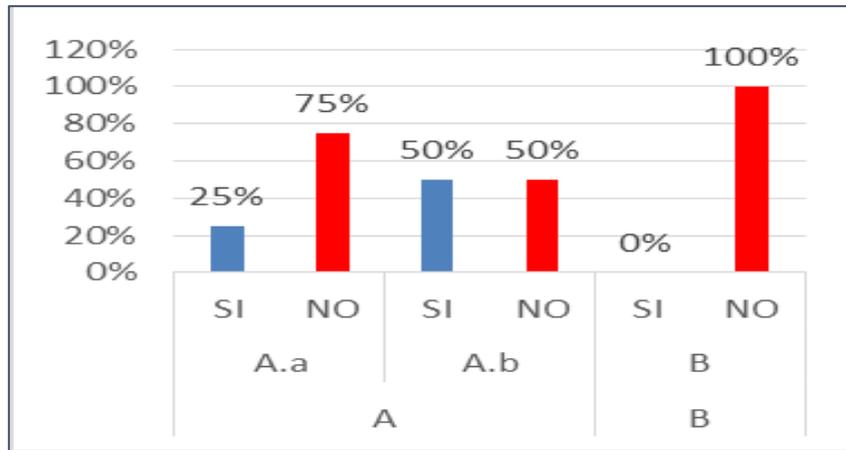


Fuente: Elaboración Propia

3. A. a. Con un 75% de no adopción. Explicación; El directorio no cuenta con el procedimiento descrito. Sin embargo adopta las decisiones correspondientes con la asesoría de entidades expertas en la materia, con el apoyo del área de RRHH de la sociedad y/o del gerente general y otros gerentes de área según sea el caso.

GRAFICO N° 19

SUSTITUCION Y COMPENSACION DE EJECUTIVOS PRINCIPALES



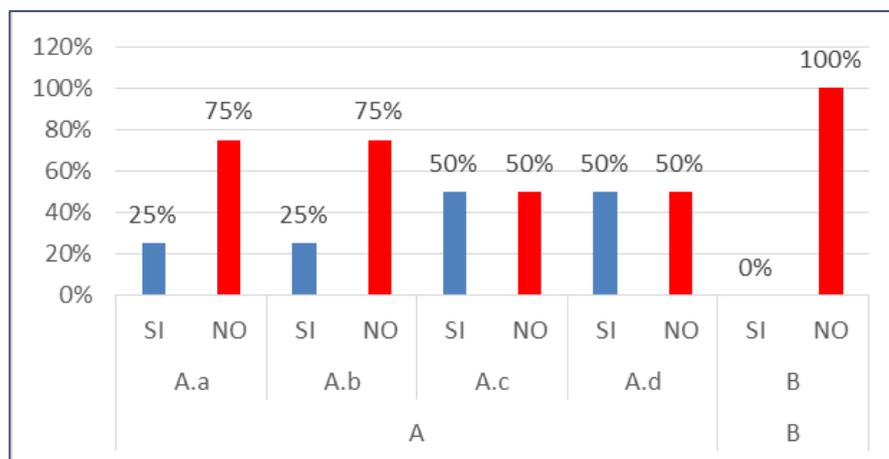
Fuente: Elaboración Propia

4. A. a. Con un 75% de no adopción. Explicación; La sociedad no cuenta con un procedimiento formal para el control de sus riesgos

4. A.b. Con un 75% de no adopción. Explicación; La sociedad no cuenta con este tipo de comité o unidad.

GRAFICO N° 20

DEFINICION, IMPLEMENTACION, SUPERVISION, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



Fuente: Elaboración Propia

SECTOR COMUNICACIONES (1 empresa)

La muestra solo selecciono una sola empresa de este sector industrial, por lo cual no se analizara por no ser representativa de este sector.

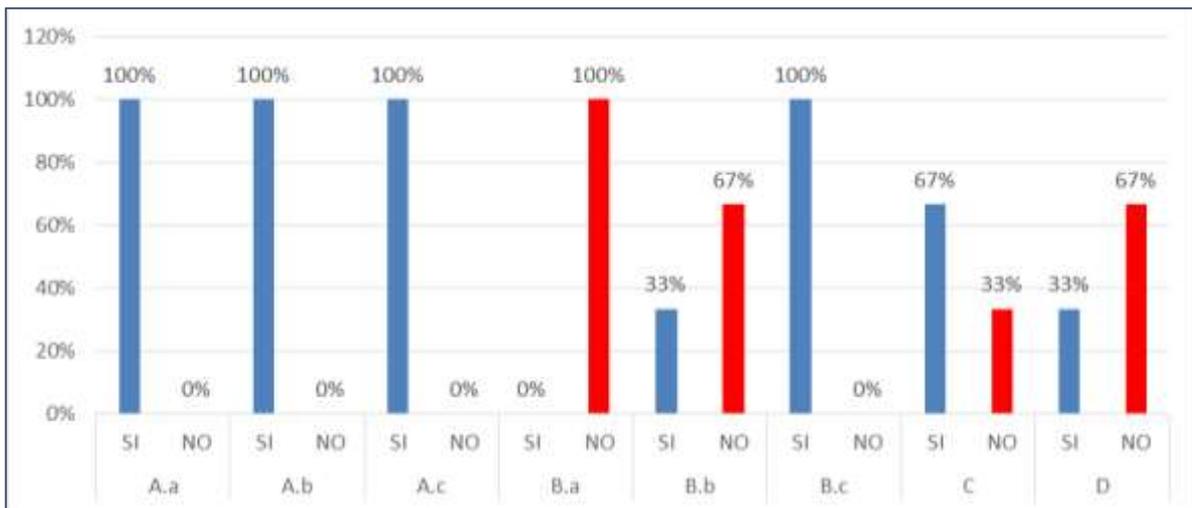
SECTOR CONSTRUCCION (3 empresas)

1. B.a. con un 100% de no adopción, Explicación; A la fecha no se ha estimado la contratación de persona o entidad externa para detectar eventuales mejoras al funcionamiento del directorio. La experiencia ha sido que cada director aporta ideas o propone iniciativas para mejorar el funcionamiento del directorio. En vías de implementar esta práctica.

1. B.b. con un 67% de no adopción. Explicación; El directorio estima que la determinación del tiempo que cada uno de sus integrantes debe destinar al cumplimiento de sus obligaciones, es un asunto de carácter personal y que guarda relación con sus conocimientos y experiencia.

GRAFICO N° 21

FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



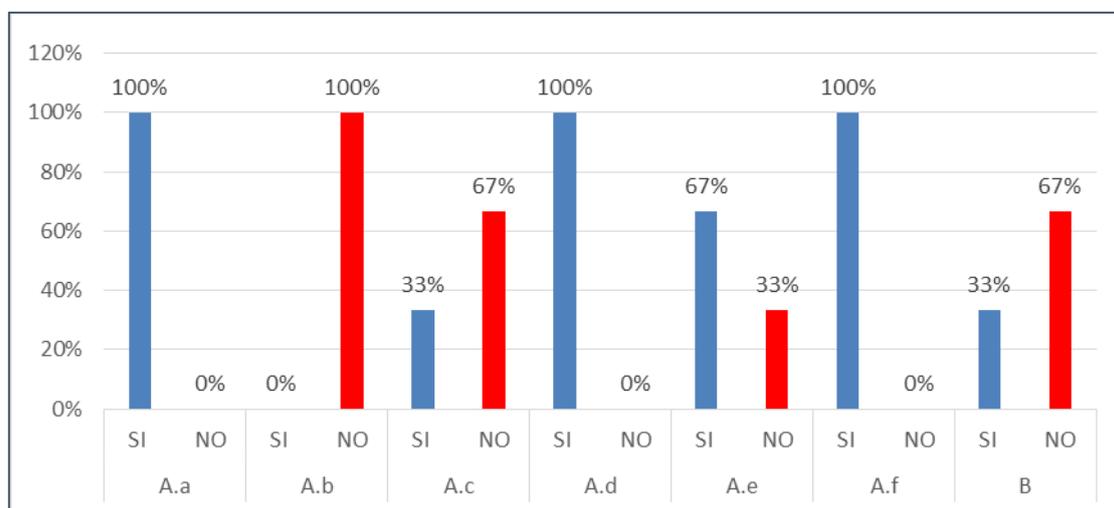
Fuente: Elaboración Propia

2. A.b. con un 100% de no adopción. Explicación; No se encuentra implementado el sistema de voto a distancia. No está considerada esta política.

2. A.c. con un 67% de no adopción. Explicación; No se considera contar con un mecanismo electrónico para estos efectos, ya que se informa con posterioridad a la junta de accionista a la SVS.

GRAFICO N° 22

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL.

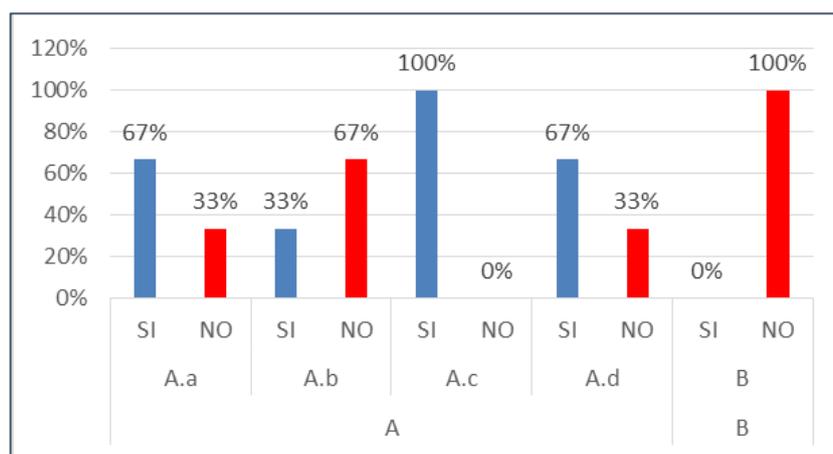


Fuente: Elaboración Propia

4. A.b. con un 67% de no adopción. Explicación; Es el gerente general quien reporta los eventuales riesgos de la compañía. En la información que se entrega mensualmente se incorpora el estado de desarrollo de los proyectos.

GRAFICO N° 23

DEFINICION, IMPLEMENTACION, SUPERVISION, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



Fuente: Elaboración Propia

SECTOR ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (9 empresas)

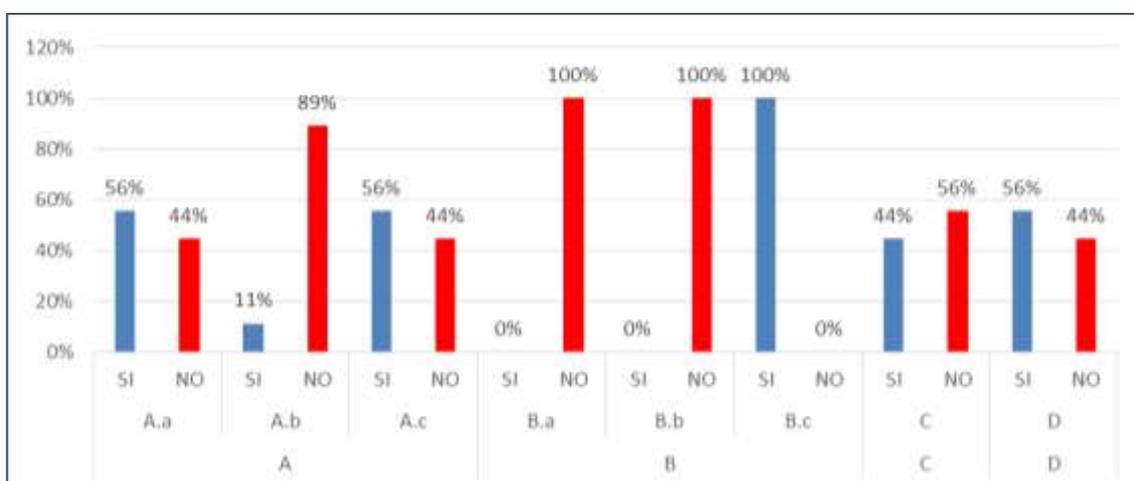
1. A.b. Con un 89% de no adopción. Explicación; No se cuenta con una política con los supuestos y alcances consultados. Sin embargo cabe tener presente que el directorio está integrado por el Gerente de Finanzas y el Gerente Legal de la sociedad matriz (Chilquinta). No existe un presupuesto para este efecto, debido a que el directorio en su carácter de administrador de la sociedad, tiene autonomía para usar su criterio a la hora de contratar asesores.

1. B.a. Con un 100% de no adopción. Explicación; No se cuenta con un procedimiento de las características y alcances consultados. Sin embargo evalúa en forma permanente su funcionamiento y existe una actitud abierta a implementar todo

aquello que se considera un real aporte a su funcionamiento, el cual no ha sido sometido a la opinión de terceros por no considerarlo necesario.

1. B.b. Con un 100% de no adopción. Explicación; No se cuenta con una política de las características y alcances consultados. Los directores emplean el tiempo que consideren necesario para la correcta ejecución de su cargo conforme a la ley, no obstante es de responsabilidad individual de cada director cumplir sus funciones con la diligencia y cuidado que establece la ley y demás normas aplicables.

GRAFICO N° 24
FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



Fuente: Elaboración Propia

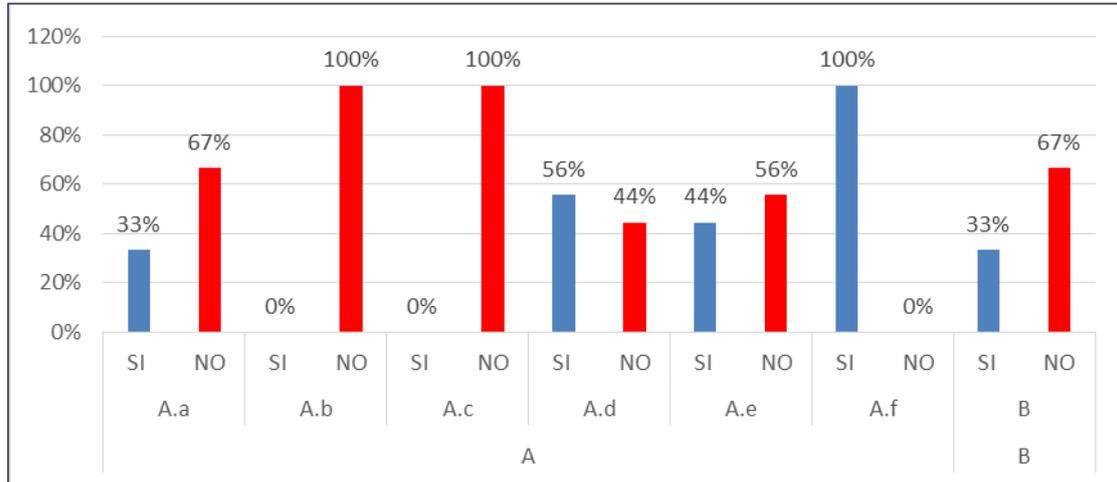
2. A. a. Con un 67% de no adopción. Explicación; Atendido el porcentaje de participación en la compañía de la sociedad controladora (Chilquinta). No se considera una política o procedimiento de las características y alcances consultados.

2. A.b. Con un 100% de no adopción. Explicación; No se cuenta con un mecanismo de las características consultadas (filiales Chilquinta). La participación de accionistas en las juntas ha sido suficientemente alta, no considerándose necesaria la implementación de un sistema de esas características (Colbun).

2. A.c. Con un 100% de no adopción. Explicación; No se cuenta con un mecanismo de las características consultadas (filiales Chilquinta). La participación de accionistas en las juntas ha sido suficientemente alta, no considerándose necesaria la implementación de un sistema de esas características (Colbun).

GRAFICO N° 25

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL.

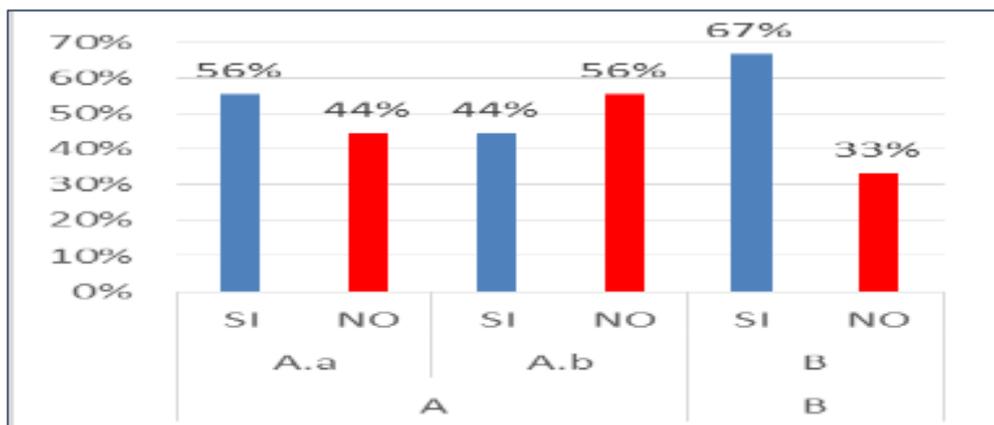


Fuente: Elaboración Propia

3. A.b. Con un 56% de no adopción. Explicación; No existen las directrices y procedimientos formales en los términos indicados. A juicio del directorio, los mecanismos de compensación a gerentes y ejecutivos principales, unido al carácter regulado de la industria en que participa la sociedad, reducen considerablemente la posibilidad de que se exponga a la sociedad a los riesgos consultados o a la comisión de eventuales hechos ilícitos (filiales Chilquinta).

GRAFICO N° 26

SUSTITUCION Y COMPENSACION DE EJECUTIVOS PRINCIPALES



Fuente: Elaboración Propia

SECTOR ESPARCIMIENTO (6 empresas)

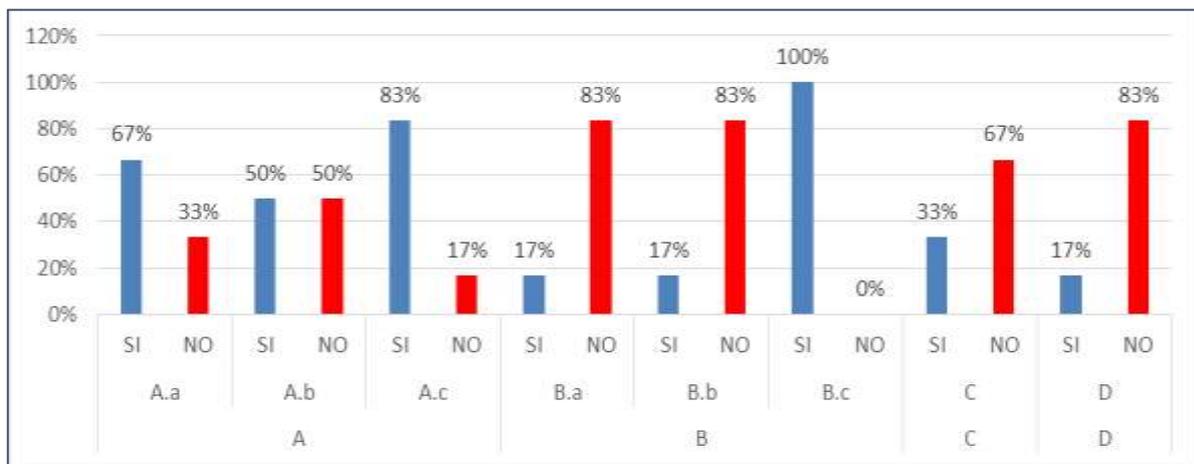
1. B. a. Con un 83% de no adopción. Explicación; No se considera necesario por ahora que una entidad o asesor externo participe en el proceso.

1. B. b. (anexo 2), con un 83% de no adopción. Explicación; El directorio ha decidido no adoptar esta práctica ya que es responsabilidad individual de cada director en el ejercicio de sus funciones, destinar el tiempo necesario según las circunstancias de cada momento.

1. C. a. Con un 67% de no adopción. Explicación; El directorio en este punto cumple estrictamente la ley 18046 y su reglamento para el caso de conflicto de interés. No se contempla situaciones que no estén establecidas en la ley.

GRAFICO N° 27

FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



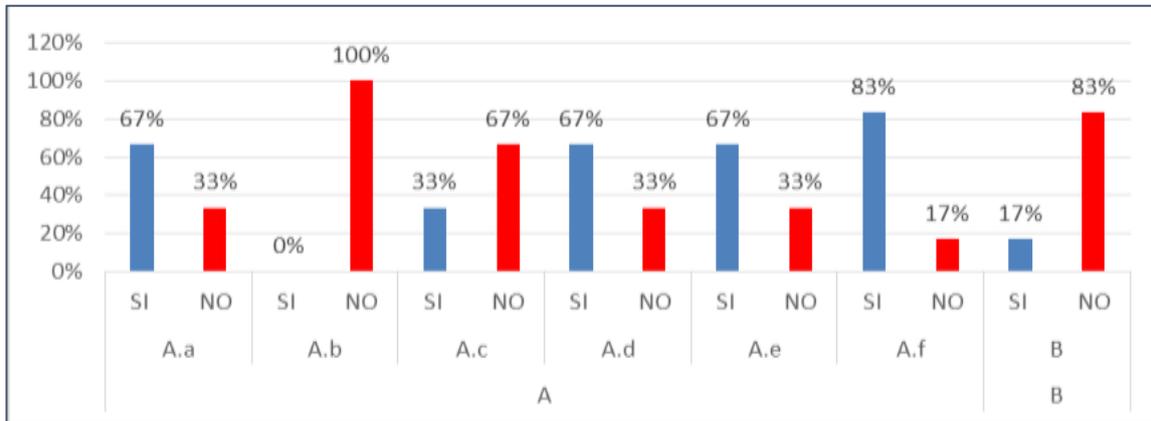
Fuente: Elaboración Propia

2. A.b. Con un 100% de no adopción. Explicación; La sociedad no posee sistema de votación remota ni a distancia. Se implementara en la medida que los accionistas lo soliciten.

2. A.c. Con un 67% de no adopción. Explicación; Los acuerdos relevantes adoptados en las juntas de accionistas son publicados de inmediato en el sitio web de la empresa.

GRAFICO N° 28

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL

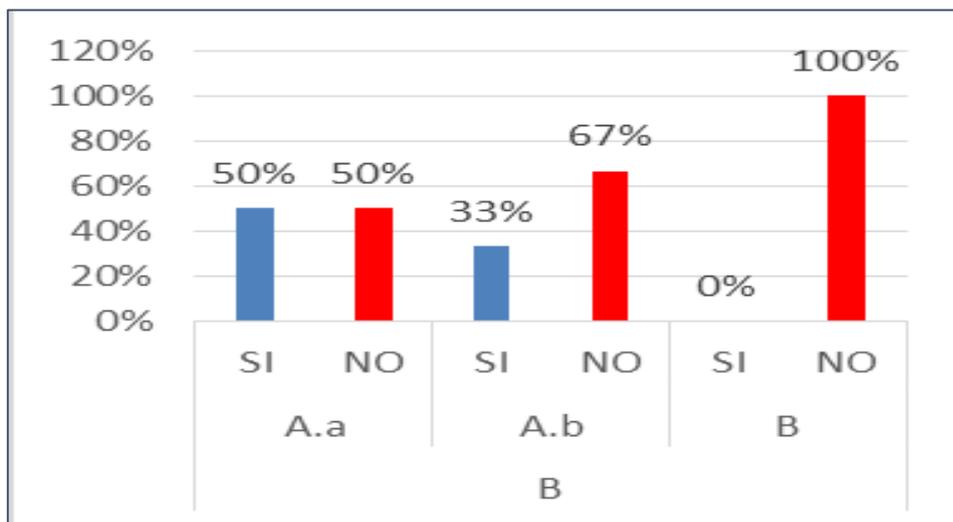


Fuente: Elaboración Propia

3. A.b. (anexo 2), con un 67% de no adopción. Explicación; No existen incentivos variables para los ejecutivos de la sociedad ni indemnizaciones pactadas ante la renuncia voluntaria de sus ejecutivos.

GRAFICO N° 29

SUSTITUCION Y COMPENSACION DE EJECUTIVOS PRINCIPALES



Fuente: Elaboración Propia

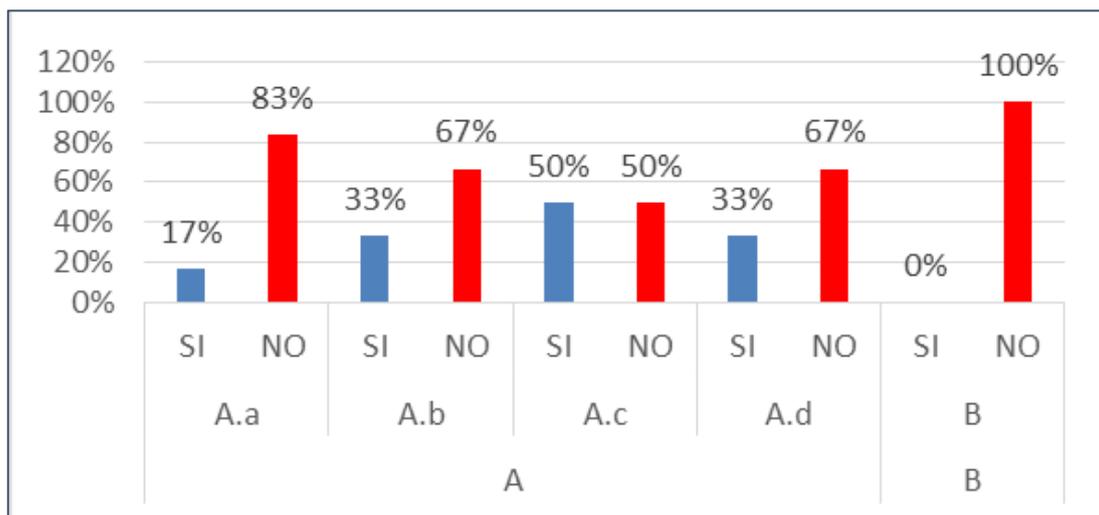
4. A.a. Con un 83% de no adopción. Explicación; No existen políticas formales para la administración del riesgo. La simpleza de la operación de la sociedad no lo justifica.

4. A.b. Con un 67% de no adopción. Explicación; No existe un comité de riesgo, es una materia que aborda la comisión de estados financieros integrada por directores y la administración la cual luego informa al directorio.

4. A.d. Con un 67% de no adopción. Explicación; La simpleza de la operación de la sociedad no lo justifica.

GRAFICO N° 30

DEFINICION, IMPLEMENTACION, SUPERVISION, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



Fuente: Elaboración Propia

SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA (12 empresas)

1. B.a. Con un 58% de no adopción. Explicación; No se estima necesario implementar este procedimiento. La detección de mejoras del directorio se determinan por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan.

1. B.b. (anexo 2), con un 75% de no adopción. Explicación; El directorio no ha dispuesto un tiempo mínimo en horas deseables que los directores deban disponer al directorio de la sociedad. Los directores dispondrán del tiempo suficiente que sea necesario para asistir a. Las sesiones ordinarias o extraordinarias y de los comités que estos integren, y analizar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

1. C.a. (anexo 2), con un 67% de no adopción. Explicación; No existe un código de conducta para tal efecto, sin embargo el directorio se ajusta en su operación a la normativa legal vigente.

GRAFICO N° 31

FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



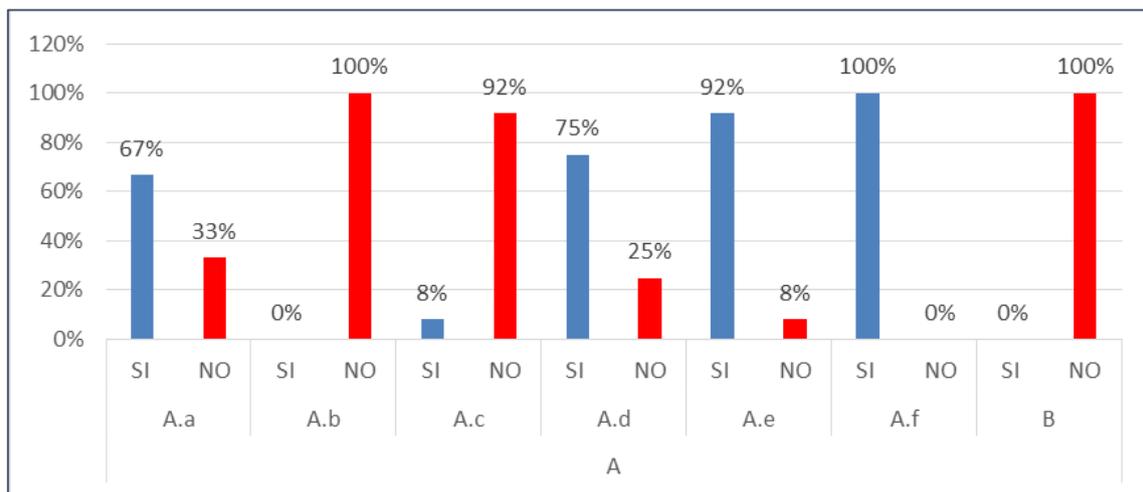
Fuente: Elaboración Propia

2. A.b. Con un 100% de no adopción. Explicación; No se estima necesario por el momento, el uso de este mecanismo. Se prefiere la participación presencial de accionistas o apoderados.

2. A.c. con un 92% de no adopción. Explicación; No se ha considerado la implementación de un sistema para la divulgación de los acuerdos durante el transcurso de la junta de accionistas, Las actas de las juntas de accionistas son publicadas en la página web de la sociedad.

GRAFICO N° 32

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL



Fuente: Elaboración Propia

SECTOR MINERIA (3 empresas)

1. B.a. (anexo 2), con un 67% de no adopción. Explicación; En el evento que así lo acuerde el directorio, se contrataran los servicios de un asesor externo, para que efectúe un análisis del funcionamiento del directorio en su conjunto y entregue sus recomendaciones sobre eventuales mejoras que se puedan realizar.

1. B.b. (anexo 2), con un 100% de no adopción. Explicación; No existe una política formal que establezca un tiempo de dedicación exclusiva por parte de los directores, quienes asisten regularmente a las sesiones y reciben en forma anticipada los antecedentes para su análisis y estudio (Codelco). El director que no concurra a 3 sesiones consecutivas sin causa calificada como suficiente por el directorio, cesará de pleno derecho en el ejercicio de su cargo y deberá ser reemplazado sin más trámite (SQM).

GRAFICO N° 33

FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



Fuente: Elaboración Propia

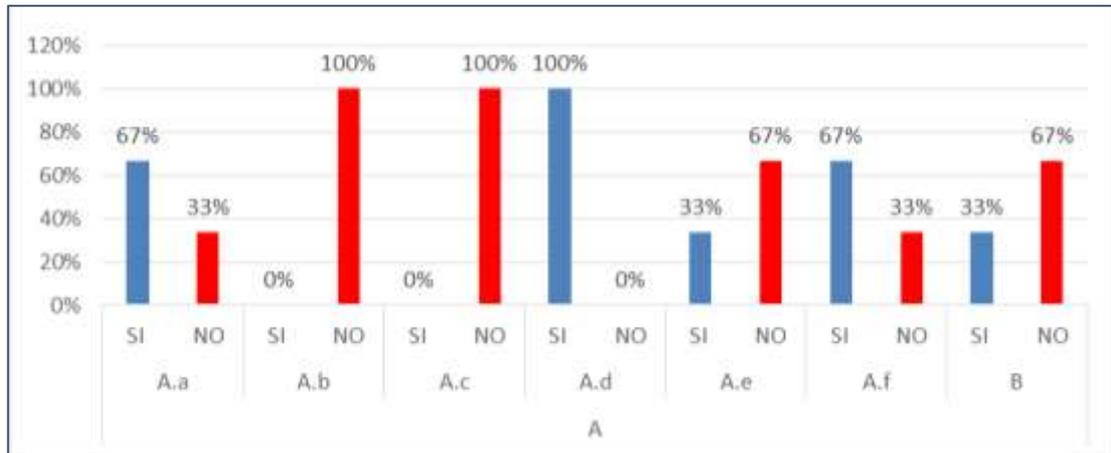
2. A.b. (anexo 2), con un 100% de no adopción. Explicación; No está contemplado este mecanismo de votación.

2. A.c. (anexo 2), con un 100% de no adopción. Explicación; No se ha considerado la implementación de este mecanismo.

2. A.e. (anexo 2), con un 67% de no adopción. Explicación; En caso que sea necesario el directorio pondrá en práctica este procedimiento.

GRAFICO N° 34

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL

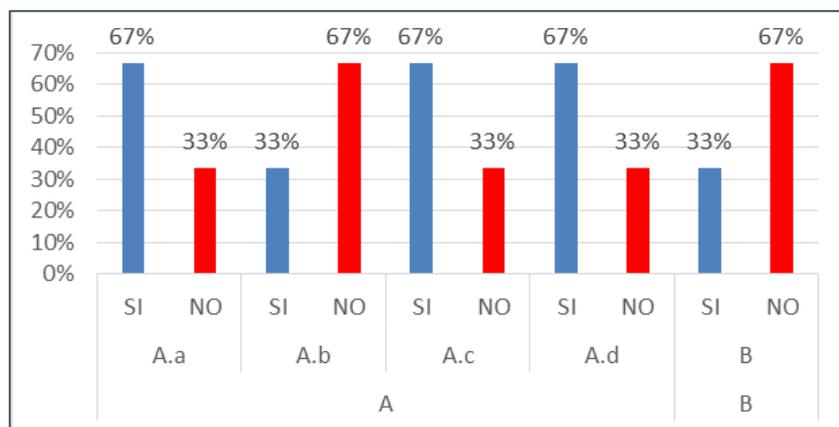


Fuente: Elaboración Propia

4. A.b. con un 67% de no adopción. Explicación; Los controles de política y procedimiento se realizan de manera global en las sesiones del directorio. No se ha implementado un comité especial para ello.

GRAFICO N° 35

DEFINICION, IMPLEMENTACION, SUPERVISION, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



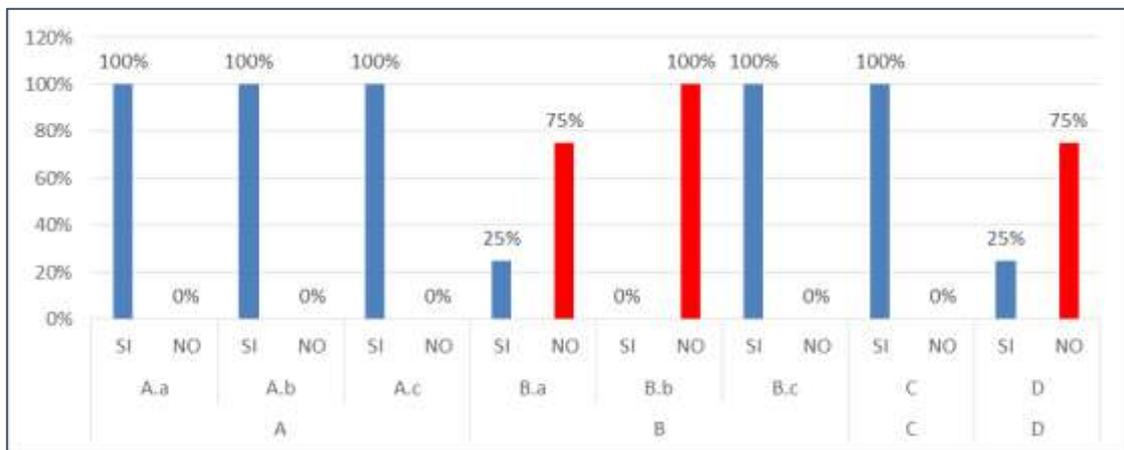
Fuente: Elaboración Propia

SECTOR PESCA (4 empresas)

1. B.a. con un 75% de no adopción. Explicación; Una de las preocupaciones permanentes del directorio es detectar e implantar mejoras en su funcionamiento, sin embargo, hasta la fecha no ha considerado necesaria la contratación de asesores externos para estos efectos.

1. B.b. Con un 100% de no adopción. Explicación; El directorio no adopta esta práctica por cuanto es responsabilidad individual de cada director cumplir sus funciones con el grado de diligencia y cuidado que le exige la ley y la regulación aplicable, y a cada director le corresponde determinar el tiempo que debe dedicar para estos efectos.

GRAFICO N° 36
FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



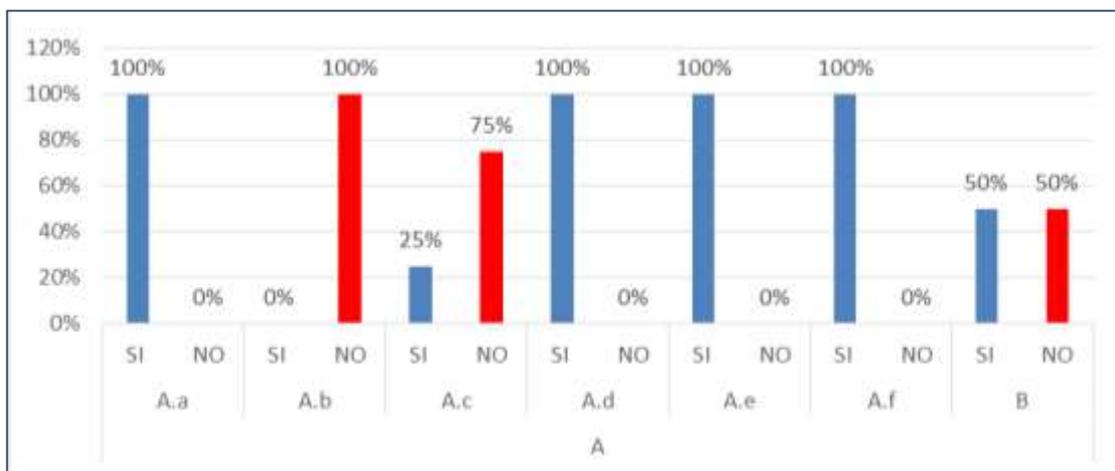
Fuente: Elaboración Propia

2. A.b. (anexo 2), con un 100% de no adopción. Explicación; La sociedad no adopta esta práctica debido a que ha contado con un alto porcentaje de representación de sus acciones en las juntas de accionistas hasta la fecha.

2. A.c. (anexo 2), con un 75% de no adopción. Explicación; No se adopta esta práctica debido a que los acuerdos se difunden rápidamente al mercado a través de los mecanismos que establece la ley, como por ejemplo, publicidad de los dividendos, publicación del detalle de la junta en la página web.

GRAFICO N° 37

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL.



Fuente: Elaboración Propia

SECTOR SERVICIOS DE SALUD (1 empresa)

La muestra solo selecciono una sola empresa de este sector industrial, por lo cual no se analizara por no ser representativa de este sector.

SECTOR SERVICIOS FINANCIEROS (12 empresas)

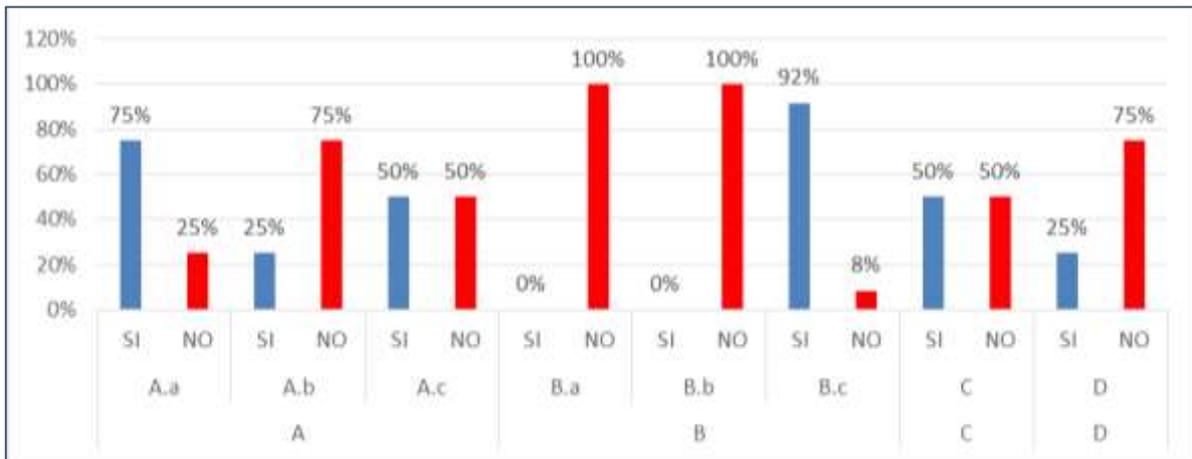
1. A.b. Con un 75% de no adopción. Explicación; El directorio, cuando el caso o necesidad así lo amerite, está plenamente facultado para requerir directamente, o a través de la gerencia general la contratación de asesores especialistas sobre las materias que se estimen relevantes.

1. B.a. Con un 100% de no adopción. Explicación; No se considera necesario establecer un procedimiento formal para tal efecto. En el evento que así lo acuerde el directorio, se contratara los servicios de un asesor externo, para que efectúe un análisis del funcionamiento del directorio en su conjunto y entregue sus recomendaciones sobre eventuales mejoras que se puedan realizar.

1. B.b. Con un 100% de no adopción. Explicación; El directorio no ha establecido una política formal para este efecto. Se reúne como mínimo una vez al mes y si es necesario en sesión extraordinaria para tratar asuntos específicos.

GRAFICO N° 38

FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



Fuente: Elaboración Propia

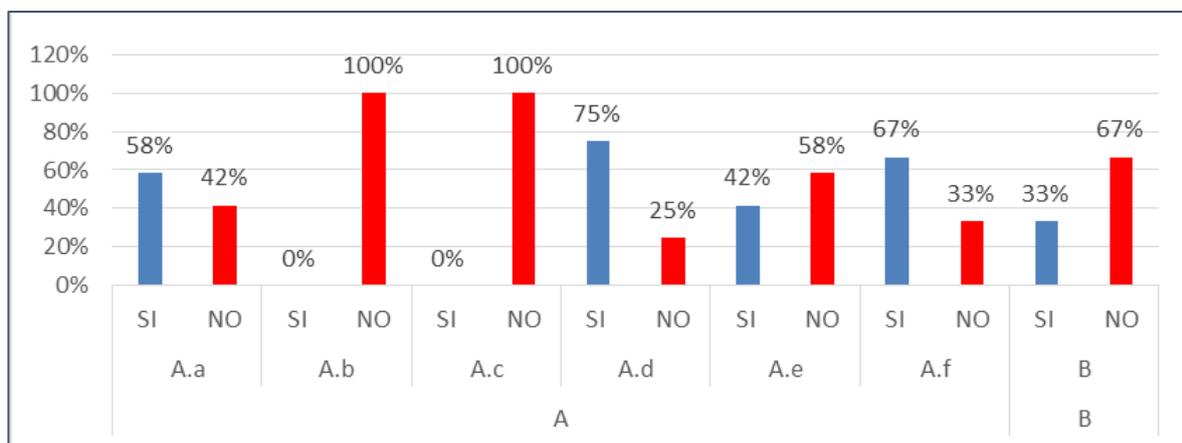
2. A.b. Con un 100% de no adopción. Explicación; No se ha estimado necesario hasta el momento el uso de este mecanismo, dado que la asistencia de los

accionistas a las juntas es alta y se realiza en forma real y con los quórum necesarios para que estas puedan sesionar.

2. A.c. Con un 100% de no adopción. Explicación; No se adopta esta práctica por cuanto habitualmente en las juntas de accionistas se ha contado con un alto porcentaje de representación de las acciones, además los acuerdos que se adoptan se difunden rápidamente al mercado a través de los mecanismos que establece la ley.

GRAFICO N° 39

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL



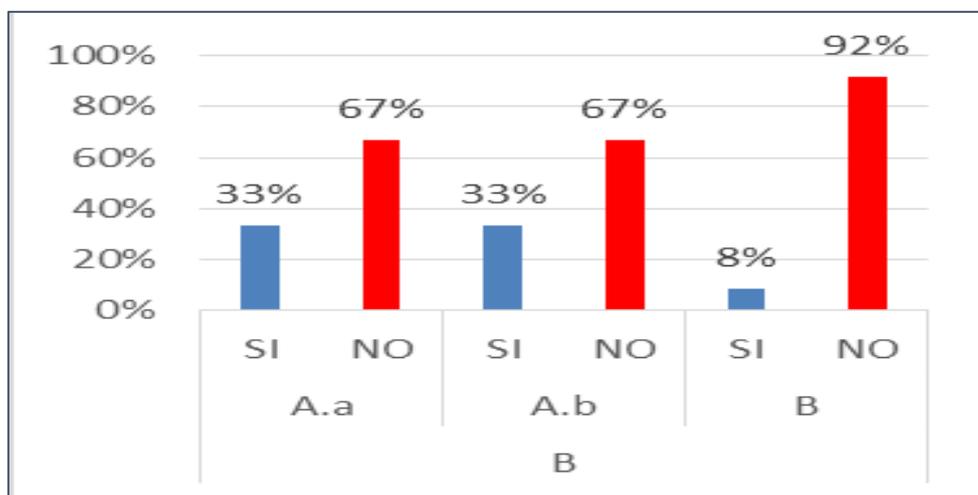
Fuente: Elaboración Propia

3. A.a. con un 67% de no adopción. Explicación; El directorio no cuenta con procedimientos para el caso de reemplazo del gerente general o ejecutivos principales. Por otra parte, la compañía mantiene un staff de gerentes calificados para proporcionar continuidad operacional necesaria ante la ausencia del gerente general.

3. A.b. Con un 67% de no adopción. Explicación; No se han establecido directrices y procedimientos formales escritos para estas materias. El directorio conoce los detalles de la remuneración del gerente, aspecto que además es revisado por el comité de directores en forma anual.

GRAFICO N° 40

SUSTICION Y COMPENSACION DE EJECUTIVOS PRINCIPALES



Fuente: Elaboración Propia

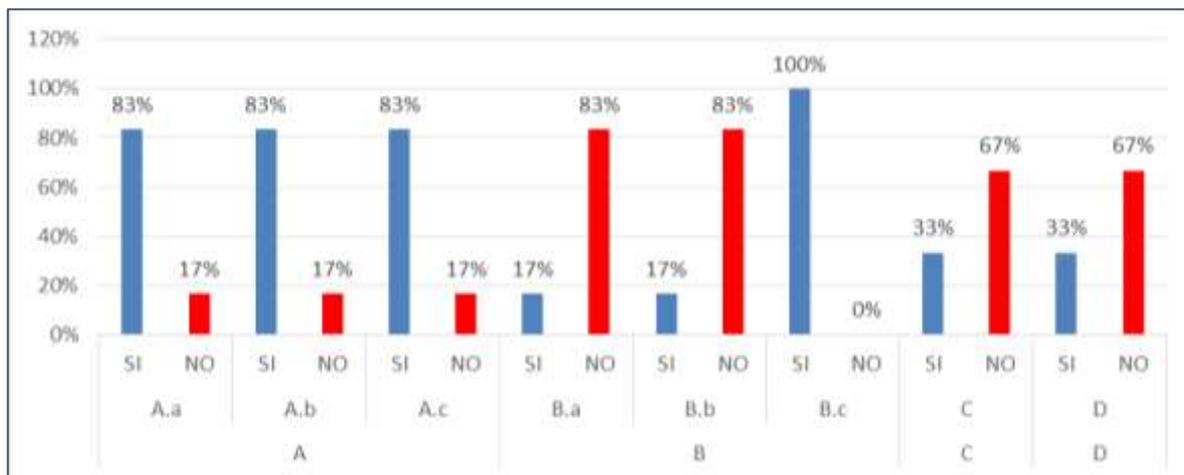
SECTOR TRANSPORTES (6 empresas)

1. B.a. Con un 83% de no adopción. Explicación; No cuenta con un procedimiento establecido para estos fines y en consecuencia no ha sido sometido a la opinión de terceros. Sin embargo, el directorio evalúa en forma permanente su funcionamiento de manera de ir corrigiendo y mejorando todo aquello que lo requiera.

1. B.b. Con un 83% de no adopción. Explicación; Los directores emplean el tiempo suficiente y que estiman necesario para la correcta ejecución de su cargo conforme a la ley. Es de responsabilidad individual de cada director cumplir con sus funciones con la diligencia y cuidado que establece la ley y demás normas aplicables.

1. C.a. Con un 67% de no adopción. Explicación; No existe un código de conducta en tal sentido y cuyo texto puede ponerse a disposición del público. Los directores se rigen al respecto de acuerdo a la legislación vigente y observando rigurosamente los principios éticos para resolver tales conflictos, evitando afectar el interés social.

GRAFICO N° 41
FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



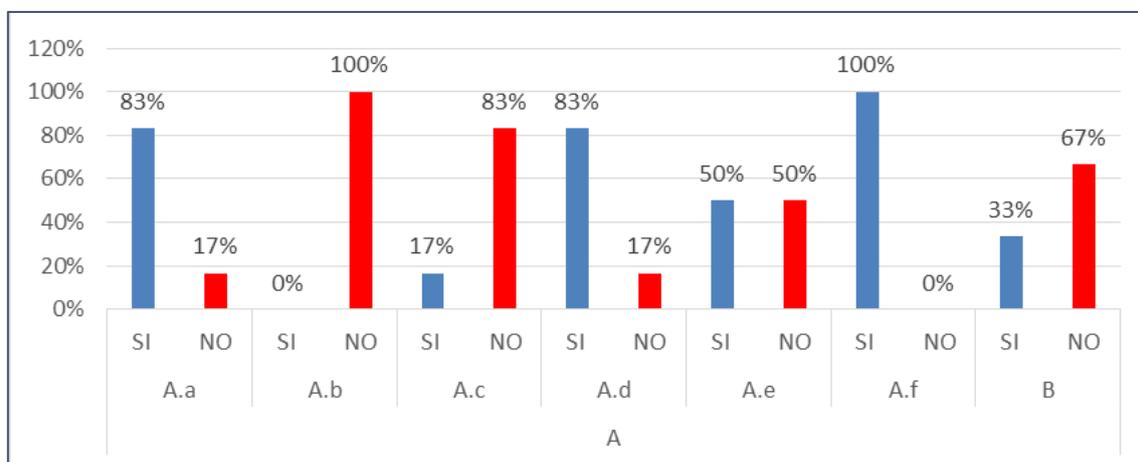
Fuente: Elaboración Propia

2. A.b. Con un 100% de no adopción. Explicación; El directorio estima que no es necesario un mecanismo de votación remota y participación a distancia en tiempo real de los accionista en las juntas, toda vez que la participación en ellas es alta.

2. A.c. Con un 83% de no adopción. Explicación; No existe, debido a que por el momento se ha estimado innecesaria la implementación de un sistema de esas características.

GRAFICO N° 42

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL.



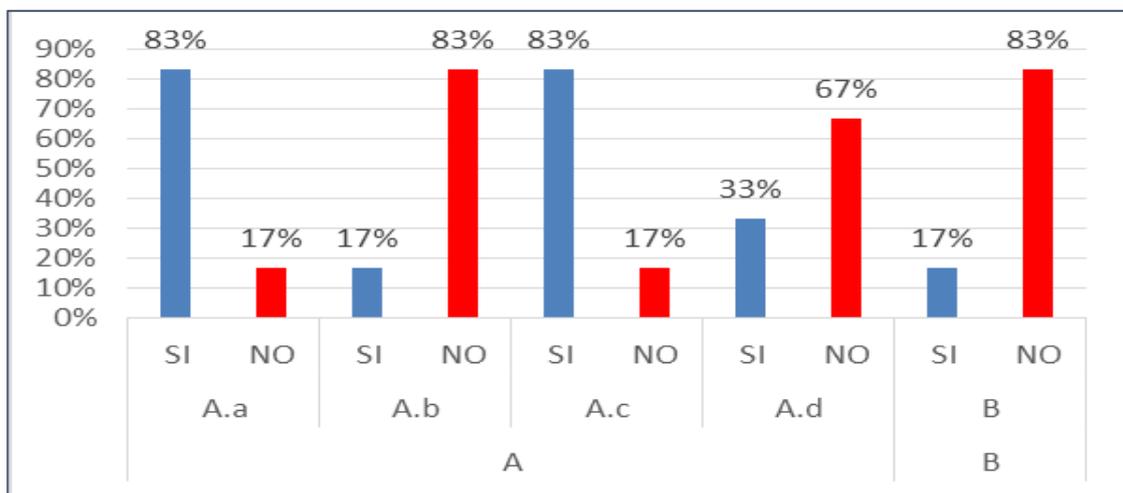
Fuente: Elaboración Propia

4. A.b. con un 83% de no adopción. Explicación; El directorio no cuenta con un comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos se cumplan.

4. A.d. Con un 67% de no adopción. Explicación; No se ha contemplado por ahora la confección de un código de conducta ética para la compañía.

GRAFICO N° 43

DEFINICION, IMPLEMENTACION, SUPERVISION, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO 4: PROPUESTAS DE MEJORAS EN LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS EN CHILE.

4.1. ANALISIS DE BRECHAS

El presente análisis muestra las practicas con menor grado de aceptación por las sociedades anónimas abiertas en estudio, según los resultados arrojados por la muestra.

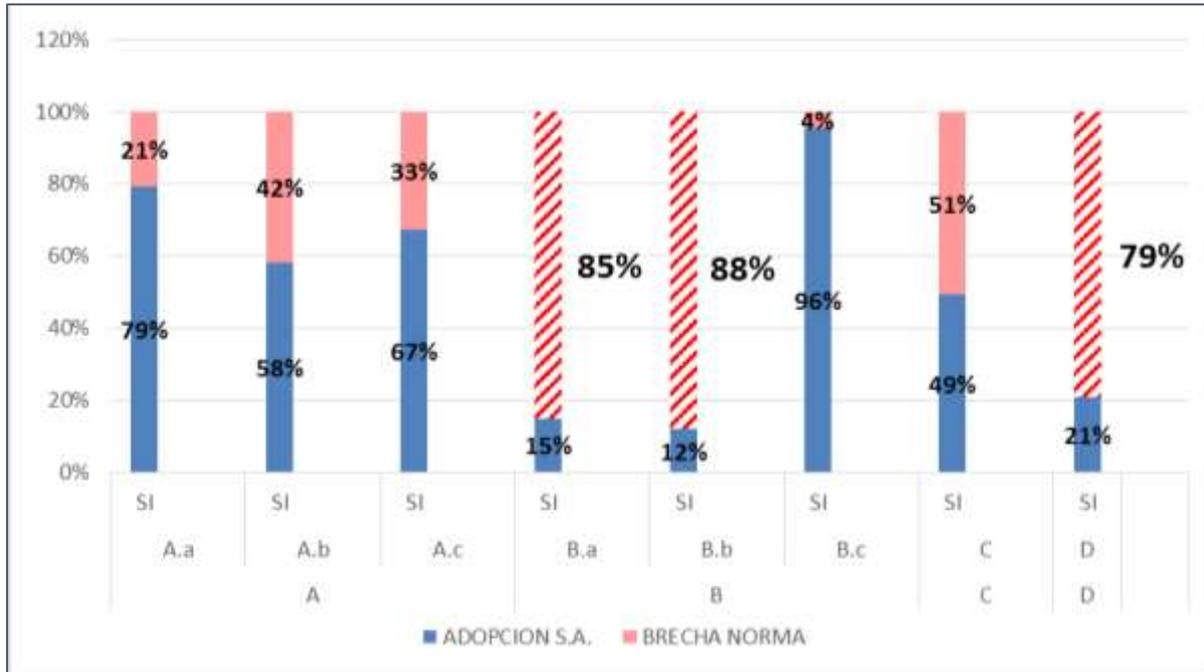
4.1.1. DEL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO

En relación a la pregunta 1.B.a. la cual hace mención a si el directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar mejoras en su funcionamiento, la muestra arroja una brecha del 85% de no adopción de esta práctica, argumentando que no existe un procedimiento formal para tal efecto, no obstante están abiertos a propuestas de mejoras por parte de sus directores y/o comités de auditorías, de estimarse estas necesarias.

Con respecto a la pregunta 1.B.b. que se refiere a si el directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que deben destinar exclusivamente al cumplimiento de su función, la muestra arroja una brecha del 88% de no adopción de esta práctica. Dentro de las justificaciones las sociedades estiman que no resulta posible determinar razonablemente el tiempo mínimo que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, ya que esto depende de un sinnúmero de variables, como la experiencia profesional de los directores entre otros factores, correspondiéndole a cada uno de ellos determinar en conciencia la forma en la cual desarrollara el encargo que le ha sido encomendado, debiendo rendir cuenta de su actuar ante las instancias legales correspondientes, a la vez asumir su responsabilidad por las decisiones que hubiere adoptado.

Con respecto a la pregunta 1.D que se refiere a si la sociedad adopta otras prácticas, referidas a las materias de este numeral, se encuentra una brecha de un 79% de no adopción, ya que las sociedades no adoptan practicas adicionales al respecto y no indican explicaciones.

GRAFICO N° 44
FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO



Fuente: Elaboración Propia

4.1.2. DE LA RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL.

Se visualiza claramente que para la pregunta 2.A.b. que consulta si la sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas, la brecha es de un 100% de no adopción. Las explicaciones que se dan al respecto son, que no se estima necesario contar con este mecanismo por la alta asistencia a las sesiones de directorio, además de las dificultades técnicas, operativas y jurídicas que pudieren presentarse con la implementación.

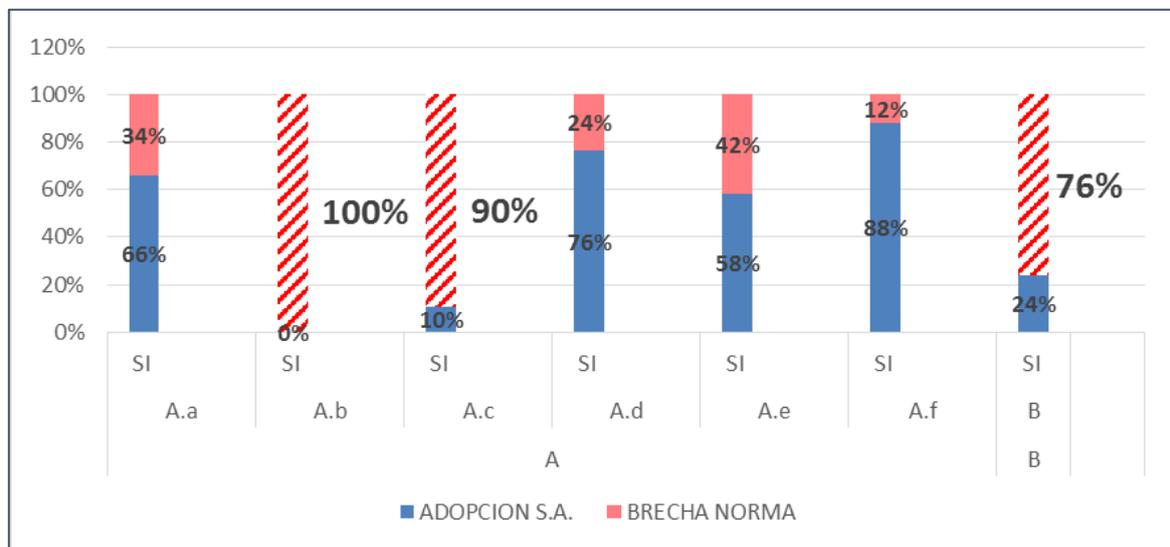
Para la pregunta 2.A.c. que se refiere a si la sociedad cuenta con mecanismos electrónicos, que permiten divulgar en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, se observa una brecha de un 90% de no adopción, esto porque consideran innecesario implementar mecanismos electrónicos que permiten entregar en el transcurso de la junta, una completa información a los accionistas y al

mercado en general. Además que las actas de dichas juntas son publicadas en sus páginas web.

Con respecto a la pregunta 2.B que se refiere a si la sociedad adopta otras prácticas, referidas a las materias de este numeral, se encuentra una brecha de un 76% de no adopción, ya que las sociedades no adoptan practicas adicionales al respecto y no indican explicaciones.

GRAFICO Nº 45

RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL



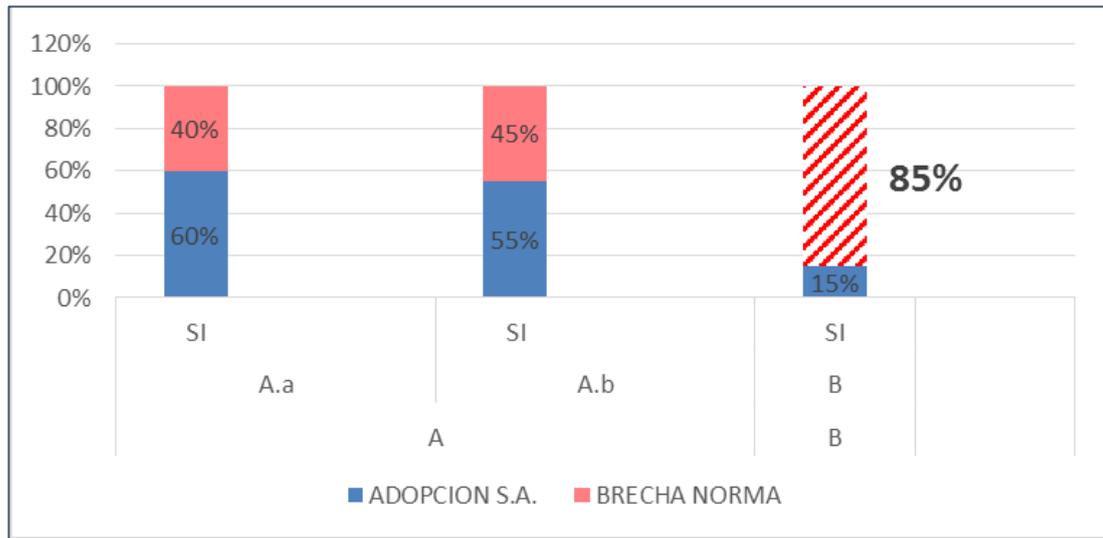
Fuente: Elaboración Propia

4.1.3. DE LA SUSTITUCION Y COMPENSACION DE EJECUTIVOS PRINCIPALES

Con respecto a la pregunta 3.B que se refiere a si la sociedad adopta otras prácticas, referidas a las materias de este numeral, se encuentra una brecha de un 85% de no adopción, ya que las sociedades no adoptan practicas adicionales al respecto y no indican explicaciones.

GRAFICO Nº46

SUSTITUCION Y COMPENSACION DE EJECUTIVOS PRINCIPALES



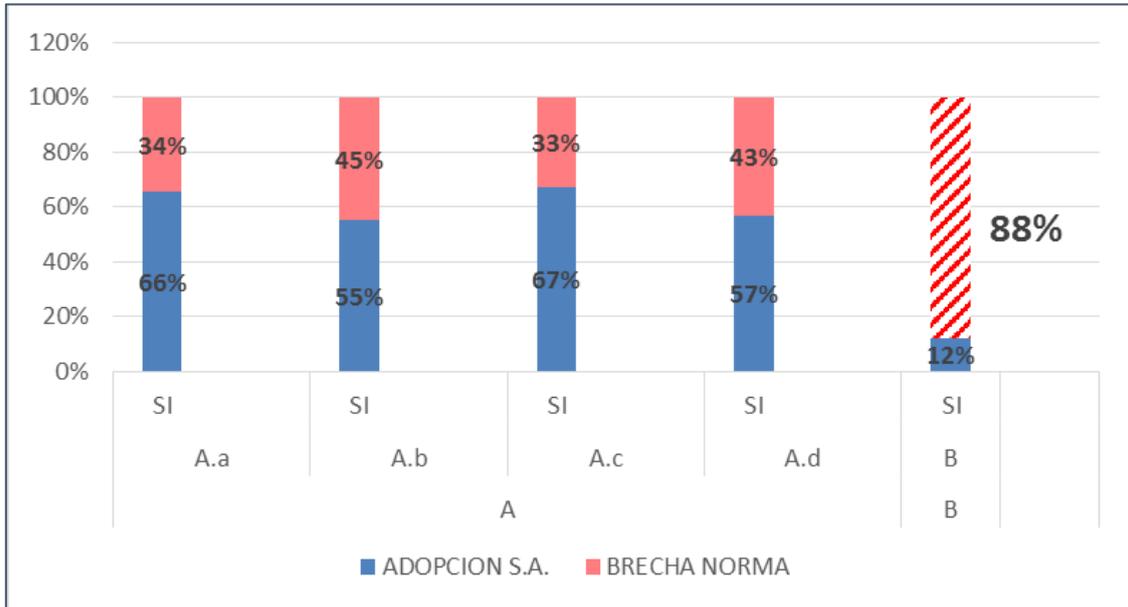
Fuente: Elaboración Propia

4.1.4. DE LA DEFINICION, IMPLEMENTACION Y SUPERVISION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS EN LA EMPRESA

Con respecto a la pregunta 4.B que se refiere a si la sociedad adopta otras prácticas, referidas a las materias de este numeral, se encuentra una brecha de un 88% de no adopción, ya que las sociedades no adoptan practicas adicionales al respecto y no indican explicaciones

GRAFICO Nº 47

DEFINICION, IMPLEMENTACION, SUPERVISION, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



Fuente: Elaboración Propia

4.2. PROPUESTAS DE MEJORAS DE LOS PUNTOS MAS DEBILES

Una vez detectadas las brechas más relevantes en el punto anterior, nos abocamos a proponer posibles mejoras que podrían implementarse por parte de las sociedades anónimas abiertas sujetas al cumplimiento de la normativa actual.

Con respecto a la brecha del **85%** de no adopción de pregunta **1.B.a**, que consulta por la existencia de un procedimiento establecido para detectar e implementar mejoras en el funcionamiento del directorio,

Propuesta: El directorio debe dedicar una reunión anual donde se analice específicamente el gobierno corporativo, invitando a un asesor externo el cual podría analizar el funcionamiento del directorio en su conjunto y entregue sus recomendaciones sobre eventuales mejoras que se puedan realizar.

Para la brecha del **88%** de no adopción de la pregunta **1.B.b**, sobre el establecimiento de una política que proponga a los directores el tiempo mínimo mensual a destinar para el cumplimiento de dicho rol.

Propuesta: El planteamiento de la pregunta es adecuado ya que se trata de una proposición de tiempo mínimo, en atención a las características de la sociedad, entendiendo que en una sociedad de mayor envergadura y complejidad, se requerirá de mayor tiempo para el análisis de la información y/o materia a tratar en las sesiones de directorio. Del mismo modo, el que esta información esté disponible para los accionistas y público en general, contribuirá a una mayor transparencia. El bajo porcentaje de adopción por parte de las sociedades en estudio, no se justifica con las explicaciones dadas, ya que si bien son entendibles, no logran captar la importancia de la pregunta, que está enfocada a transparentar la función del director en cuanto a su tiempo de dedicación a su rol.

Para la pregunta **1.D.** que hace mención a otras prácticas relacionadas al funcionamiento del directorio, con un **79%** de no adopción.

Propuesta: Las sociedades deben estar siempre alerta a otras prácticas implementadas en otras sociedades que puedan ser de beneficio propio, para lo cual deben practicar el Benchmarking.

Para la pregunta **2.A.b**, que hace mención a la existencia de un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas, presenta una brecha de no adopción de un **100%**.

Propuesta: La implementación de esta práctica, traería beneficios relacionados con una mayor participación de inversionistas extranjeros en Chile, ya que a través de este mecanismo podrán participar directamente de las juntas de accionistas y tomar decisiones en tiempo real , incentivando de esta forma una mayor inversión extranjera.

Para la pregunta **2.A.c**, que consulta por la existencia de un mecanismo electrónico para la divulgación oportuna de los acuerdos de las juntas accionistas, con una brecha de un **90%** de no adopción.

Propuesta: Es importante contar con un mecanismo electrónico con la finalidad de publicar durante el transcurso de la junta de accionista, los acuerdos o sucesos de relevancia. A modo de ejemplo podríamos señalar; un acuerdo de mayor inversión para aumentar producción y ventas, lo que podría generar un aumento del valor de la acción de esta sociedad, con la existencia de este mecanismo la información estaría a disposición inmediata del mercado, transparentando los acuerdos realizados en la junta, evitando con esto el manejo de información privilegiada.

Para la pregunta **2.B**, que hace mención a otras prácticas adoptadas con respecto a la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general, con un **76%** de no adopción.

Propuesta: Las sociedades deben estar siempre alerta a otras prácticas implementadas en otras sociedades que puedan ser de beneficio propio, para lo cual deben practicar el Benchmarking.

Para la pregunta **3.B**, que consulta por prácticas adicionales relacionadas con la sustitución y compensación de ejecutivos principales, con un **85%** de no adopción.

Propuesta: Las sociedades deben estar siempre alerta a otras prácticas implementadas en otras sociedades que puedan ser de beneficio propio, para lo cual deben practicar el Benchmarking.

Para la pregunta **4.B**, que se refiere a otras prácticas adoptadas con respecto a la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa, la que presenta un **88%** de no adopción.

Propuesta: Las sociedades deben estar siempre alerta a otras prácticas implementadas en otras sociedades que puedan ser de beneficio propio, para lo cual creemos que es importante practicar el Benchmarking.

CONCLUSIONES

La globalización de la economía y los escándalos financieros en algunas empresas han hecho que la información sobre el funcionamiento y gobierno de las empresas sea un asunto crítico para la confianza en éstas y para el buen funcionamiento del mercado de capitales.

La información sobre las empresas, no sólo reduce los riesgos sobre las inversiones, sino que también reduce las asimetrías de información e incrementa la transparencia de la empresa frente a accionistas e inversores.

Cabe destacar que en Chile el gobierno corporativo tuvo sus inicios a partir del año 2000, el cual se fue fortaleciendo a través de la publicación de los principios de gobierno corporativo emitidos por la OCDE en 1999, en particular, la OCDE estableció una serie de recomendaciones en las áreas de: derechos de los accionistas, tratamiento equitativo a los accionistas, la función de los *stakeholders*, comunicación y transparencia informativa, además del rol del directorio.

Para el cumplimiento del objetivo general que es; analizar la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo de las sociedad anónimas abiertas en Chile a marzo de 2013, este se cumple mediante el presente estudio en el que se identificaron en primer lugar, todas las sociedades anónimas abiertas inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) al 31 de marzo del 2013, que eran 387, de estas, 222 cumplen con la presente norma de publicar información respecto a sus gobiernos corporativos, de las cuales se extrajo una muestra aleatoria simple a través de planilla Excel, resultando la cantidad de 67 sociedades, sobre las cuales se realizó el estudio, para lo cual fue necesario extraer desde la página de internet de la SVS las publicaciones realizadas por estas, en respuesta a la norma N°341 de la SVS.

Para dar cumplimiento al objetivo específico número uno que es; describir la normativa vigente que regula a las sociedades anónimas abiertas en Chile, en relación a sus Gobiernos Corporativos, este se logró a través del capítulo uno en que se describe la ley de sociedades anónimas N° 18.046, ley de OPAS N° 19.705,

códigos de buen gobierno corporativo y la Norma N° 341 de la SVS emitida con fecha 29 de noviembre de 2012, cuyo objetivo principal es proveer al mercado de información respecto de las prácticas de gobierno corporativo con que cuentan las sociedades anónimas abiertas.

La norma que contiene 19 preguntas se divide en 4 temas principales; 1 del funcionamiento del directorio, 2 de la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general, 3 de la sustitución y compensación de ejecutivos principales, 4 de la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa. Para cada uno de estos temas las sociedades podrán informar optativamente prácticas adicionales adoptadas por ellas. Además incluye un tema 5 el cual permite a las sociedades indicar otras prácticas adoptadas, que no están referidas en las materias de los numerales antes señalados.

El objetivo específico número dos, que busco identificar las prácticas de Gobierno Corporativo realizadas por las sociedades anónimas abiertas en Chile, este se cumple con lo señalado en el capítulo número tres en el cual se identifican las prácticas con mayor y menor porcentaje de adopción por empresa, y las menos adoptadas por sector industrial.

De acuerdo al objetivo específico número tres que busco diagnosticar el nivel de aplicación de las prácticas de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas abiertas en Chile, la muestra compuesta por 67 sociedades sometida al estudio según la norma, nos entrega los siguientes resultados en cuanto a su nivel de adopción:

- **El nivel de adopción de la norma** de carácter general N°341 es de un 56%, generando una brecha del 44% de no adopción, esto considera las 19 preguntas del instrumento. El resultado muestra un bajo nivel de adopción de esta norma. (anexo 3)

- **Al analizar los resultados separados por los temas que considera la norma**, el con mayor porcentaje de adopción es el N° 4 de la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno

y gestión de riesgos en la empresa, que presenta un 61% de adopción. Del mismo modo el tema con menor nivel de adopción es el N° 2, con un 50% de aceptación, que se refiere a la sustitución y compensación de los ejecutivos principales.(anexo 3)

- **Dentro de las practicas con mayor porcentaje** de adopción se encuentran las siguientes; 1.B.c. con un 96%, la que se refiere a si el directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentada información relevante de la sociedad para adoptar los diversos acuerdos del directorio. En segundo lugar se encuentra la pregunta 2.A.f. con un 88% la que consulta si la sociedad cuenta con una página web actualizada con la información pública. Y en tercer lugar se encuentra la pregunta 1.A.a. con un 79% la que hace mención a si el directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de un nuevo director.(anexo 3)
- **Las preguntas con menor nivel de adopción** son las siguientes: 2.A.b. la que consulta si la sociedad cuenta con mecanismo de votación remota y participación en tiempo real de los accionistas, con un 0% de adopción, y la pregunta 2.A.c. que se refiere si la sociedad cuenta con un mecanismo electrónico que permiten divulgar información oportuna al mercado con un 10% de adopción.(anexo 3)

El objetivo específico número cuatro que buscó explicar las prácticas de Gobierno Corporativo en las sociedades anónimas abiertas en Chile, este se logra con lo señalado en el capítulo tres en el que se realiza una descripción de las practicas adoptadas por las sociedades anónimas abiertas en estudio, mediante el análisis de las explicaciones dadas por estas a través de las respuestas entregadas en el cuestionario exigido según norma N° 341 de la SVS.

Cabe señalar que este año 2013, es el primero en que se aplica este instrumento de medición y diagnostico en Chile por parte de la SVS, el que se diseñó bajo estándares internacionales y reuniones de expertos en temas de gobiernos corporativos. El resultado obtenido en el presente estudio, que arrojó un 56% de

adopción, es un nivel bajo en relación a los estándares de la OCDE, que considera un buen nivel de adopción entre un 75% y un 80%. Si bien es cierto que Chile es el primer país de Sudamérica en ingresar a la OCDE, es un país en vías de desarrollo, que debe mejorar en estos aspectos para estar dentro de los niveles internacionales, que permitan una mayor transparencia hacia el mercado y los inversionistas sobre estos temas, que hoy en día tienen una importancia relevante tanto para las sociedades, inversionistas y otros participantes en el mercado de valores.

Bibliografía

- Eyzaguirre, C. y Escobar, R. (2001) *Introducción al Corporate Governance*. Memoria Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Santiago, Chile.
- Le Fort, F. (2003) *Gobierno Corporativo: ¿Qué es? Y ¿Cómo andamos por casa?* Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuadernos de Economía, Año 40, N° 120.
- Wigodski, S., y Zuñiga, F., “*Gobierno Corporativo en Chile después de la Ley de Opas*”. Universidad de Chile. (2003)

Tesis:

- Zúñiga, F. y Wigodski, T. (2001) *Gobierno Corporativo en Chile*. Tesis para Optar al grado de Magíster en Gestión y Dirección de Empresas. Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile. Santiago, Chile.
- Astorga, C., Beas, P., Carmona, J. y Hoffa, A. (2003) *Gobierno Corporativo como instrumento de creación de valor*. Seminario para optar al título de Ingeniero Comercial con Mención en Administración, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Escuela de Economía y Administración, Ingeniería Comercial, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Barrera, M. (2011) *Implementación de Gobierno Corporativo en las Sociedades Anónimas y sus resultados Empresariales*. Memoria de Título (Ingeniero Comercial). Chillán, Chile. Universidad del Bio Bío, Depto. Facultad de Ciencias Empresariales.

Sitios WWW (World wide web)

- Centro de gobierno corporativo UC y DELOITTE, Examinan el gobierno corporativo a diez años de su creación (En línea)
<http://noticias.universia.cl/vida-universitaria/noticia/2011/02/10/789769/examinan-gobierno-corporativo-diez-anos-creacion-PRINTABLE.html>

- Gobierno corporativo en Chile después de la ley de opas, Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile (En línea)
<http://www.dii.uchile.cl/~ceges/publicaciones/ceges38.pdf>

- Superintendencia de Valores y Seguros (En línea)
<http://www.svs.cl/sitio/index.php>

- Wikipedia, Artículo Gobierno corporativo (En línea)
http://es.wikipedia.org/wiki/Gobierno_corporativo

- Servicio de impuestos internos (En Línea)
<http://www.sii.cl/catastro/codigos.htm>

- Wikipedia, definición Sectores económicos (En Línea)
http://es.wikipedia.org/wiki/Sector_econ%C3%B3mico

- Bolsa de Comercio de Santiago, Norma General n° 341
<http://www.bolsadesantiago.com/noticias/SiteAssets/Lists/Noticias%20BCS/NewsForm/CI%2011747%20adjunta%20NCG%20341%20sobre%20Gobiernos%20Corporativos.pdf>.

Anexo 1

Listado de Sociedades Anónimas Abiertas que declararon adopción de prácticas de gobierno corporativo al 31 de marzo de 2013.-

Pos.	Rut	Nombre	Sector Industrial
1	98000000-1	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CAPITAL S.A.	Servicios Financieros
2	98001000-7	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.	Servicios Financieros
3	98000100-8	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.	Servicios Financieros
4	98000400-7	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.	Servicios Financieros
5	76762250-3	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MODELO S.A.	Servicios Financieros
6	98001200-K	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.	Servicios Financieros
7	94272000-9	AES GENER S.A.	Electricidad, gas y agua
8	96566940-K	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.	Transportes
9	91253000-0	AGRICOLA NACIONAL S.A.C. E I.	Industria Manufacturera
10	76129263-3	AGROSUPER S.A.	Agropecuario-Silvícola
11	61808000-5	AGUAS ANDINAS S.A.	Electricidad, gas y agua
12	94270000-8	ALMENDRAL S.A.	Servicios Financieros
13	99586130-5	ALMENDRAL TELECOMUNICACIONES S.A.	Comunicaciones
14	91400000-9	ANDACOR S.A.	Sector Turismo
15	96556310-5	ANTARCHILE S.A.	Servicios Financieros
16	76079624-7	ASEGURADORA MAGALLANES DE GARANTIA Y CREDITO S.A.	Servicios Financieros
17	99231000-6	ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	Servicios Financieros
18	92242000-9	ASFALTOS CHILENOS S.A.	Industria Manufacturera
19	76003557-2	AUSTRALIS SEAFOODS S.A.	Agropecuario-Silvícola
20	91126000-K	AUTOMOVILISMO Y TURISMO S.A.	Comercio
21	76175211-1	AXXDOS S.A.	Servicios Financieros
22	90818000-3	AXXION S.A.	Servicios Financieros
23	76838140-2	AZUL AZUL S.A.	Servicios Financieros
24	96528990-9	BANMEDICA S.A.	Servicios Financieros
25	96882560-7	BANVIDA S.A.	Servicios Financieros
26	96948880-9	BCI SECURITIZADORA S.A.	Servicios Financieros
27	92434000-2	BESALCO S.A.	Construcción
28	85741000-9	BICECORP S.A.	Servicios Financieros
29	99589230-8	BLANCO Y NEGRO S.A.	Servicios Financieros
30	80860400-0	BLUMAR S.A.	Industria Manufacturera
31	90286000-2	BRITISH AMERICAN TOBACCO CHILE OPERACIONES S.A.	Industria Manufacturera
32	91297000-0	CAP S.A.	Industria Manufacturera
33	76143636-8	CAROZZI S.A.	Industria Manufacturera
34	76096382-8	CASABLANCA GENERACION S.A.	Electricidad, gas y agua
35	92970000-7	CEM S.A.	Industria Manufacturera
36	91337000-7	CEMENTO POLPAICO S.A.	Industria Manufacturera
37	91755000-K	CEMENTOS BIO BIO S.A.	Industria Manufacturera
38	93834000-5	CENCOSUD S.A.	Comercio

39	76116242-K	CFR PHARMACEUTICALS S.A.	Industria Manufacturera
40	99513400-4	CGE DISTRIBUCION S.A.	Electricidad, gas y agua
41	96800570-7	CHILECTRA S.A.	Electricidad, gas y agua
42	99037000-1	CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.	Servicios Financieros
43	92544000-0	CINTAC S.A.	Industria Manufacturera
44	93930000-7	CLINICA LAS CONDES S.A.	Servicios de Salud
45	90088000-6	CLUB HIPICO DE CONCEPCION S.A.	Comercio
46	90689000-3	CLUB HIPICO DE PEÑUELAS S.A.	Comercio
47	90212000-9	CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.	Comercio
48	96686870-8	COAGRA S.A.	Industria Manufacturera
49	93281000-K	COCA COLA EMBONOR S.A.	Industria Manufacturera
50	96505760-9	COLBUN S.A.	Electricidad, gas y agua
51	81290800-6	COMPAÑIA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.	Comercio
52	90413000-1	COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	Industria Manufacturera
53	90081000-8	COMPAÑIA CHILENA DE FOSFOROS S.A.	Industria Manufacturera
54	90596000-8	COMPAÑIA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.	Transportes
55	93727000-3	COMPAÑIA DE INVERSIONES LA ESPAÑOLA S.A.	Servicios Financieros
56	96683120-0	COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A.	Servicios Financieros
57	91344000-5	COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.	Electricidad, gas y agua
58	90320000-6	COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.	Industria Manufacturera
59	90042000-5	COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	Electricidad, gas y agua
60	90209000-2	COMPAÑIA INDUSTRIAL EL VOLCAN S.A.	Industria Manufacturera
61	90299000-3	COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.	Comunicaciones
62	93711000-6	COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.	Pesca
63	90160000-7	COMPAÑIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.	Transportes
64	93830000-3	COMPAÑIAS CIC S.A.	Industria Manufacturera
65	96893820-7	CORPESCA S.A.	Pesca
66	61704000-K	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	Minería
67	81062300-4	COSTA VERDE AERONAUTICA S.A.	Industria Manufacturera
68	95819000-K	COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Servicios Financieros
69	90331000-6	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Industria Manufacturera
70	76005001-6	CRUZ BLANCA SALUD S.A.	Servicios de Salud
71	76072469-6	CRUZADOS S.A.D.P.	Esparcimiento
72	96816290-K	CURAUMA S.A.	Construcción
73	81271100-8	DETROIT CHILE S.A.	Industria Manufacturera
74	96761990-6	DUNCAN FOX S.A.	Industria Manufacturera
75	88006900-4	E.CL S.A.	Electricidad, gas y agua
76	76005049-0	ECHEVERRIA, IZQUIERDO S.A.	Construcción
77	96817230-1	ELECTRICA PUNTILLA S.A.	Electricidad, gas y agua
78	91144000-8	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	Industria Manufacturera
79	96579800-5	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.	Industria Manufacturera
80	96846610-0	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PEÑUELAS S.A.	Industria Manufacturera
81	96541920-9	EMPRESA ELECTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.	Electricidad, gas y agua
82	96542120-3	EMPRESA ELECTRICA DE ARICA S.A.	Electricidad, gas y agua
83	96541870-9	EMPRESA ELECTRICA DE IQUIQUE S.A.	Electricidad, gas y agua
84	88221200-9	EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.	Electricidad, gas y agua
85	96504980-0	EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A.	Electricidad, gas y agua

86	96511810-1	EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S. A.	Electricidad, gas y agua
87	91081000-6	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	Electricidad, gas y agua
88	92580000-7	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	Comunicaciones
89	92604000-6	EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO	Industria Manufacturera
90	91643000-0	EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.	Pesca
91	86247400-7	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	Pesca
92	93501000-4	EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A.	Agropecuario-Silvícola
93	90222000-3	EMPRESAS CMPC S.A.	Industria Manufacturera
94	90690000-9	EMPRESAS COPEC S.A.	Industria Manufacturera
95	96947020-9	EMPRESAS HITES S.A.	Comercio
96	91550000-5	EMPRESAS IANSA S.A.	Industria Manufacturera
97	96874030-K	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Comercio
98	90035000-7	EMPRESAS TATTERSALL S.A.	Comercio
99	90266000-3	ENAEX S.A.	Industria Manufacturera
100	96766110-4	ENERGIA DE CASABLANCA S.A.	Electricidad, gas y agua
101	76309510-k	ENERGIA LATINA S.A.	Electricidad, gas y agua
102	94271000-3	ENERSIS S.A.	Electricidad, gas y agua
103	96970380-7	ENJOY S.A.	Esparcimiento
104	89996200-1	ENVASES DEL PACIFICO S.A.	Industria Manufacturera
105	96579330-5	ESSBIO S.A.	Electricidad, gas y agua
106	89900400-0	ESVAL S.A.	Electricidad, gas y agua
107	93767000-1	FARMACIAS AHUMADA S.A.	Comercio
108	91237000-3	FERIA DE OSORNO S.A.	Comercio
109	96684580-5	FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A.	Transportes
110	93838000-7	FORESTAL CHOLGUAN S.A.	Agropecuario-Silvícola
111	91553000-1	FORESTAL CONSTRUCTORA Y COMERCIAL DEL PACIFICO SUR S.A.	Agropecuario-Silvícola
112	86963200-7	FORUS S.A.	Industria Manufacturera
113	96512190-0	FRUTICOLA VICONTO S.A.	Industria Manufacturera
114	90310000-1	GASCO S.A.	Electricidad, gas y agua
115	95134000-6	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.	Transportes
116	96604380-6	GRUPO SECURITY S.A.	Servicios Financieros
117	96621750-2	HIPERMARC S.A.	Comercio
118	96896990-0	HORTIFRUT S.A.	Industria Manufacturera
119	94478000-9	INDIVER S.A.	Servicios Financieros
120	92165000-0	INFODEMA S. A.	Industria Manufacturera
121	76016541-7	INGEVEC S.A.	Construcción
122	82038300-1	INMOBILIARIA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS AGUSTINAS S.A.	Construcción
123	92287000-4	INMOBILIARIA CLUB CONCEPCION S.A.	Construcción
124	81385800-2	INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.	Construcción
125	91694000-9	INMOBILIARIA ESTADIO COLO COLO S.A.	Construcción
126	99551480-K	INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.	Construcción
127	91350000-8	INMOBILIARIA SANTIAGO WANDERERS S.A.	Construcción
128	93470000-7	INMOBILIARIA YUGOSLAVA SOCIEDAD ANONIMA	Construcción
129	92051000-0	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.	Servicios de Salud
130	99503280-5	INTASA S.A.	Industria Manufacturera
131	96708470-0	INVERCAP S.A.	Servicios Financieros
132	79797990-2	INVERMAR S.A.	Pesca
133	96872980-2	INVERNOVA S.A.	Servicios Financieros
134	90269000-K	INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES S.A.	Servicios Financieros
135	77274820-5	INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.	Servicios Financieros

136	96569460-9	INVERSIONES COVADONGA S.A.	Servicios Financieros
137	99040000-8	INVERSIONES HISPANIA S.A.	Servicios Financieros
138	94139000-5	INVERSIONES LA CONSTRUCCION S.A.	Servicios Financieros
139	94082000-6	INVERSIONES SIEMEL S.A.	Servicios Financieros
140	96542300-1	INVERSIONES TRICAHUE S.A.	Servicios Financieros
141	99010000-4	INVERSIONES UNESPA S.A.	Servicios Financieros
142	96513200-7	INVERSIONES UNION ESPAÑOLA S.A.	Servicios Financieros
143	96528740-K	INVERTEC FOODS S.A.	Servicios Financieros
144	91021000-9	INVEXANS S.A.	Industria Manufacturera
145	91482000-6	IPAL S.A.	Industria Manufacturera
146	92448000-9	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	Industria Manufacturera
147	89862200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Transportes
148	96811060-8	MARBELLA COUNTRY CLUB S.A.	Esparcimiento
149	94660000-8	MARITIMA DE INVERSIONES S.A.	Servicios Financieros
150	96802690-9	MASISA S.A.	Industria Manufacturera
151	76109779-2	MELON S.A.	Industria Manufacturera
152	90412000-6	MINERA VALPARAISO S.A.	Minería
153	93628000-5	MOLIBDENOS Y METALES S. A.	Minería
154	91577000-2	MUELLES DE PENCO S.A.	Industria Manufacturera
155	76672100-1	MULTIEXPORT FOODS S.A.	Industria Manufacturera
156	96566900-0	NAVARINO S.A.	Transportes
157	83017600-4	NIBSA S.A.	Industria Manufacturera
158	76184068-1	NITRATOS DE CHILE S.A.	Industria Manufacturera
159	96529340-K	NORTE GRANDE S.A.	Servicios Financieros
160	96555360-6	PACIFICO V REGION S.A.	Comercio
161	94627000-8	PARQUE ARAUCO S.A.	Construcción
162	76488180-K	PAZ CORP S.A.	Construcción
163	91123000-3	PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A.	Pesca
164	96723320-K	PORTUARIA CABO FROWARD S.A.	Transportes
165	76165311-3	POTASIOS DE CHILE S.A.	Servicios Financieros
166	96602640-5	PUERTO VENTANAS S.A.	Transportes
167	82777100-7	PUERTOS Y LOGISTICA S.A.	Transportes
168	96640360-8	QUEMCHI S.A.	Transportes
169	96852100-4	QUILICURA S.A.	Servicios Financieros
170	91705000-7	QUIÑENCO S.A.	Servicios Financieros
171	96563820-2	REBRISA S.A.	Servicios Financieros
172	99579730-5	RIPLEY CORP S.A.	Comercio
173	90749000-9	S.A.C.I. FALABELLA	Servicios Financieros
174	96885880-7	SALFACORP S.A.	Comercio
175	90856000-0	SANTANA S.A.	Servicios Financieros
176	96501440-3	SANTANDER CHILE HOLDING S.A.	Servicios Financieros
177	96766600-9	SCHWAGER ENERGY S.A.	Minería
178	99301000-6	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	Servicios Financieros
179	90146000-0	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.	Servicios Financieros
180	99598300-1	SIGDO KOPPERS S.A.	Construcción
181	92013000-3	SINTEX S.A.	Industria Manufacturera
182	96516150-3	SIPSA SOCIEDAD ANONIMA	Servicios Financieros
183	99513410-1	SMB FACTORING S.A.	Servicios Financieros
184	90831000-4	SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.	Agropecuario-Silvícola
185	86547900-K	SOCIEDAD ANONIMA VIÑA SANTA RITA	Agropecuario-Silvícola
186	96603740-7	SOCIEDAD DE ARTESANOS SANTA LUCIA S.A.	Comercio
187	96506770-1	SOCIEDAD DE CANALISTAS LA FORESTA DE APOQUINDO S.A.	Electricidad, gas y agua

188	91262000-K	SOCIEDAD DE DEPORTES PALESTINA S.A.	Esparcimiento
189	96538080-9	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A.	Servicios Financieros
190	96574040-6	SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE SUR S.A.	Servicios Financieros
191	96532830-0	SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.	Servicios Financieros
192	96511530-7	SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.	Servicios Financieros
193	90256000-9	SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.	Esparcimiento
194	76406900-5	SOCIEDAD INMOBILIARIA BELLAVISTA S.A.	Construcción
195	95816000-3	SOCIEDAD INMOBILIARIA VIÑA DEL MAR S.A.	Construcción
196	76196718-5	SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	Servicios Financieros
197	93065000-5	SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.	Pesca
198	92347000-K	SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.	Industria Manufacturera
199	96561560-1	SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.	Minería
200	93007000-9	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	Minería
201	94840000-6	SOCOVELA S.A.	Construcción
202	83628100-4	SONDA S.A.	Servicios Empresariales
203	92108000-K	SOPROCAL CALERIAS E INDUSTRIAS S.A.	Minería
204	76102955-K	SOPROLE INVERSIONES S.A.	Servicios Financieros
205	79768170-9	SOQUIMICH COMERCIAL S.A.	Agropecuario-Silvícola
206	90635000-9	TELEFONICA CHILE S.A.	Comunicaciones
207	96672160-K	TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.	Comunicaciones
208	91836000-K	TERMAS DE PUYEHUE S.A.	Restaurantes y hoteles
209	99521950-6	TRANSELEC NORTE S.A.	Electricidad, gas y agua
210	76555400-4	TRANSELEC S.A.	Electricidad, gas y agua
211	96719210-4	TRANSNET S.A.	Electricidad, gas y agua
212	96790570-4	UNION EL GOLF S.A.	Esparcimiento
213	91196000-1	UNION INMOBILIARIA S.A.	Esparcimiento
214	90414000-7	VALPARAISO SPORTING CLUB S.A.	Esparcimiento
215	90227000-0	VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	Industria Manufacturera
216	89150900-6	VIÑA LOS VASCOS S.A.	Industria Manufacturera
217	91041000-8	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.	Industria Manufacturera
218	96512200-1	VIÑEDOS EMILIANA S.A.	Industria Manufacturera
219	96519000-7	WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A.	Construcción
220	96439000-2	WALMART CHILE S.A.	Comercio
221	84356800-9	WATTS S.A.	Industria Manufacturera
222	70285500-4	ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	Comercio

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

Anexo 2

Norma de carácter general n° 341 del 29 de noviembre de 2012



REF.: ESTABLECE NORMAS PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO CORPORATIVO ADOPTADOS POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 3 4 1 29 NOV 2012

A todas las sociedades anónimas abiertas

Teniendo en consideración la importancia que reviste para el mercado de valores que las sociedades anónimas abiertas revelen sus estándares de gobierno corporativo, de forma que los inversionistas tengan suficiente información respecto a ello, esta Superintendencia en uso de las facultades contenidas en los artículos 4° letras a) y g) del D.L. N°3.538, 9° de la Ley N°18.045 y 46 de la Ley N°18.046, ha estimado pertinente establecer la obligación para las mencionadas sociedades de difundir al público sus prácticas de gobierno corporativo.

El objetivo de esta medida es proveer información adecuada al público inversionista respecto de las políticas y prácticas de gobierno corporativo adoptadas por las sociedades anónimas abiertas, y permitir que entidades como las bolsas de valores o centros de estudios puedan generar sus propios análisis que, como información adicional, faciliten a los diversos actores del mercado conocer y evaluar el compromiso de las empresas con éstas.

Para tales efectos, las sociedades anónimas abiertas deberán remitir a esta Superintendencia, en el mismo orden y formato expuesto en el Anexo de esta normativa, información respecto de sus prácticas de gobierno corporativo teniendo como parámetro las contenidas en el Anexo, la forma en que éstas fueron adoptadas y, en caso que la sociedad no haya adoptado alguna de ellas, las razones que se han tenido en consideración para ello. Asimismo, las sociedades podrán indicar otras prácticas de gobierno corporativo que hayan sido adoptadas por la entidad y no se encuentren especificadas en el referido Anexo, las que además podrían servir de base para que esta Superintendencia actualice las contenidas en el mismo.

Esta información deberá estar referida al 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío y su remisión a este Servicio se deberá realizar a más tardar el 31 de marzo de cada año, a través del módulo SEIL habilitado para estos efectos.

Adicionalmente, en la misma oportunidad señalada en el párrafo anterior, tales sociedades deberán poner dicha información a disposición del público en su sitio en Internet, en caso de contar con éste, bajo un vínculo destacado denominado "Prácticas de Gobierno Corporativo", y remitir tal información a las bolsas de valores, en el medio que la respectiva bolsa defina para esos efectos.





El directorio de la sociedad anónima abierta será responsable de exponer en forma correcta, precisa, clara y resumida, la manera en que ha adoptado cada práctica, o bien, las razones por las que la entidad decidió no adoptar algunas de ellas, para así asegurar la correcta información del público.

Se hace presente, en todo caso, que esta normativa hace referencia a prácticas que voluntariamente cada administración decida aplicar en consideración a las particularidades de la sociedad para avanzar en el mejoramiento continuo de sus prácticas de gobierno corporativo. En tal sentido, esas prácticas necesariamente deben entenderse sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades legales aplicables a la sociedad, sus directores, gerentes y ejecutivos principales.

EXCEPCIÓN

Las instrucciones contenidas en esta normativa, no serán aplicables a aquellas sociedades que cumplen con las condiciones establecidas por la Norma de Carácter General N° 328 de 2012, ni a aquellas sociedades que sin ser sociedades anónimas abiertas, se rigen por las disposiciones aplicables a éstas. Sin perjuicio de lo anterior, las mencionadas sociedades podrán voluntariamente acogerse a las disposiciones establecidas en la presente normativa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La primera remisión y publicación de la información exigida por la presente normativa de aquellas entidades que sean sociedad anónima abierta al 31 de diciembre 2012, deberá efectuarse a más tardar el 30 de junio de 2013 y estar referida al 31 de marzo de 2013.

VIGENCIA

Las disposiciones establecidas en la presente norma, rigen a contar de esta fecha.





ANEXO

INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Las entidades deberán indicar con una "X" su decisión respecto a la adopción de cada práctica, basándose en lo siguiente:

SI) La sociedad está adoptando la práctica: La sociedad ha diseñado procedimientos, sistemas, políticas o condiciones que abordan la mayoría de los elementos descritos en la práctica en cuestión, y éstos se encuentran implementados en un grado significativo.

NO) La sociedad no adopta la práctica o todavía está en vías de hacerlo: La sociedad no ha adoptado la práctica, cuenta con una práctica distinta a la indicada o está en proceso de adopción de ésta pero su diseño o implementación no está en el estado requerido por la definición anterior.

Asimismo, se deberá explicar de manera clara y resumida la forma en que se ha adoptado la práctica, en caso de respuestas afirmativas, o las razones por las que no se ha adoptado o el estado actual de avance sobre la materia y la práctica que está aplicando, según corresponda, en caso de respuestas negativas.

Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.		
a) El directorio cuenta con un procedimiento/mecanismo para la inducción de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio.		
Explicación:		

3



Práctica	Adopción	
	SI	NO
<p>b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores especialistas en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean.</p>		
Explicación:		
<p>c) El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El programa o plan anual de auditoría. ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes. iv. Los resultados del programa anual de auditoría. v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones. <p>Con todo, se deberá explicar las materias que son analizadas en sesiones de directorio sin la presencia de gerentes o ejecutivos principales.</p>		
Explicación:		
B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.		
<p>a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.</p>		
Explicación:		

Universidad del Bío-Bío
 Red de Bibliotecas
 4
 2014



Práctica	Adopción	
	SI	NO
<p>b) El directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que, en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta.</p> <p>Con todo, se deberá indicar si esa política está o no a disposición de los accionistas y el público en general.</p> <p>Explicación:</p>		
<p>c) El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.</p> <p>Explicación:</p>		
<p>C. Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio del cargo de director</p>		
<p>a) El directorio se rige por un Código de Conducta que como mínimo: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código, se refiere al menos a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social.</p> <p>Con todo, se deberá indicar si ese Código de Conducta está o no a disposición de los accionistas y el público en general.</p> <p>Explicación:</p>		



Práctica	Adopción	
	SI	NO
D. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general		
A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones, y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.		
a) Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuenta con una política y procedimiento a objeto que el gerente general elabore y ponga a disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a la junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad.		
Explicación:		
b) La sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas.		
Explicación:		
c) La sociedad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta.		
Explicación:		





Práctica	Adopción	
	SI	NO
d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además dónde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general.		
Explicación:		
e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general.		
Explicación:		
f) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.		
Explicación:		

Fecha: 2014/04/24
 Hora: 14:07
 Usuario: 7
 Dirección: 192.168.1.100
 IP: 192.168.1.100
 Usuario: 7



Práctica	Adopción	
	SI	NO
<p>B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)</p>		
<p>3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales</p>		
<p>A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales.</p>		
<p>a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.</p>		
<p>Explicación:</p>		
<p>b) El directorio ha establecido directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.</p>		
<p>Explicación:</p>		





Práctica	Adopción	
	SI	NO
<p>B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)</p>		
<p>4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa</p>		
<p>A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.</p>		
<p>a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias. Además, dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondiere.</p>		
<p>Explicación:</p>		
<p>b) El directorio cuenta con un Comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.</p>		
<p>Explicación:</p>		
<p>c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.</p>		
<p>Explicación:</p>		

Universidad del Bío-Bío
 Calle 140, 111
 Bío-Bío, Chile
 Teléfono: +56 41 222 2222
 Correo: info@ubb.cl
 www.ubb.cl



SECRETARÍA
VIRREINATO

Práctica	Adopción	
	SI	NO
d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética, que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.		
Explicación:		
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		
5. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, que no están referidas a las materias antes señaladas (No más de 5)		

SECRETARÍA
VIRREINATO
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CALLE 5 N° 112 BARRIO
LA ANCHA S/N - BÍO-BÍO
TEL: 51 22 511000
WWW.UDELBIO.BE

Anexo 3

1.- DEL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO																						
Nº	Pos.	Rut	Nombre	Sector Industrial	A.a		A.b		A.c		B.a		B.b		B.c		C		D			
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	68	7684068-1	NITRATOS DE CHILE S.A.	Minería	X		X	X			X	X	X			X			X			
2	67	82777100-7	PUERTOS Y LOGISTICA S.A.	Transportes	X		X	X			X	X	X				X	X		X		
3	71	76072469-6	CRUZADOS S.A.D.P.	Esparcimiento	X		X	X			X	X	X			X				X		
4	93	90256000-9	SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.	Esparcimiento	X		X	X			X	X	X				X	X				
5	205	79768170-9	SOQUIMICH COMERCIAL S.A.	Minería	X		X	X	X		X	X	X			X			X			
6	20	92165000-0	INFODEMA S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X			X	X	X				X			X		
7	81	92013000-3	SINTEX S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X			X	X	X				X			X		
8	69	90331000-6	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X			X	X	X			X				X		
9	7	94272000-9	AES GENER S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X	X			X	X	X			X				X		
10	64	9177000-2	MUELLES DE PENCO S.A.	Transportes	X		X	X			X	X	X				X			X		
11	85	86547900-K	SOCIEDAD ANONIMA VIÑA SANTA RITA	Agropecuario-Silvícola	X		X	X			X	X	X			X				X		
12	59	90042000-5	COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X	X			X	X	X				X	X				
13	28	85741000-9	BICECORP S.A.	Servicios Financieros	X		X	X			X	X	X				X	X				
14	54	90596000-8	COMPANIA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.	Transportes	X		X	X			X	X	X			X				X		
15	75	88006900-4	E.C.L.S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X	X			X	X	X			X				X		
16	29	92051000-0	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.	Servicios de Salud	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
17	6	98001000-K	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.	Servicios Financieros		X	X	X			X	X	X			X				X		
18	92	9651630-7	SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.	Servicios Financieros	X		X	X			X	X	X			X				X		
19	77	96817230-1	ELECTRICA PUNTLILLA S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X	X			X	X	X			X				X		
20	27	92434000-2	BESALCO S.A.	Construcción	X		X	X			X	X	X				X			X		
21	22	96790570-4	UNION EL GOLF S.A.	Esparcimiento		X	X	X			X	X	X				X			X		
22	10	76129263-3	AGROSUPER S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
23	22	82038300-1	INMOBILIARIA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS AGUSTINAS S.	Construcción	X		X	X			X	X	X			X				X		
24	107	93767000-1	FARMACIAS AHUMADA S.A.	Comercio		X	X	X			X	X	X			X				X		
25	63	90160000-7	COMPANIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.	Transportes		X	X	X			X	X	X				X	X				
26	56	96566900-0	NAVARINO S.A.	Transportes	X		X	X	X		X	X	X				X			X		
27	5	96556310-5	ANTARCHILE S.A.	Servicios Financieros	X		X	X			X	X	X			X				X		
28	62	93711000-6	COMPANIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.	Pesca	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
29	30	80860400-0	BLUMAR S.A.	Pesca	X		X	X			X	X	X			X				X		
30	84	90831000-4	SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
31	43	92544000-0	CINTAC S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
32	96	7619616-5	SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	Servicios Financieros	X		X	X			X	X	X			X				X		
33	163	91233000-3	PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A.	Pesca	X		X	X			X	X	X			X				X		
34	86	96603740-7	SOCIEDAD DE ARTESANOS SANTA LUCIA S.A.	Comercio		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
35	176	96501440-3	SANTANDER CHILE HOLDING S.A.	Servicios Financieros		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
36	57	91344000-5	COMPANIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.	Electricidad, gas y agua		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
37	220	96439000-2	WALMART CHILE S.A.	Comercio	X		X	X			X	X	X			X				X		
38	15	95140000-6	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.	Transportes	X		X	X			X	X	X			X				X		
39	217	91041000-8	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X	X			X	X	X			X				X		
40	57	83017600-4	NIBSA S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
41	20	9126000-K	AUTOMOVILISMO Y TURISMO S.A.	Comercio	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
42	12	94270000-8	ALMENDRAL S.A.	Servicios Financieros	X		X	X			X	X	X			X				X		
43	96	91550000-5	EMPRESAS IANSA S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
44	64	93830000-3	COMPANIAS CIC S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
45	207	96672160-K	TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.	Comunicaciones	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
46	47	90212000-9	CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.	Esparcimiento	X		X	X			X	X	X			X				X		
47	100	96766110-4	ENERGIA DE CASABLANCA S.A.	Electricidad, gas y agua		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
48	145	91482000-6	IPAL S.A.	Industria Manufacturera		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
49	52	90413000-1	COMPANIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X			X	X	X			X				X		
50	215	89160900-6	VIÑA LOS VASCOS S.A.	Agropecuario-Silvícola		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
51	86	9651810-1	EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S.A.	Electricidad, gas y agua		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
52	92	93501000-4	EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
53	66	61704000-K	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	Minería	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
54	46	90689000-3	CLUB HIPICO DE PEÑUELAS S.A.	Esparcimiento		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
55	34	76096382-8	CASABLANCA GENERACION S.A.	Electricidad, gas y agua		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
56	179	90146000-0	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.	Servicios Financieros	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
57	149	94660000-8	MARITIMA DE INVERSIONES S.A.	Servicios Financieros	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
58	21	76016541-7	INGEVEC S.A.	Construcción	X		X	X			X	X	X			X				X		
59	133	96872980-2	INVERNOVA S.A.	Servicios Financieros	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
60	98	92347000-K	SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
61	50	96505760-9	COLBUN S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
62	58	90320000-6	COMPANIA ELECTRO METALURGICA S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
63	140	96542300-1	INVERSIONES TRICAHUE S.A.	Servicios Financieros		X	X	X	X		X	X	X			X				X		
64	65	96893820-7	CORPESCA S.A.	Pesca	X		X	X			X	X	X			X				X		
65	99	90266000-3	ENAEX S.A.	Industria Manufacturera	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
66	59	96529340-K	NORTE GRANDE S.A.	Servicios Financieros	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
67	213	91196000-1	UNION INMOBILIARIA S.A.	Esparcimiento	X		X	X	X		X	X	X			X				X		
					A.a		A.b		A.c		B.a		B.b		B.c		C		D			
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
67	TOTALES				53	14	39	28	45	22	10	57	8	59	64	3	33	34	14	53		
					PORCENTAJES		79%	21%	58%	42%	67%	33%	15%	85%	12%	88%	96%	4%	49%	51%	21%	79%
					PROMEDIO DE ADOPCION TEMA 1		54%															

2.- DE LA RELACION ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PUBLICO EN GENERAL																		
Nº	Pos.	Rut	Nombre	Sector Industrial	A.a		A.b		A.c		A.d		A.e		A.f		B	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	158	76184068-1	NITRATOS DE CHILE S.A.	Minería	X			X		X	X			X		X		X
2	167	82777100-7	PUERTOS Y LOGISTICA S.A.	Transportes	X			X		X	X			X		X		X
3	71	76072469-6	CRUZADOS S.A.D.P.	Esparcimiento	X			X	X		X			X		X		X
4	193	90256000-9	SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.	Esparcimiento		X		X		X	X			X		X		X
5	205	79768170-9	SOQUIMICH COMERCIAL S.A.	Minería		X		X		X	X			X	X		X	
6	120	92165000-0	INFODEM A S.A.	Industria Manufacturera		X		X	X			X		X	X			X
7	181	92019000-3	SINTEX S.A.	Industria Manufacturera		X		X		X	X		X		X			X
8	69	90331000-6	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Industria Manufacturera	X			X		X	X			X		X		X
9	7	94272000-9	AES GENER S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X		X	X			X		X		X
10	154	91577000-2	MUELLES DE PENCO S.A.	Transportes	X			X	X		X			X	X			X
11	185	86547900-K	SOCIEDAD ANONIMA VIÑA SANTA RITA	Agropecuario-Silvícola	X			X		X	X			X		X		X
12	59	90042000-5	COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X		X	X			X	X		X	
13	28	85741000-9	BICECORP S.A.	Servicios Financieros		X		X		X	X			X		X		X
14	54	90596000-8	COMPANIA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.	Transportes	X			X		X	X			X		X		X
15	75	88006900-4	E.C.L.S.A.	Electricidad, gas y agua	X			X		X	X			X		X		X
16	129	92051000-0	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.	Servicios de Salud	X			X	X			X		X	X		X	
17	6	98001000-K	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.	Servicios Financieros		X		X		X	X			X	X		X	
18	192	9651630-7	SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.	Servicios Financieros	X			X		X	X			X		X		X
19	77	96817230-1	ELECTRICA PUNTLA S.A.	Electricidad, gas y agua	X			X		X	X			X		X		X
20	27	92434000-2	BESALCO S.A.	Construcción	X			X	X		X			X	X		X	
21	212	96790570-4	UNION EL GOLF S.A.	Esparcimiento		X		X		X	X			X	X		X	
22	10	76129263-3	AGROSPUR S.A.	Agropecuario-Silvícola		X		X		X	X			X	X		X	
23	122	82038300-1	INMOBILIARIA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS AGUSTINAS S	Construcción	X			X		X	X			X		X		X
24	107	93767000-1	FARMACIAS AHUMADA S.A.	Comercio	X			X		X	X			X	X		X	
25	63	90160000-7	COMPANIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.	Transportes		X		X		X	X			X	X		X	
26	156	96566900-0	NAVARINO S.A.	Transportes	X			X		X	X			X	X		X	
27	16	96556310-5	ANTARCHILE S.A.	Servicios Financieros	X			X		X	X			X		X		X
28	62	93711000-6	COMPANIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.	Pesca	X			X	X		X			X		X		X
29	30	80860400-0	BLUMAR S.A.	Pesca	X			X		X	X			X		X		X
30	184	90831000-4	SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.	Agropecuario-Silvícola	X			X		X	X			X	X		X	
31	43	92544000-0	CINTAC S.A.	Industria Manufacturera	X			X		X	X			X		X		X
32	196	76196718-5	SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	Servicios Financieros	X			X		X	X			X	X		X	
33	163	91123000-3	PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A.	Pesca	X			X		X	X			X		X		X
34	196	96603740-7	SOCIEDAD DE ARTESANOS SANTA LUCIA S.A.	Comercio		X		X		X	X			X	X		X	
35	176	96501440-3	SANTANDER CHILE HOLDING S.A.	Servicios Financieros		X		X		X	X			X		X		X
36	57	91344000-5	COMPANIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X		X	X			X	X		X	
37	220	96439000-2	WALMART CHILE S.A.	Comercio	X			X		X	X			X		X		X
38	116	95134000-8	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.	Transportes	X			X		X	X			X		X		X
39	217	91041000-8	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.	Agropecuario-Silvícola	X			X		X	X			X	X		X	
40	157	83017600-4	NIBSA S.A.	Industria Manufacturera	X			X		X	X			X		X		X
41	20	91126000-K	AUTOMOVILISMO Y TURISMO S.A.	Comercio		X		X		X	X			X		X		X
42	12	94270000-8	ALMENDRAL S.A.	Servicios Financieros	X			X		X	X			X		X		X
43	96	91550000-5	EMPRESAS IANSA S.A.	Industria Manufacturera	X			X		X	X			X	X		X	
44	64	93830000-3	COMPANIAS CIC S.A.	Industria Manufacturera		X		X		X	X			X		X		X
45	207	96672160-K	TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.	Comunicaciones	X			X		X	X			X		X		X
46	47	90212000-9	CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.	Esparcimiento	X			X		X	X			X		X		X
47	100	96766110-4	ENERGIA DE CASABLANCA S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X		X	X			X	X		X	
48	145	91482000-6	IPAL S.A.	Industria Manufacturera		X		X		X	X			X		X		X
49	52	90413000-1	COMPANIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	Industria Manufacturera	X			X		X	X			X		X		X
50	216	89150900-6	VIÑA LOS VASCOS S.A.	Agropecuario-Silvícola		X		X		X	X			X	X		X	
51	86	96511810-1	EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X		X	X			X	X		X	
52	92	93501000-4	EMPRESAS CABO DE HORNO S.A.	Agropecuario-Silvícola	X			X		X	X			X	X		X	
53	66	61704000-K	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	Minería	X			X		X	X			X		X		X
54	46	90689000-3	CLUB HIPICO DE PEÑUELAS S.A.	Esparcimiento	X			X		X	X			X		X		X
55	34	76096382-8	CASABLANCA GENERACION S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X		X	X			X	X		X	
56	179	90146000-0	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.	Servicios Financieros		X		X		X	X			X	X		X	
57	149	94660000-8	MARITIMA DE INVERSIONES S.A.	Servicios Financieros	X			X		X	X			X	X		X	
58	121	76016541-7	INGEVEC S.A.	Construcción	X			X		X	X			X		X		X
59	133	96872980-2	INVERNOVA S.A.	Servicios Financieros	X			X		X	X			X		X		X
60	198	92347000-K	SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.	Industria Manufacturera	X			X		X	X			X		X		X
61	50	96505760-9	COLBUN S.A.	Electricidad, gas y agua	X			X		X	X			X		X		X
62	58	90320000-6	COMPANIA ELECTROMETALURGICA S.A.	Industria Manufacturera	X			X		X	X			X		X		X
63	140	96542300-1	INVERSIONES TRICAHUE S.A.	Servicios Financieros		X		X		X	X			X		X		X
64	65	96893820-7	CORPESCA S.A.	Pesca	X			X		X	X			X		X		X
65	99	90266000-3	ENAEX S.A.	Industria Manufacturera	X			X		X	X			X		X		X
66	159	96529340-K	NORTE GRANDE S.A.	Servicios Financieros	X			X		X	X			X		X		X
67	213	91196000-1	UNION INMOBILIARIA S.A.	Esparcimiento	X			X	X		X			X		X		X
					A.a		A.b		A.c		A.d		A.e		A.f		B	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
67	TOTALES				44	23	0	67	7	60	51	16	39	28	59	8	16	51
					66%	34%	0%	100%	10%	90%	76%	24%	58%	42%	88%	12%	24%	76%
					PROMEDIO DE ADOPCION TEMA 2													50%

3.- DE LA SUSTITUCION Y COMPENSACION DE EJECUTIVOS PRINCIPALES										
Nº	Pos.	Rut	Nombre	Sector Industrial	A.a		A.b		B	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	68	76184068-1	NITRATOS DE CHILE S.A.	Minería		X		X		X
2	67	82777100-7	PUERTOS Y LOGISTICA S.A.	Transportes	X		X		X	
3	71	76072469-6	CRUZADOS S.A.D.P.	Esparcimiento	X		X			X
4	83	90256000-9	SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.	Esparcimiento	X			X		X
5	205	79768170-9	SOQUIMICH COMERCIAL S.A.	Minería	X		X		X	
6	20	92165000-0	INFODEMA S.A.	Industria Manufacturera		X		X		X
7	81	92013000-3	SINTEX S.A.	Industria Manufacturera	X			X		X
8	69	90331000-6	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Industria Manufacturera	X		X			X
9	7	94272000-9	AES GENER S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X	
10	54	91577000-2	MUELLES DE PENCO S.A.	Transportes	X			X		X
11	85	86547900-K	SOCIEDAD ANONIMA VIÑA SANTA RITA	Agropecuario-Silvícola	X		X			X
12	59	90042000-5	COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X	
13	28	85741000-9	BICECORP S.A.	Servicios Financieros	X		X		X	
14	54	90596000-8	COMPAÑIA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.	Transportes	X		X			X
15	75	88006900-4	E.C.L.S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X			X
16	29	92051000-0	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.	Servicios de Salud		X		X		X
17	6	9800200-K	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.	Servicios Financieros		X		X		X
18	82	9651630-7	SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.	Servicios Financieros		X		X		X
19	77	96817230-1	ELECTRICA PUNTILLA S.A.	Electricidad, gas y agua	X			X		X
20	27	92434000-2	BESALCO S.A.	Construcción	X		X			X
21	22	96790570-4	UNION EL GOLF S.A.	Esparcimiento		X		X		X
22	10	76129263-3	AGROSUPER S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X			X
23	22	82038300-1	INMOBILIARIA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS AGUSTINAS S	Construcción	X			X		X
24	107	93767000-1	FARMACIAS AHUMADA S.A.	Comercio		X	X			X
25	63	90160000-7	COMPAÑIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.	Transportes		X	X		X	
26	56	96566900-0	NAVARINO S.A.	Transportes		X		X		X
27	6	96556310-5	ANTARCHILE S.A.	Servicios Financieros	X		X			X
28	62	9371000-6	COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.	Pesca	X		X			X
29	30	80860400-0	BLUMAR S.A.	Pesca	X		X			X
30	84	90831000-4	SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X			X
31	43	92544000-0	CINTAC S.A.	Industria Manufacturera	X		X			X
32	86	76196718-5	SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	Servicios Financieros		X		X		X
33	63	9123000-3	PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A.	Pesca	X		X			X
34	86	96603740-7	SOCIEDAD DE ARTESANOS SANTA LUCIA S.A.	Comercio		X		X		X
35	176	96501440-3	SANTANDER CHILE HOLDING S.A.	Servicios Financieros	X		X			X
36	57	91344000-5	COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X	X	
37	220	96439000-2	WALMART CHILE S.A.	Comercio	X		X			X
38	16	95134000-6	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.	Transportes	X		X			X
39	217	91041000-8	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X			X
40	57	83017600-4	NBSA S.A.	Industria Manufacturera		X	X			X
41	20	9126000-K	AUTOMOVILISMO Y TURISMO S.A.	Comercio		X		X		X
42	12	94270000-8	ALMENDRAL S.A.	Servicios Financieros	X		X			X
43	96	91550000-5	EMPRESAS IANSA S.A.	Industria Manufacturera	X		X			X
44	64	93830000-3	COMPAÑIAS CIC S.A.	Industria Manufacturera		X		X		X
45	207	96672160-K	TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.	Comunicaciones	X		X			X
46	47	90212000-9	CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.	Esparcimiento		X	X			X
47	100	96766110-4	ENERGIA DE CASABLANCA S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X	X	
48	145	91482000-6	IPAL S.A.	Industria Manufacturera		X		X		X
49	52	90413000-1	COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	Industria Manufacturera	X		X			X
50	216	89150900-6	VIÑA LOS VASCOS S.A.	Agropecuario-Silvícola		X		X		X
51	86	96511810-1	EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X		X
52	92	93501000-4	EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A.	Agropecuario-Silvícola	X			X		X
53	66	61704000-K	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	Minería	X		X			X
54	46	90689000-3	CLUB HIPICO DE PEÑUELAS S.A.	Esparcimiento		X		X		X
55	34	76096382-8	CASABLANCA GENERACION S.A.	Electricidad, gas y agua		X		X	X	
56	179	90146000-0	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.	Servicios Financieros		X		X		X
57	149	94660000-8	MARITIMA DE INVERSIONES S.A.	Servicios Financieros		X		X		X
58	21	760165417	INGEVEC S.A.	Construcción	X		X			X
59	133	96872980-2	INVERNOVA S.A.	Servicios Financieros		X		X		X
60	88	92347000-K	SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.	Industria Manufacturera	X		X			X
61	50	96505760-9	COLBUN S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X	
62	58	90320000-6	COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.	Industria Manufacturera	X		X			X
63	140	96542300-1	INVERSIONES TRICAHUE S.A.	Servicios Financieros		X		X		X
64	65	96893820-7	CORPESCA S.A.	Pesca	X		X			X
65	99	90266000-3	ENAX S.A.	Industria Manufacturera	X		X			X
66	159	96529340-K	NORTE GRANDE S.A.	Servicios Financieros		X		X		X
67	23	91860000-1	UNION INMOBILIARIA S.A.	Esparcimiento	X			X		X
					A.a		A.b		B	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO
67	TOTALES				40	27	37	30	10	57
PORCENTAJES					60%	40%	55%	45%	15%	85%
PROMEDIO DE ADOPCION TEMA 3					57%					

4.- DE LA DEFINICION, IMPLEMENTACION Y SUPERVISION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS EN LA EMPRESA														
Nº	Pos.	Rut	Nombre	Sector Industrial	A.a		A.b		A.c		A.d		B	
					SI	NO								
1	58	7614068-1	NITRATOS DE CHILE S.A.	Minería		X		X		X		X		X
2	67	8277700-7	PUERTOS Y LOGISTICA S.A.	Transportes	X			X	X			X	X	
3	71	76072469-6	CRUZADOS S.A.D.P.	Esparcimiento	X		X		X		X			X
4	93	90256000-9	SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.	Esparcimiento		X		X	X		X			X
5	205	79768170-9	SOQUIMICH COMERCIAL S.A.	Minería	X			X	X		X		X	
6	120	92165000-0	INFODEMA S.A.	Industria Manufacturera		X		X		X		X		X
7	81	92018000-3	SINTEX S.A.	Industria Manufacturera		X		X		X		X		X
8	69	90331000-6	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Industria Manufacturera	X		X		X		X			X
9	7	94272000-9	AES GENER S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X		X		X	
10	54	91677000-2	MUELLES DE PENCO S.A.	Transportes	X			X	X			X		X
11	85	86547900-K	SOCIEDAD ANONIMA VIÑA SANTA RITA	Agropecuario-Silvícola	X		X		X		X			X
12	59	90042000-5	COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X	X		X		X
13	28	85741000-9	BICECORP S.A.	Servicios Financieros	X		X		X		X		X	
14	54	90596000-8	COMPAÑIA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.	Transportes	X			X	X		X			X
15	75	88006900-4	E.CL S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X		X			X
16	129	92051000-0	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.	Servicios de Salud	X		X		X		X			X
17	6	98001200-K	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.	Servicios Financieros	X		X		X		X		X	
18	82	9651630-7	SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.	Servicios Financieros		X		X		X		X		X
19	77	96817230-1	ELECTRICA PUNTILLA S.A.	Electricidad, gas y agua		X	X		X		X			X
20	27	92434000-2	BESALCO S.A.	Construcción	X			X	X		X			X
21	212	96790570-4	UNION EL GOLF S.A.	Esparcimiento		X		X		X		X		X
22	10	76129263-3	AGROSUPER S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X		X		X			X
23	122	82038300-1	INMOBILIARIA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS AGUSTINAS S	Construcción	X		X		X			X		X
24	107	93767000-1	FARMACIAS AHUMADA S.A.	Comercio		X		X	X		X			X
25	63	90160000-7	COMPAÑIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.	Transportes	X		X		X			X		X
26	56	96566900-0	NAVARINO S.A.	Transportes		X		X		X		X		X
27	15	96556310-5	ANTARCHILE S.A.	Servicios Financieros	X		X		X		X			X
28	62	9371000-6	COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.	Pesca		X		X	X		X			X
29	30	80860400-0	BLUMAR S.A.	Pesca		X		X	X		X			X
30	84	90831000-4	SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.	Agropecuario-Silvícola	X			X		X		X		X
31	43	92544000-0	CINTAC S.A.	Industria Manufacturera	X		X		X		X			X
32	96	76196718-5	SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	Servicios Financieros	X		X		X		X			X
33	63	91123000-3	PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A.	Pesca	X		X		X		X			X
34	86	96603740-7	SOCIEDAD DE ARTESANOS SANTA LUCIA S.A.	Comercio		X		X		X		X		X
35	176	96501440-3	SANTANDER CHILE HOLDING S.A.	Servicios Financieros	X		X		X		X			X
36	57	91344000-5	COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X			X		X
37	220	96439000-2	WALMART CHILE S.A.	Comercio	X		X		X		X			X
38	15	95134000-6	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.	Transportes	X			X	X		X			X
39	27	91041000-8	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X		X		X			X
40	57	8307600-4	NIBSA S.A.	Industria Manufacturera	X		X		X		X			X
41	20	9126000-K	AUTOMOVILISMO Y TURISMO S.A.	Comercio		X		X		X		X		X
42	12	94270000-8	ALMENDRAL S.A.	Servicios Financieros	X			X	X		X			X
43	96	91550000-5	EMPRESAS IANSA S.A.	Industria Manufacturera	X		X		X		X			X
44	64	93830000-3	COMPAÑIAS CIC S.A.	Industria Manufacturera	X		X		X		X	X		X
45	207	96672160-K	TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.	Comunicaciones	X			X	X		X			X
46	47	90212000-9	CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.	Esparcimiento		X	X		X		X			X
47	100	96786110-4	ENERGIA DE CASABLANCA S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X			X		X
48	145	91482000-6	IPAL S.A.	Industria Manufacturera		X	X		X		X			X
49	52	90418000-1	COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	Industria Manufacturera	X		X		X		X			X
50	216	89160900-6	VIÑA LOS VASCOS S.A.	Agropecuario-Silvícola		X		X		X		X		X
51	86	96511810-1	EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X		X			X
52	92	93501000-4	EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A.	Agropecuario-Silvícola	X		X		X		X			X
53	66	61704000-K	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	Minería	X		X		X		X			X
54	46	90689000-3	CLUB HIPICO DE PEÑUELA S.S.A.	Esparcimiento		X		X		X		X		X
55	34	76096382-8	CASABLANCA GENERACION S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X			X		X
56	179	90146000-0	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.	Servicios Financieros	X		X		X		X			X
57	149	94660000-8	MARITIMA DE INVERSIONES S.A.	Servicios Financieros		X		X		X		X		X
58	121	76016541-7	INGEVEC S.A.	Construcción		X		X	X		X			X
59	133	96872980-2	INVERNOVA S.A.	Servicios Financieros		X		X		X		X		X
60	198	92347000-K	SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.	Industria Manufacturera	X		X		X		X			X
61	50	96505760-9	COLBUN S.A.	Electricidad, gas y agua	X		X		X		X		X	
62	58	90320000-6	COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.	Industria Manufacturera	X		X		X		X			X
63	140	96542300-1	INVERSIONES TRICAHUE S.A.	Servicios Financieros		X		X		X		X		X
64	65	96893820-7	CORPESCA S.A.	Pesca	X		X		X		X			X
65	99	90286000-3	ENAX S.A.	Industria Manufacturera	X		X		X		X			X
66	159	96529340-K	NORTE GRANDE S.A.	Servicios Financieros		X		X		X		X		X
67	213	91196000-1	UNION INMOBILIARIA S.A.	Esparcimiento		X		X	X		X			X
					A.a		A.b		A.c		A.d		B	
					SI	NO								
67	TOTALES				44	23	37	30	45	22	38	29	8	59
PORCENTAJES					66%	34%	55%	45%	67%	33%	57%	43%	12%	88%
PROMEDIO DE ADOPCION TEMA 4					61%									